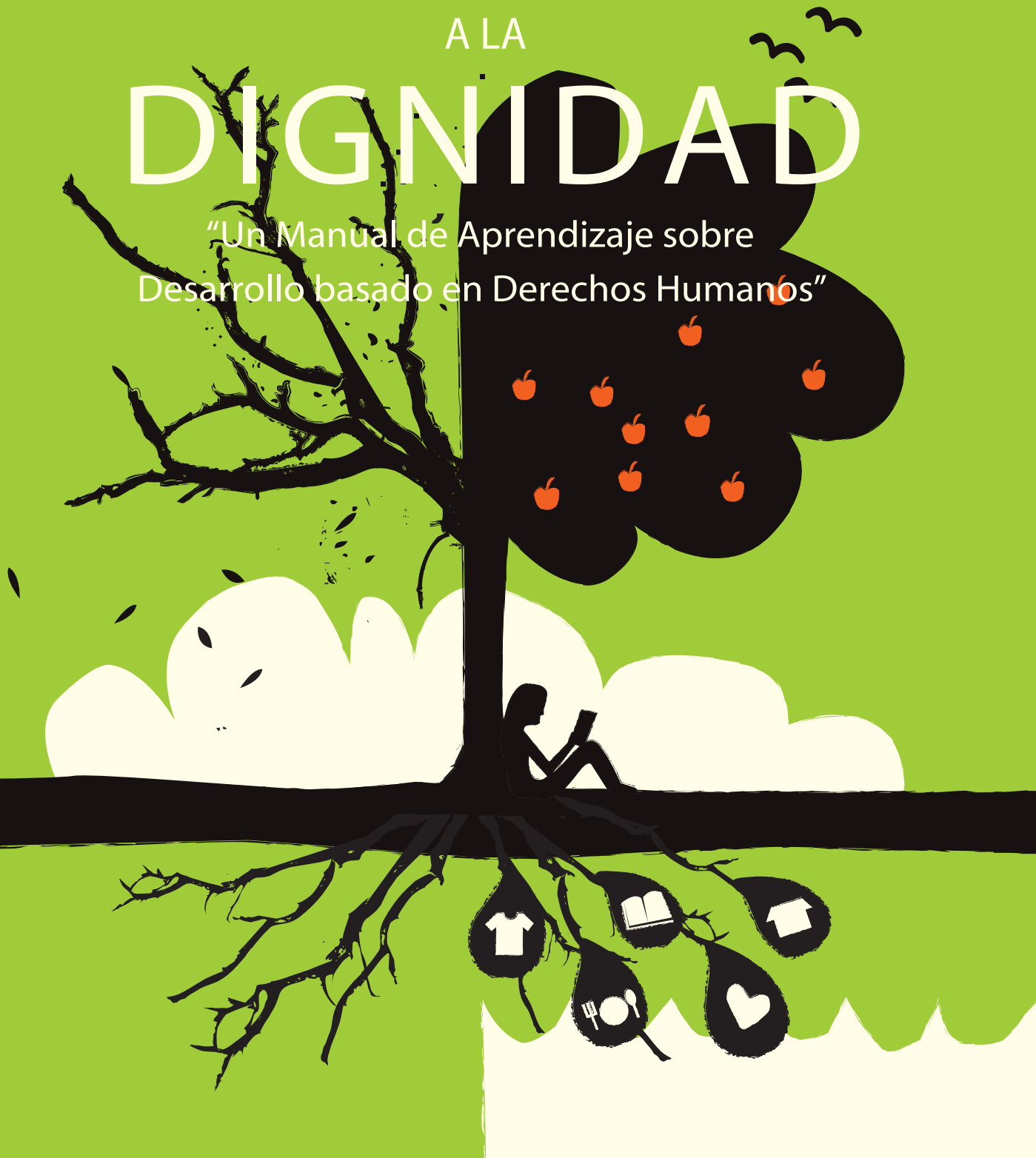


DE LA  
**POBREZA**

A LA  
**DIGNIDAD**

“Un Manual de Aprendizaje sobre  
Desarrollo basado en Derechos Humanos”





# DE LA POBREZA A LA DIGNIDAD

Inspirado por:  
las y los participantes de nuestros talleres

Posible gracias a:  
Los socios y socias y los facilitadores y facilitadoras de nuestros talleres

Compilado y escrito por:  
Jerald Joseph y Aye Aye Win

Con la asistencia de:  
Simone Andrade

Con la colaboración de:  
Marcos Andrade y Juana Sotomayor Dávila

Editado por:  
Donald Donato

Ilustraciones:  
Shieko

Diseño y Diagramación:  
Ismael Chuquimia

Traducción:  
Fabio R. H. Gama

Con la colaboración de:  
Adriana Rojas

Revisión:  
Carlos Revilla

Revisión técnica:  
Katherine Illanes

Financiado por:  
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia

## COPYRIGHT

Copyright 2007 “From Poverty to Dignity: A Learning Manual for Human Rights Based Development” may be produced in whole or in parts for study or training purposes, provided acknowledgement is given of the source. This material may not be sold or used commercially. Reproduction for other purposes requires the permission of Dignity International, Jan P. Strijboslaan 29, 2101 PL Heemstede, Netherlands.

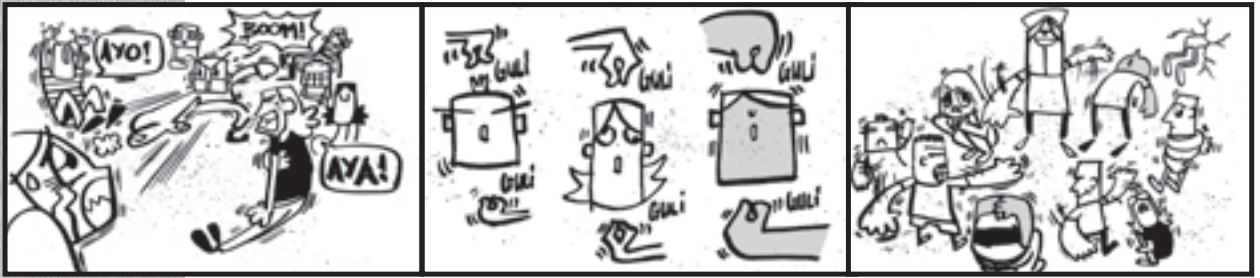
**Dignity International** A-2-7 Pusat Perdagangan Sek 8, Jln Sg Jernih 8/1, 46050 PJ, Selangor, Malaysia.

Email: [admin@dignityinternational.org](mailto:admin@dignityinternational.org) Website: <http://www.dignityinternational.org>

### **Printer:**

#### **Ediciones Graficas Virtual**

Calle : Bartolina Sisa N° 1273 entre Almirante Grau y Juana Azurduy de Padilla • Zona: San Pedro  
Tel./Fax: 2493554 • Telf.: 2485854 • Cel.: 71938115 -70515549 • La Paz - Bolivia



## SUMARIO

Nota de los traductores

Prólogo .....	1
Introducción .....	3
Agradecimientos.....	7
Diseño y metodología .....	9
Consejos para los facilitadores .....	11
Módulo 1: Bienvenida y presentaciones.....	17
Parte 1 – Rompiendo el hielo.....	19
Parte 2 – Presentaciones.....	25
Parte 3 – Metodología del taller .....	30
Módulo 2: Comprendiendo los Derechos Humanos .....	39
Módulo 3: Comprendiendo el Desarrollo.....	57
Módulo 4: Enfoque basado en los Derechos Humanos	
Vinculación a las normas internacionales de los Derechos Humanos.....	71
Módulo 5: Enfoque basado en los Derechos Humanos	
Vinculación a las obligaciones de los Derechos Humanos .....	101
Módulo 6: Enfoque basado en los Derechos Humanos	
Rendición de cuentas y reparación .....	121
Módulo 7: Enfoque basado en los Derechos Humanos	
No discriminación y atención a grupos vulnerables .....	137



Módulo 8: Enfoque basado en los Derechos Humanos: participación .....	149
Módulo 9: Enfoque basado en los Derechos Humanos: empoderamiento .....	159
Módulo 10: Globalización, desarrollo y Derechos Humanos .....	169
Módulo 11: Estrategias basadas en los Derechos Humanos .....	183
Módulo 12: Ciclo de planificación basado en los Derechos Humanos.....	195
Módulo 13: El enfoque de Derechos Humanos en la práctica: estudios de caso.....	205
Módulo 14: Conclusiones y cierre .....	213

## NOTA DEL TRADUCTOR

A pesar de este manual ser dirigido especialmente para las/os participantes de los talleres de Dignity International, en la versión en español, el traductor y las/os revisoras/es optaron por hacer pequeñas alteraciones para el mejor entendimiento de las dinámicas y el contenido de un taller de formación en Derechos Humanos que sirva a toda/o interesada/o en llevar a cabo una actividad de educación en Derechos Humanos.

Todos los 14 módulos fueron pensados de manera a hacer efectivo un taller de 10 días. Sin embargo, todo el contenido puede ser comprimido, eligiendo, las/os organizadoras/es, cual elemento se debe priorizar de acuerdo con el público del taller y otras particularidades geográficas, culturales, etc..

En la introducción de cada módulo se habla de los objetivos, del enfoque de la capacitación, bien como el conocimiento y habilidades que se busca adquirir/desarrollar. Para alcanzar estos objetivos, las dinámicas que siguen deben ser encaradas como modelos que pueden ser reproducidos, igualmente que substituidos por otras actividades, dinámicas, sesiones, canciones, etc.. todo atendiendo al interés del público a quien el taller se dirige.

A respecto del lenguaje, además de buscar siempre un lenguaje más

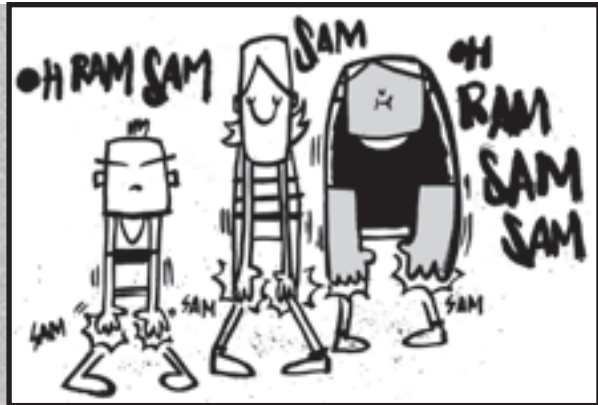
sencillo, optamos por referirnos, siempre que posible, a las personas a quien este manual es dirigido tanto en lo masculino cuanto en lo femenino. A pesar que el uso de “los/as”, “el/la”, etc., deja el texto un poco pesado, entendemos que la referencia al sexo femenino en pie de igualdad se muestra más importante por la opresión sobre género embutida en las lenguas latinas, en especial. Este manual es dirigido para toda persona sin distinción alguna.

Finalmente, no podemos dejar de destacar que lo más importante en un taller de educación/formación en Derechos Humanos, es observar el enfoque basado en ellos. O sea, durante el taller hay no solo que aprender y enseñar Derechos Humanos, si no vivirlos.

*Fabio Gama*



# Prólogo



La América Latina está viva por los Derechos Humanos. El poder de la gente para el cambio dinámico y la vitalidad de las naciones siguen siendo un testimonio de eso. El desarrollo es el propulsor de los gobiernos allí durante la última década. Sin embargo, el grito de la gente sigue siendo lo que afirma que el centro de desarrollo debe ser los pueblos. Esta exigencia de la dignidad humana para todos es lo que se ve como un enfoque basado en los Derechos Humanos para el desarrollo. Este es el marco en que este manual de aprendizaje ofrece.

Los Derechos Humanos proporcionan un marco moral, acreditado y legal para abordar las causas profundas de la pobreza. Un marco de Derechos Humanos no sólo ofrece ventajas distintivas, sino también herramientas específicas para el trabajo de desarrollo. Por lo tanto, es alentador ver a muchos actores del desarrollo activamente integrando los Derechos Humanos en la planificación para el desarrollo.

Cuantas más personas conozcan y adopten la visión holística de los Derechos Humanos y el desarrollo, mejor. Es por esta razón que hemos lanzado este manual de aprendizaje sobre el desarrollo basado en los Derechos Humanos.

El Manual de Aprendizaje en Inglés fue un producto de los talleres de Dignity a lo largo de los últimos 10 años. A principios de 2002, Dignity se asoció con instituciones de calidad y con experiencia para organizar un programa de aprendizaje en nivel mundial sobre los derechos económicos, sociales y culturales. El programa tuvo un con gran demanda de todo el mundo y con gran éxito en términos de contenido, metodología y aplicación. Animados por este éxito, los programas han tenido más énfasis en los vínculos entre los Derechos Humanos y el desarrollo y en particular para satisfacer la creciente demanda generación de capacidad en materia de desarrollo basado en los Derechos Humanos. Una vez más el contenido, la metodología y el proceso llevado por Dignity han recibido enorme reconocimiento de las/os participantes, nuestras/os Alumni, que consideran los programas, no sólo por la ampliación de sus conocimientos y habilidades en materia de desarrollo

basado en los Derechos Humanos, sino también las actitudes transformativas.

Ha sido un largo camino desde nuestro primer taller global en 2002. No hubiera imaginado que dentro de 10 años hemos organizado 11 talleres globales de desarrollo basado en los Derechos Humanos que, a través de nuestras/os ex alumnas/os, han sido llevados a muchos programas regionales, nacionales y organizacionales. También cerca de 30 programas a nivel de la comunidad fueron ejecutados, con la participación de más de mil activistas de Derechos Humanos y de desarrollo! Participantes se entusiasman con los talleres y deciden multiplicar conocimientos y actitudes en su propio entorno.

Este manual de aprendizaje é lanzado para ayudar a este proceso de multiplicación de las/os alumnas/os de Dignity. Las/os que han pasado por nuestros talleres conocen nuestra orientación y proceso. Aquellas/os que están dispuestas/os a multiplicarlos son muy calorosamente animados para así lo hacer!

Vamos a seguir mejorando en nuestro trabajo en el futuro para garantizar que el aprendizaje lleva a la acción. Este manual de aprendizaje es valioso para nosotros y estamos encantados de ofrecerlo como nuestra contribución a la promoción del desarrollo basado en los Derechos Humanos. Hacemos un llamado a todos a abrazar la idea de que los Derechos Humanos y el desarrollo son dos caras de la misma moneda. Eso ayudará a mover todos nosotros - de la pobreza a la dignidad! Desde hace mucho tiempo debíamos el manual de capacitación en español y estamos felices de que por fin está aquí.

**Ludo Horemans**

*Presidente del Consejo Directivo  
Dignity International*



# Introducción:



Un manual sobre el aprendizaje de los Derechos Humanos es diseñado para ser una guía que aliente e inspire a activistas y educadores que quieran hacer un buen taller de aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Sin embargo, un manual no requiere que su texto sea seguido con diligencia estricta. Un manual abre nuevas posibilidades y alienta a los facilitadores a buscar lo que es apropiado para un taller en particular y el uso de materiales apropiados para el contexto en el que se trabaja. Estos son los principios que encarnan el espíritu en el que la mayoría de los manuales son desarrollados.

Este manual fue elaborado para un taller de 7 a 10 días y fue diseñado especialmente para los facilitadores que participaron de los talleres de “Desarrollo basado en los Derechos Humanos organizados por Dignity International” y que quieren multiplicarlo en el plano organizativo, el contexto local, nacional y otros.

La secuencia del contenido ha sido diseñado siguiendo la lógica del taller. Los capítulos fluyen de uno a otro.

Algunas actividades pueden ser familiares para usted, mientras que otras pueden ser completamente nuevas. Para lograr los resultados que se sugiere en el manual, por favor, siga las instrucciones de las

actividades para la mejor experiencia y la mayor construcción de conocimientos posibles.

Como es la premisa de modelos experimentales de aprendizaje, participar como alumno en uno o más de nuestros talleres puede ser la mejor manera de aprender algunas de las actividades.

Como este manual fue diseñado para los facilitadores que creen y están cómodos con la metodología participativa de aprendizaje, es aconsejable que cada módulo fuera mirado a la luz del modelo de aprendizaje de los Derechos Humanos centrada en el alumno. Lograr que el participante esté envuelto en su proceso de aprendizaje en cada módulo es una exigencia para el facilitador y la facilitadora. Esto

significa que en cada módulo o las/os participantes tengan la oportunidad de ampliar sus facultades de pensamiento crítico. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que los diferentes grupos

pueden responder de manera diferente y tienen tiempos distintos en su proceso interactivo de aprendizaje.

Este manual es el resultado de nuestros talleres de aprendizaje global, regional, nacional y comunitario en Asia, África, Europa y América Latina. Estos





talleres han funcionado y han sido muy bien recibidos por la mayoría de las/os participantes que necesitan una guía para llevar a cabo sus propios talleres de aprendizaje sobre Derechos Humanos. Como la mayoría de los libros, este es la combinación de lo que ha funcionado hasta ahora y algunas innovaciones. Algunas dinámicas del manual se utilizan con una referencia a sus fuentes, otros están en el circuito durante tanto tiempo que ni siquiera se sabe dónde se originó la idea, mientras que de alguna forma se modificaron en el curso de los talleres anteriores. En el espíritu de compartir materiales de aprendizaje esperamos sinceramente que todos los entrenadores puedan usarlo libremente incluyendo, en la medida de lo posible, el reconocimiento de que las actividades fueron extraídas de este manual.

Como una organización comprometida con la promoción y difusión de materiales sobre Derechos Humanos, Dignity International fomenta el uso de materiales y la multiplicación de este manual.

Diviértase mientras logra la más profunda y crítica discusión sobre los Derechos Humanos y el desarrollo. De todos modos, ¡Eso es lo que se hace a un aprendizaje efectivo!





# Nuestras Gratitudes

DI se lanzó al mundo en Noviembre del 2002 con el Primer Programa Global organizado conjuntamente con Foro Asia, y el International Human Rights Internship Programme (IHRIP) bajo la guía de. D. J Ravindran y Ann Blyberg, quienes nos iniciaron en este camino y quienes fueron responsables del diseño y contenido de los tres primeros programas globales enfocados en Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es por su empeño y su empuje que estamos acá y por ello los más sinceros agradecimientos.

A lo largo de estos años varias organizaciones han trabajado conjuntamente con DI tanto para el programa Global como para los programas regionales y nacionales: El Centro de Derechos Económicos y Sociales (Ecuador), Centre for Housing Rights and Evictions Américas), Equipo Pueblo (México), Social Watch (Uruguay), Instituto de Investigaciones y Gestiones Sociales –INGES (Nicaragua), Centro de Estudios de Derechos Humanos –CEDHCA (Nicaragua), Federación de Organismos no gubernamentales de Nicaragua (FONG), Instituto Legal de Servicios Alternativos ILSA (Colombia), Movimiento de los Sin Tierra-MST (Brasil), La Red de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (ESCR-Net), Hakijamii Trust (Kenya), Tanzanian Council on Social Development (TACOSODE), the Nairobi People's Settlement Network, People's Movement for Human Rights Learning (PDHRE), Pusat Komus (Malaysia), Human Rights Education Institute of Burma,

Asia Pacific Forum on Women Law and Development (APWLD), Asia Regional Resource Centre for Human Rights Education (ARRC), Women's Human Rights Alliance, Comisión de Derechos Humanos de Irlanda, ACORD International y Concern Worldwide. Gracias a sus representantes por lo que nos han enseñado y por lo que han aprendido.

Nuestra gratitud para Aye Aye Win, (Burma) quien fuera el alma de DI por varios años y para Jerald Joseph (Malaysia), juntos lideraron la organización en diferentes momentos. Preciados reconocimientos van para Simone Andrade (Brazil/Portugal), y para el equipo inicial de facilitadores de todos los rincones del mundo - Marcos Andrade (Portugal), Ann Blyberg (USA), Mariana Cabrera (Uruguay), Noirin Clancy (Ireland), Juana Sotomayor Davila (Ecuador), Graciela Dede (Uruguay), André Frankovitz (Australia); Enrique Gonzalez (Venezuela), Leandro Gorsdorf (Brasil), Soraida Abed Hussein (Palestine), Johannes (Babes) Ignacio (Philippines), Teresa Limpin (Philippines), Aung Myo Min (Burma) Peter Noteboom (Canada), Josiah Apollo Omotto (Kenya), Odindo Opiata (Kenya), Sebastian Tedeschi (Argentina), Areli Sandoval (México) y Liam Wegimont (Ireland). Gracias por compartir su vasta experiencia, sus actividades, sus diversos abordajes al tema de Derechos y su creatividad. Su aporte desde diferentes marcos culturales en el diseño y mejora del programa a través de los últimos años ha sido enriquecedor.



Quiero destacar altamente el compromiso para fomentar una cultura de Derechos expresado por los gobiernos de Finlandia y de España, los cuales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y del Ministerio de Relaciones Exteriores de España han apoyado los programas de DI desde el 2002. En este sentido también va nuestro reconocimiento al Primate's World Relief and Development Fund –PWRDF, Iglesia Anglicana de Canadá por su apoyo al Programa de DI en América Latina, y a la Embajada de Finlandia en Nicaragua. La confianza de estos donantes en nuestro quehacer ha posibilitado nuestra permanencia y este manual en Español.

Tener la versión en Español del Manual siempre fue un deseo que se convirtió en necesidad desde que se realizó el primer programa para Latinoamérica en el 2005 en Uruguay. La expresión de todos los aportes en este documento es posible dada la ardua labor de mis apreciados hermanos Latinoamericanos Fabio Gama (Brasil) y Carlos Javier Revilla Herrero (Bolivia) quienes apoyaron incansablemente el trabajo de traducción al Español de la edición en Inglés, asegurándose que el manual permitiera una experiencia transformadora para el facilitador. Fabio Gama y Katherine Illanes (Bolivia), en el diseño y diagramación, y nuestro caricaturista Shieko, hicieron todo lo posible para hacer de este manual una herramienta fácil y llena de vida.

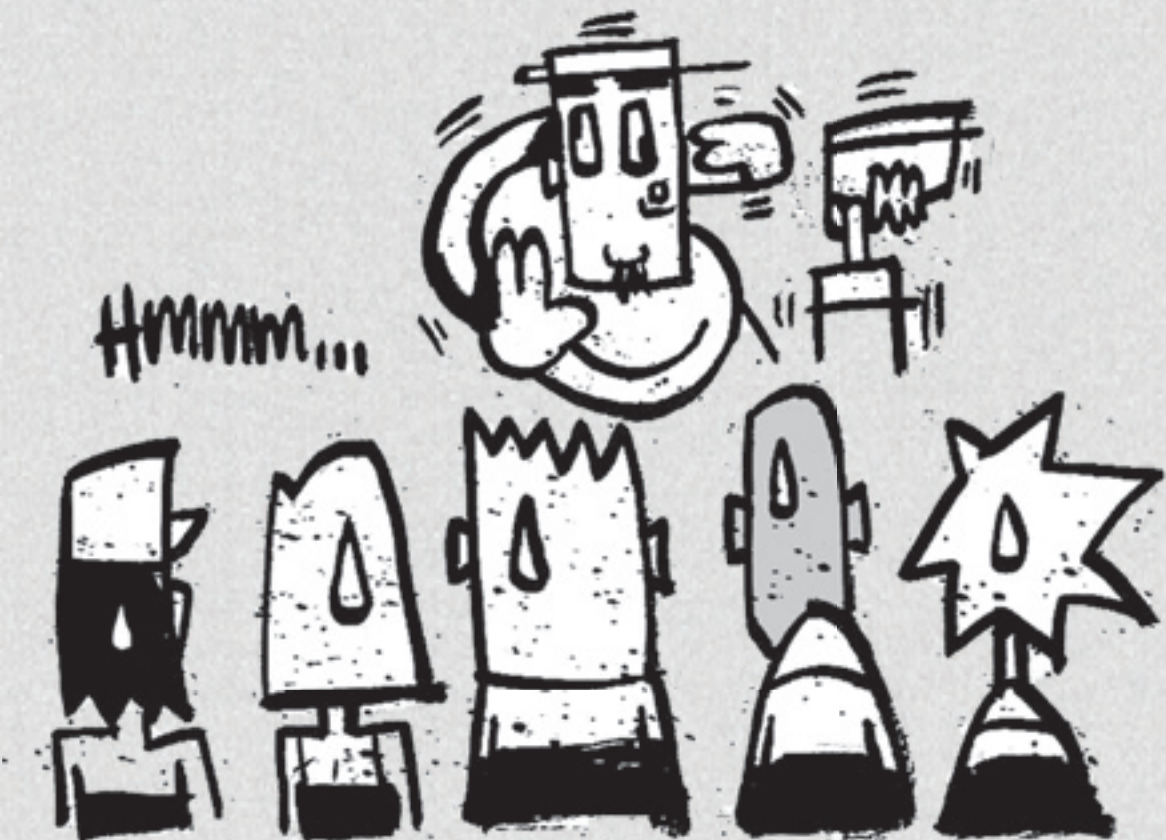
Al personal que apoya la Secretaría General de DI en Malasia: Adrian, Sasha, Tsu Chong, Aqim, Don y al sin número de voluntarios, incluyendo los miembros del Consejo Directivo de DI, que han contribuido a la labor de DI también van nuestros sinceros agradecimientos.

No hay duda que el alumnado de DI con quienes hemos confluído en este camino de mutuo aprendizaje acerca de los Derechos Humanos han contribuido inmensamente con sus comentarios, críticas y además, nos han alimentado con su energía y creatividad invitándonos a seguir y a mejorar. Ustedes son en definitiva nuestra gran motivación. Gracias.

El manual está ahora en sus manos; esperamos que sea de ayuda para su labor de promoción, de ejercicio y de exigibilidad de los derechos humanos por una vida Digna.

**Jeannette Lara**

*Consejo Directivo Dignity International*





# Diseño y metodología:



Este manual de aprendizaje sobre los Derechos Humanos y el desarrollo fue diseñado con algunos de nuestros supuestos acerca de lo que sería necesario para aplicar plenamente un taller de formación en derechos humanos como éste. Es cierto que cada taller de aprendizaje será diferente ya que las/os participantes provienen de una realidad diferente, con diferentes contextos culturales y también diferentes niveles de conocimiento acerca de los Derechos Humanos como también distintas realidades económicas y políticas en sus países. Así, tal vez algunos principios orientadores pueden ser útiles para la preparación de éstos talleres. Este manual debe no sólo ser una herramienta eficaz para el aprendizaje, sino que también debe lograr

Los talleres deben encontrar el espacio para garantizar a todos/as la oportunidad de participar activamente en nuestros talleres de aprendizaje.

**"En un ambiente de aprendizaje multicultural, nosotros facilitadores debemos sentirnos cómodos con la diversidad"**



que los principios de los Derechos Humanos sean experimentados durante el taller. Para ello podemos por ejemplo; empezar asegurando un enfoque sensible al género, luchando para romper los estereotipos basados en las diferencias entre hombres y mujeres, así como fomentar la participación de mujeres al largo de todo el taller. Muchos de nuestros talleres se han desarrollado en un ambiente multicultural, es decir que las/os participantes pertenecen a diferentes etnias, nacionalidades, religiones, grupos lingüísticos, etc.

En un ambiente de aprendizaje multicultural, nosotros facilitadores debemos sentirnos cómodos con la diversidad. Debemos asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos. Esto puede ser un desafío en períodos cortos de tiempo. Innove cuanto fuera y sea necesario para tener más métodos inclusivos de aprendizaje. Como este manual de aprendizaje conjunto está diseñado bajo un modelo participativo, la participación de todos es fundamental para un aprendizaje efectivo. Es un reto para nosotros como

facilitadores de los Derechos Humanos involucrarnos (en lo posible) con las/os participantes en cada una de las actividades ya que este es un proceso de aprendizaje mutuo, lo que significa que tanto los facilitadores como las/os participantes se benefician de cualquier sesión.

Siempre es preferible trabajar en parejas (por lo menos) para conducir un taller de aprendizaje. Esto asegura que existe un apoyo mutuo durante las sesiones, pero nos damos cuenta de que, en muchas situaciones, esto puede ser difícil, especialmente en los talleres de menor duración.

Dado que nuestras actividades implican poner "manos a la obra" y pueden

ser un poco agotador exigentes físicamente, el facilitador debe tomar precauciones para asegurarse de que no habrá lesiones. Pero como con cualquier juego, la probabilidad de lastimarse está presente y debe ser permitido (como cuando los niños juegan), para no quitar la diversión y el desafío de las actividades. Algunas/os participantes pueden optar por no participar en algunas actividades que pueden no ser apropiadas para ellos. Sin embargo, procure involucrar a todo el mundo tanto cuanto sea posible.

La gestión del tiempo es un desafío porque las actividades y discusiones pueden extenderse dependiendo de la energía de las/os participantes. Como entrenadores, tratamos de mantener las actividades dentro del tiempo asignado, pero, a veces, debemos tener algún grado de flexibilidad para no interrumpir un momento importante en el proceso de aprendizaje. Haga esto con el consenso de las/os participantes.

Este manual es diseñado para un grupo de unas 25 a 30 personas, pero este número se puede ajustar un poco. El número de participantes no debe ser demasiado alto de modo que no podamos hacer procesos efectivos de aprendizaje participativo, especialmente por los cortos periodos de tiempo de que disponemos.

Cada sesión tiene un objetivo de aprendizaje que los facilitadores esperan lograr al final de la misma. Trate de ayudar al grupo a concentrarse en dirección a los objetivos y, al final de cada sesión, resalte los puntos recogidos a través del resumen, luego haga conexiones con los puntos clave que se esperaba tratar como resultado del aprendizaje cuando se inició la sesión.



## Facilitadores

Este manual, como hemos dicho anteriormente, está diseñado para facilitadores que se sienten cómodos y familiarizados con metodologías de aprendizaje participativo. En esencia, esto significa que el entrenador se aleja del modelo de "profesor" para convertirse en un facilitador en el entorno de aprendizaje. Un facilitador/a tiene la necesidad de entender la filosofía detrás de esta metodología de aprendizaje. La misma tiene diferentes nombres pero más

*"La educación popular es un medio de comunicación de los mensajes en una forma simple, divertida, y en un formato "fácil de recordar".*

comúnmente conocida como "educación popular".

La educación popular ha sido reconocida como un método eficaz para el empoderamiento comunitario. La educación popular es experiencial y participativa en su naturaleza. Es común y bien entendida por muchos. El desafío para nosotros, activistas y trabajadores sociales es comprobar siempre si nuestras organizaciones comunican lo que las comunidades quieren y necesitan.

La educación popular es un medio de comunicación de los mensajes en una forma simple, divertida, y en un formato "fácil de recordar." Es creativa y utiliza todas las herramientas posibles para que el mensaje llegue al grupo. Sin embargo, se debe considerar el medio utilizado y los destinatarios del mensaje. Utilice herramientas adecuadas y apropiadas para que el mensaje llegue a un público determinado.

También es importante ayudar a la gente a profundizar en algo de interés o relevancia. Por lo tanto, los temas tratados deben ser relevantes para la vida y la realidad de las/os participantes.

En pocas palabras, la educación popular ayuda a promover el derecho básico a participar (o no ser excluidos) en cualquier proceso de aprendizaje. Ayuda a las personas para adquirir una más profunda y más crítica aproximación al rol del gobierno y otros actores no estatales. Por otra parte, la interdependencia no puede ser desligada de la educación popular porque los problemas de la realidad están conectados unos con otros. Esta interdependencia

ilustra la interconexión de los derechos humanos.

La educación popular también se opone a los modelos que promueven un marco totalizante en cualquier discurso. Es un



proceso vivo que critica incluso su proceso mismo.

La educación popular puede ser utilizada en todas las situaciones en todo momento. Incluso se puede utilizar en zonas de conflicto, pero los métodos deben estar bien preparados primero con todos los principios ya introducidos.

La educación popular no es un movimiento. Se compone de herramientas y métodos

utilizados para ayudar a las personas a profundizar sus conocimientos.

Las empresas usan estas herramientas pero sobre una diferente base de valores. Nosotros ubicamos a la gente en el centro desde un punto de vista de derechos humanos. Después de un breve resumen de la introducción a la educación popular, el facilitador lleva a las/os participantes en una actividad para hacer frente a un elemento muy importante del modelo, el mensaje. Ya hemos establecido la ropa, el lenguaje corporal, los matices culturales, gestos y muchos otros factores que influyen en los mensajes.



En su libro "Get Organized" los autores Tan Jo Hann y Topatimasang Roem explican que la clave para lograr un proceso de organización efectiva de la comunidad depende de cómo cada individuo en conjunto llega a un entendimiento común de su situación a través de un proceso de facilitación. La gente debe ser capaz de pensar y analizar sus propias situaciones, y descubrir nuevas ideas que posiblemente podría llevar a algún tipo de acción.

Los métodos participativos que se están utilizando se centran en cómo la gente se involucre y, mediante un proceso de facilitación explora las diversas cuestiones de derechos humanos. La metodología participativa es fundamentalmente una actividad colectiva.

Esta sección del manual proporciona al "facilitador" algunas indicaciones hacia los métodos y herramientas participativas que pueden ser usadas en reuniones, sesiones y talleres, con el objetivo de ayudar a las comunidades a ser más organizadas y por tanto convertirse en participantes activos en el reconocimiento y la solución de sus problemas .

Los métodos participativos reconocen que cada persona es un actor en el mundo. Sus acciones son, por tanto , importantes contribuciones para darle forma a éste.

Cada persona tiene una importante contribución hacia el bien público, sin distinción de raza, credo, religión, casta, clase, nivel educativo, género, sexualidad, capacidad, edad o cualquier otra característica de su origen social.

## El facilitador/a

El papel del facilitador/a en un método participativo es una guía más que un controlador del proceso de aprendizaje. El facilitador instala un ambiente de aprendizaje y guía el proceso de aprendizaje al motivar la interacción entre las/os participantes.

Sin embargo, un facilitador/a no se limita a presentar una secuencia de las actividades interactivas planificadas. Es más, el facilitador/a espera que las/os participantes tomen responsabilidad por su aprendizaje y provean una retroalimentación a partir de lo experimentado.

## Paso a paso del proceso

La mayor parte del material presentado en este manual es escrito y desarrollado en un estilo adecuado para su uso en debates de grupo. Existen varios métodos para llevar a cabo en procesos de discusión grupal o de taller. Lo que sigue es una metodología que ha sido ensayada y probada, pero que, sin embargo, necesita adaptarse a situaciones particulares.

Algunos de los requisitos previos para facilitar son:

**I. HAZ DE CONOCERTE A TI MISMO**

**II. HAZ DE CONOCER A TUS PARTICIPANTES**

**III. HAZ DE CONOCER MUY BIEN TU TEMA**

**IV. HAZ DE RESPETAR A LAS/OS PARTICIPANTES COMO PERSONAS**

**V. MOTIVARÁS A LAS/OS PARTICIPANTES A APRENDER**

**VI. COMUNICARÁS DE MANERA EFECTIVA**

**VII. CIRCULARÁS**

**VIII. EVITARÁS HABLAR DEMASIADO**

**IX. EVALUARÁS PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

**X. HARÁS LO QUE DICES**





Módulo I:

# Bienvenida y Presentaciones







## Módulo I:

# Bienvenida y Presentaciones



### Objetivos:

#### 1. Rompiendo el hielo:

- ◆ Animar a las/os participantes a explorar el espacio a su alrededor y a sentirse cómodos con el movimiento y con el juego.
- ◆ Crear un ambiente seguro para el aprendizaje.
- ◆ Construir una comunidad de aprendizaje participativo. (facilitadores/as y participantes).

#### 2. Presentaciones personales y profesionales:

- ◆ Conocerse personal y profesionalmente unos con otros.

#### 3. Verificar las expectativas:

- ◆ Identificar las expectativas y motivaciones de las/os participantes en el taller.
- ◆ Asegurarse que las/os participantes, facilitadoras/es y especialistas tienen una comprensión común del contenido del taller, objetivos y tareas.
- ◆ Ayudar a las/os participantes a comprender el taller y el marco

metodológico.

- ◆ Fomentar el liderazgo compartido en el proceso de aprendizaje.

- ◆ Presentar el papel de los estudios de caso.

### Enfoque del taller:

Movimiento y juego. Las actividades utilizadas permitirán a las/os participantes sentirse cómodos con una gran variedad de sus facultades, la voz, los movimientos corporales, la buena energía y la percepción de sí mismo y de los otros.

Plenarias, intercambio de grupos y facilitación.

### Conocimiento desarrollado:

- ◆ Historia de las/os participantes.
- ◆ Idea general del taller.
- ◆ Una comprensión del diseño y el marco metodológico.

### Habilidades desarrolladas:

Juego activo, el canto y los talentos creativos.

### Documentos de referencia

- ◆ Nota de bienvenida
- ◆ Matriz del taller
- ◆ Lista de participantes

### Hojas informativas:

- ◆ Módulo 1\_Sumario y metodología
- ◆ Módulo 1\_Directrices para el estudio de caso.

### Actitudes desarrolladas:

La apertura al juego activo y el disfrute de los métodos participativos.

Actitud agradable y relajada con los demás y con el taller.

Respeto a la diversidad.

Espíritu de equipo y la responsabilidad colectiva para el éxito del taller.

### Comentarios adicionales:

Este módulo puede ser aplicado de mil maneras. Lo que sigue es un ejemplo de las diversas actividades utilizadas en los talleres de la Dignity International. Algunas de las actividades mencionadas aquí también se pueden utilizar como técnicas de animación o rompehielos para otras sesiones.

### Tome nota!

*Conocer a los demás es un proceso que debe ejecutarse en todo el taller y más allá.*

# Rompehielos

Módulo 1  
parte 1

## a) Canciones de acción:

Nota: Use las canciones de acción listadas abajo en caso de conocer la melodía. Alternativamente, use cualquiera canción de acción que le sea familiar.

### Sesión 1:

#### Oh Ram Sam Sam

Tiempo: 5 minutos.

*Oh Ram Sam Sam, Oh Ram Sam Sam  
Guli Guli Guli Guli  
Ram Sam Sam (x2)*

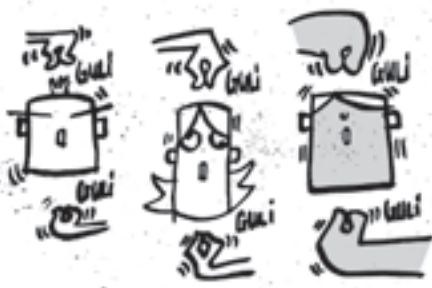


*OH-YEAH-OH, OH YEAH-OH  
Guli Guli Guli Guli  
Ram Sam Sam (x2)*

### Procedimientos:

Al cantar “Oh RAM Sam Sam”, las/os participantes se agachan para tocar con las manos a sus propias rodillas al ritmo de las palabras. Al cantar “Guli Guli Guli Guli”, las/os participantes uniendo los dedos índice y pulgar giran las muñecas con una mano sobre la cabeza y la otra debajo de la barbilla al ritmo de las palabras .

Al cantar el primer “Oh Yea-oh”, las/os participantes elevan y agitan ambas las manos hacia la derecha y al cantar el segundo “Oh Yea-oh”, las/os participantes levantan y agitan las manos a la izquierda.



*Al cantar la canción por la segunda vez, la parte de acción es un poco más complicada:*

*Al cantar “Oh Ram Sam Sam”, las/os participantes se agachan pero no para tocar en sus propias rodillas sino a las rodillas de su vecino de la derecha. Lo restante se mantiene igual.*

*Al cantar la canción por tercera vez hay una nueva adición:*

*Al cantar “guli guli, guli, guli” las/os participantes ya no giran sus manos sobre sus cabezas y bajo sus barbillas sino sobre las cabezas y bajo las barbillas de su vecino a la izquierda.*

*La acción “Oh Yeah” sigue siendo igual!*



## Sesión 2:

### Canción Bugsay

Tiempo: 5 minutos

Rema, Rema, mueve un poco tus brazos  
Rema, Rema, mueve un poco tus caderas  
Rema, Rema, mueve un poco tus caderas  
Rema en un bote pequeño

#### Procedimiento:

Participantes forman filas mientras usted se para al frente de ellos.

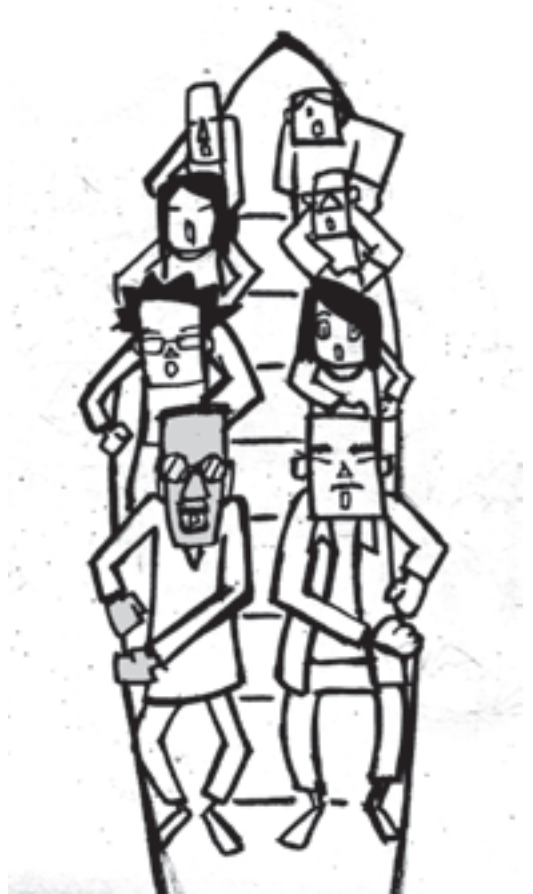
#### Acción:

La primera fila hace como si tuviera un largo remo con el que rema a la derecha.

La segunda fila hace como si tuviera un largo remo con el que rema a la izquierda.

La tercera fila. Manos en la cadera y se mueve de lado a lado

La cuarta fila. Estira sus brazos y mueve su cuerpo libremente



## Sesión 3:

### Canción de la banana

#### ***Pela banana, pela banana (x2)***

Acción: Póngase de pie con las manos en alto en forma de una banana. A continuación, baje el brazo derecho hasta tocar la pierna haciendo un giro en acción de pelar la banana y luego haga lo mismo con el brazo izquierdo.

#### ***Pisa banana, pisa banana (x 2)***

Acción: Poner el pie derecho hacia delante y girarlo sobre el lugar como si estuviera aplastándola. En seguida, haga lo mismo con el pie izquierdo...

#### ***Come banana, come banana (x2)***

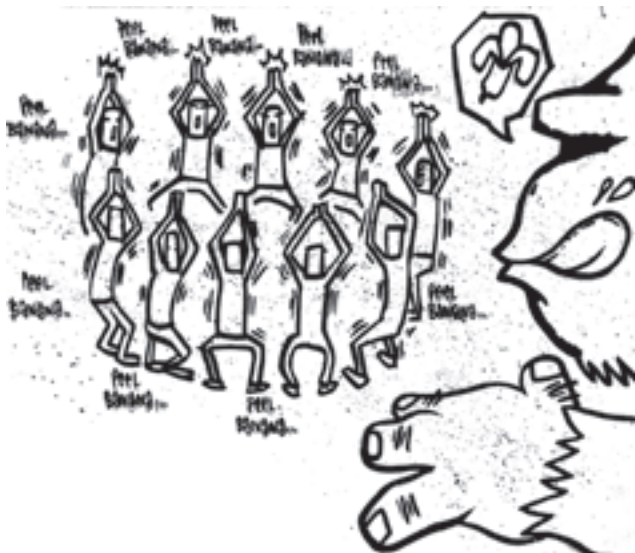
Acción: Bajar el cuerpo lentamente moviendo las caderas

#### ***Corre Banana, corre banana***

Acción: correr girando sobre su lugar

#### ***Chao Banana, chao banana (x2)***

Acción: Coloque las dos manos al frente, y muévalas de un lado a otro en señal de despedida



## B) Movimiento y juegos:

Nota: Se necesita movilidad física. Si esto no es posible use otros medios o adapte de acuerdo al grupo.



### Sesión 1:

#### Juego de la "Mamá Gallina".

Tiempo: 10 minutos

#### Procedimiento:

1. Divida a las/os participantes en grupos de 4 o 5 personas cada uno.
2. Pida a los grupos para formar una línea agarrando a la cintura o los hombros de la persona en frente de ellos.
3. La primera persona en la línea es la "mamá gallina" batiendo sus alas (brazos) para proteger a los pollitos.
4. La idea del juego es que la gallina debe correr y coger a los pollitos de los otros grupos al mismo tiempo que trata de proteger a sus pollitos de ser atrapados por otra "mamá gallina".
5. Sólo el último pollito (persona) de la línea en cada "familia" puede ser arrebatado por otra gallina.
6. El juego continúa hasta que una familia haya perdido todos sus pollitos y el grupo que captura el mayor número de ellos gana.

#### Nota:

*Este juego puede ser utilizado como apertura/preparación para "Estrategias". ¿Qué estrategias utilizan las familias para proteger a sus pollitos y robar los de otras? Usted puede también interrumpir el juego por un tiempo para hacer que los grupos discutan antes de continuar.*

## Sesión 2:

### Visita, desalojo, tifón

Adaptado por Jerald Joseph

Tiempo: 10 minutos

#### Procedimiento:

1. Divida a las/os participantes en grupos de 3.

2. Pida a dos de ellas/os pararse de pie uno frente al otro estirando sus brazos hacia adelante para formar el techo de una casa entre los dos. La tercera persona es el residente de la casa y debe estar sentado dentro de ella.



3. El/La facilitador/a puede gritar una de las tres instrucciones: VISITA, TIFÓN y DESALOJO.

Cuando se grita VISITA, los residentes de la casa tienen que encontrar otra casa para visitar.

Cuando se grita TIFÓN, los residentes se quedan donde están, pero las casas se rompen y van a formar otra casa sobre otro residente.

Cuando se grita DESALOJO todo el mundo tiene que romper, formando otra casa con otro residente.

Es importante señalar que cuando se grita DESALOJO, las casas se pueden convertir en residentes y viceversa. Todos pueden cambiar funciones y comenzar todo de nuevo.

#### Nota:

*Para empezar, debe haber una persona sin casa que debe buscar habitar en una.*



### Sesión 3: El viento sopla

Tiempo: 10 minutos

#### Procedimiento:

1. Formar un círculo con el/la facilitador/a de pie al centro.
2. Cuando el/la facilitador/a dice "el viento sopla", las/os participantes preguntan: "¿En qué dirección sopla el viento?" O "¿Dónde sopla?".
3. Entonces la persona en el centro del círculo, comenzando con el/la facilitador/a, dice en voz alta "el viento sopla para la gente que lleva aretes"(o cualquier otra característica que la persona en el centro puede elegir).
4. Entonces la gente que está usando aretes u otra característica que se llamó cambia su posición.
5. El juego continúa hasta que todos hayan tenido un turno.
6. Permitir a personas diferentes jugar el papel del/la "facilitador/a" – o ser la persona que llama.

El grupo esta formado en círculo, con una silla menos. De esa manera, siempre habrá alguien en el grupo que estará sin silla y asumirá el papel de facilitador/a.

#### Nota:

*Las características que son apuntadas deben ser claras y objetivas (por ejemplo: usando relojes / que tienen hijos) y no de juicios de valor (P. ej.: ¿Quién es bueno?).*

## Sesión 4: El Juego de la persecución

Tiempo: 15 minutos

### Procedimiento:

1. Las/os participantes forman parejas y se paran lado a lado, hombro a hombro distribuidos por todo el salón.
2. Dos participantes son invitados a salir del salón. Uno será el cazador y el otro la presa.
3. El cazador tratará de tocar a la presa antes que él se junte hombro a hombro a una pareja. Si esto sucede, el/la participante de pie en el otro extremo de la pareja se convertirá en la presa.
4. El juego continua (con cierta confusión)



### Nota:

*Se toma un tiempo para que las/os participantes se acostumbren al juego, así que tenga paciencia. Una vez acostumbrados la energía fluye y el disfrute crece.*

## Sesión 5: Boom! Ayo! Aya

Tiempo: 10 minutos

### Procedimiento:

1. Las/os participantes se sientan en un círculo, con una persona de pie en medio. Esta persona va a caminar y apuntará con el dedo a cualquiera en el círculo gritando ¡BOOM!
2. La persona sentada a la izquierda rápidamente debe levantar las manos para arriba y gritar ¡AYO! mientras que la persona sentada a la derecha debe levantarse con las manos para abajo y gritar ¡AYA!!
- 3 Toda persona que comete un error tendrá que sustituir a la persona en el centro.
4. El juego continúa hasta que 2 o 3 personas han cometido errores en repetidas ocasiones.
5. Estas personas podrían recibir una penitencia determinada por el resto del grupo.





## Sesión 1: Juego de la primera impresión

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Tarjetas adhesivas y Marcadores.

*Versión 1:*

### Procedimiento:

1. Dar a las/os participantes algunas tarjetas adhesivas y pedirles que caminen por el salón observando unos a otros. Cada participante debe identificar a alguien en quién se quiere enfocar.
2. Pedir que las/os participantes escriban en un papel adhesivo o tarjeta una característica personal de esa persona en base a diferentes categorías (sus colores favoritos, sus tipos favoritos de lectura, películas, hobbies, fortalezas, etc.).
3. Cada vez que la/el facilitador/a menciona una categoría cada participante hará una conjetura sobre cuáles de estas características podrían ser de esa persona en cuestión. Por ejemplo, "¿Cuál es la comida favorita de esta persona?".
4. La/el participante debe acercarse a la persona para saber si esa característica es correcta y si está bien adivinado entonces la tarjeta se coloca en la parte frontal de la persona. Si está mal adivinado la tarjeta se coloca en la parte posterior de la persona.
5. Comience con conjeturas impersonales para luego pasar a los rasgos y características personales.

*Versión 2:*

### Procedimiento:

1. Las/os participantes caminan alrededor de la sala de observación de los demás.
2. Pida a las/os participantes a escribir en una tarjeta la primera impresión de los otros participantes y pegarla en la espalda del otro participante sin decir nada.
- 3 Continúe hasta que todos hayan tenido una ronda de la primera impresión sobre cada uno de los demás.



## **Sesión 2:** **Bailando nos conocemos!**

*Adaptado por: Areli Sandoval*

Tiempo: 15 minutos

Material: Músicaailable, papel, marcadores, una campana o silbato.

Procedimiento:

1. Cada participante escribe en un pedazo de papel tres cosas acerca de sí mismo/misma y se cuelga el documento sobre su pecho.
2. Toque alguna canciónailable e invite a las/os participantes a bailar en parejas mientras comparten las ideas que han publicado en sus pechos.
3. Sonar la campana cada 3 minutos y cuando la campana suena, pida a las/os participantes moverse y cambiar de parejas.

**Nota:**

*Este es un buen ejercicio para talleres en regiones donde las/os participantes disfrutan de la danza. Cada participante puede también tener un papel en blanco en su espalda donde todos los/as participantes pueden escribir preguntas.*

## **Sesión 3:** **Tengo un nombre de Derechos Humanos**

*Diseñado por Jerald Joseph*

(Vincular esta dinámica con la introducción personal)

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Ninguno.

**Procedimiento:**

1. Pida a cada persona vincular su nombre con los Derechos Humanos con el fin de dar a su nombre alguna relación significativa con los DDHH. Ésta Puede ser sobre el verdadero significado o la historia del nombre o un vínculo creativo con los DDHH.
2. Luego, pídale a cada persona que comparta su nombre-historia.

**Análisis:**

*Es bueno recordar que dentro de cada uno de nosotros hay una historia de los Derechos Humanos y la inspiración. Se puede incluso comenzar con nuestro nombre.*

*Como se trata de la sesión de apertura del taller, utilice esto como un estímulo para la comprensión de que somos todos personas de los Derechos Humanos y ayude a recordar que cada vez que nuestro propio nombre es mencionado somos llamados a actuar por los DDHH.*

## Sesión 4: Los animales de la granja

Tiempo: 15 minutos.

Materiales: Diferentes juegos de hojas de papel.



### Procedimiento:

1. Prepare diferentes juegos de pequeños trozos de papel con nombres de animales escritos en ellos. Por ejemplo, dividir el número de participantes por 6 tipos de animales. Cada juego contiene trozos iguales de papel con el nombre de un animal.
2. Mezclar los trozos de papel y permitir a cada participante tomar uno solo. Ellos no pueden revelar el nombre del animal escrito en el papel.
3. Moverse por el salón, imitando el sonido y el movimiento del animal, mientras trata de encontrar a otros miembros de su grupo de animales.
4. Una vez que las/os participantes han encontrado los miembros de su grupo de animales, el grupo de animales se mantiene unido esperando que los otros grupos se encuentren.
5. Cada grupo de animales entonces presenta su sonido y la acción mientras que los demás deben adivinar el nombre del animal.

## Sesión 5: El espíritu de los Derechos Humanos

*Diseñado por Marcos Andrade*

Tiempo: 15 minutos

Material: Un objeto que simboliza el espíritu de los Derechos Humanos (por ejemplo, una botella de agua, una cadena, etc.)

### Procedimiento:

1. Se reúnen en un círculo. En conjunto, encuentran un objeto en la sala que simboliza el espíritu de los Derechos Humanos.
2. Memorizar los nombres de cada uno en el grupo al pasar el objeto (botella, por ejemplo) por el círculo. Cada uno de las/os participantes, empieza diciendo su nombre y explicando que el objeto es el espíritu de los Derechos Humanos.
3. Pase el objeto por el círculo, con cada persona diciendo su nombre y los nombres de las personas anteriores hasta llegar a la primera persona, quien dijo que el objeto es el espíritu de los DDHH.
4. Continúe hasta que haya recorrido todo el camino alrededor del círculo y aprendido el nombre de cada persona.

### Nota:

*Este juego es muy bueno para el aprendizaje de los nombres de los y las participantes*





## Sesión 6: Las presentaciones personales

Tiempo: Depende del tamaño del grupo pero por lo general se puede dar dos minutos a cada participante.

### Procedimiento:

Pida a las/os participantes que se sienten en círculo y que se presenten brevemente acerca de su trabajo profesional y también algo acerca de sí mismos como personas.

Para finalizar su presentación, pida a las/os participantes que hagan una acción de poder o el sonido que quieren compartir con el grupo. Como una variación de la última tarea se puede preguntar a la persona en el extremo opuesto para hacer un aplauso de bienvenida creativa. Hay que aplaudir de una manera distinta.

### Notas:

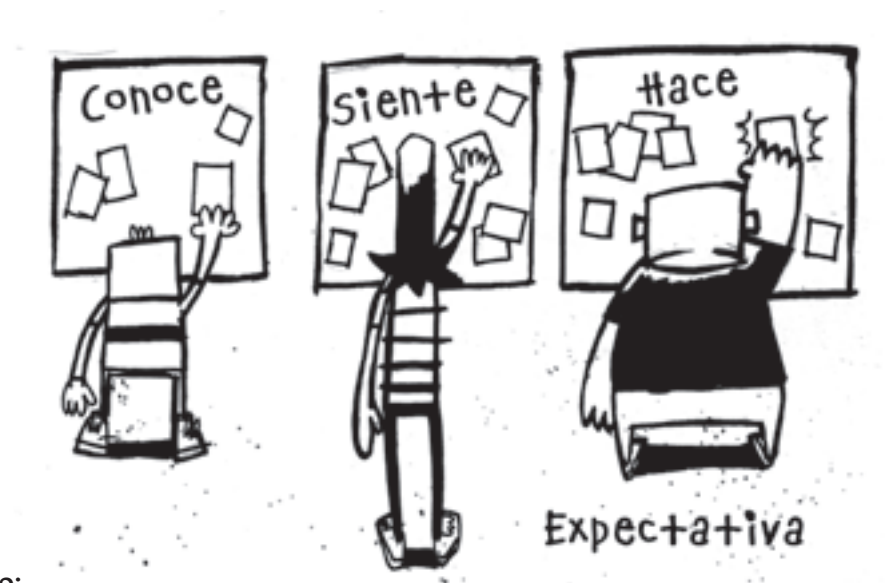
*Algunas variaciones de este ejercicio pueden ser "símbolos". Antes de hacer sus presentaciones personales, pida a las/os participantes que elijan un símbolo, cualquier símbolo que diga algo sobre ellas/os en lo personal y profesional.*

## Sesión 1:

### Revisar las expectativas

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Tarjetas adhesivas, bolígrafos



#### Procedimiento:

1. Después de revisar el programa del taller, pida a las/os participantes que respondan a la pregunta: ¿Qué es lo que usted necesita aprender? En tarjetas, escribirán lo que, al final de este taller, más le gustaría:

Saber (con la cabeza)  
Sentir (con el corazón)  
Hacer (con las manos)

2. Lea sus expectativas y péguelas en el papelógrafo denominado "nuestras expectativas".

3. ¿Qué diferencia o cambio producirá su aprendizaje? Individualmente, completar la siguiente frase, "yo consideraría que este taller ha sido un éxito, si en seis meses en mi trabajo, yo..."

4. Compartir sus respuestas con un/a compañero/a. A continuación, guarde sus respuestas, que pueden ser utilizadas al final del taller como parte de su evaluación y planificación de la acción.

## Sesión 2:

### Reglas básicas para una comunidad de aprendizaje feliz: nuestro barco de la unidad

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Hojas grandes de papel de colores para cortar los botes de dragón y hojas más pequeñas para cortar los remos; y bolígrafos.

#### Procedimiento:

1. Recortar los remos del barco en las hojas pequeñas y la imagen de un barco de dragón en la hoja grande.
2. Pida a las/os participantes hacer algunas sugerencias de las reglas básicas de una comunidad de aprendizaje feliz para hacer su tiempo en el taller más provechoso y agradable. Esto puede ser escrito en los remos del barco (que se distribuirán de forma individual a cada participante o al participante que ha sugerido la regla).
3. Llegar a un acuerdo sobre las reglas que se han sugerido. Si hay diferencias tratamos de debatir y llegar a un acuerdo aceptable. Pegue las paletas con las reglas en el barco.
4. Conseguir voluntarios para encargarse de la aplicación de las distintas normas (guardianes del tiempo, la secretaría social, etc.)
5. Mantener el “Barco de la Unidad” en un lugar visible en la sala de capacitación y recordar a las/os participantes sobre los acuerdos cuando sea necesario.
6. Cabe destacar que para que el taller sea exitoso, todo el mundo tendría que trabajar en cooperación con los demás, como los remos de la barca!

#### Nota:

*Este ejercicio es útil si el taller fuera de más de 3 días de duración para establecer ciertas reglas y regulaciones para la conducta del taller.*



### Sesión 3: Metodología y flujo del taller

Tiempo: 30 minutos

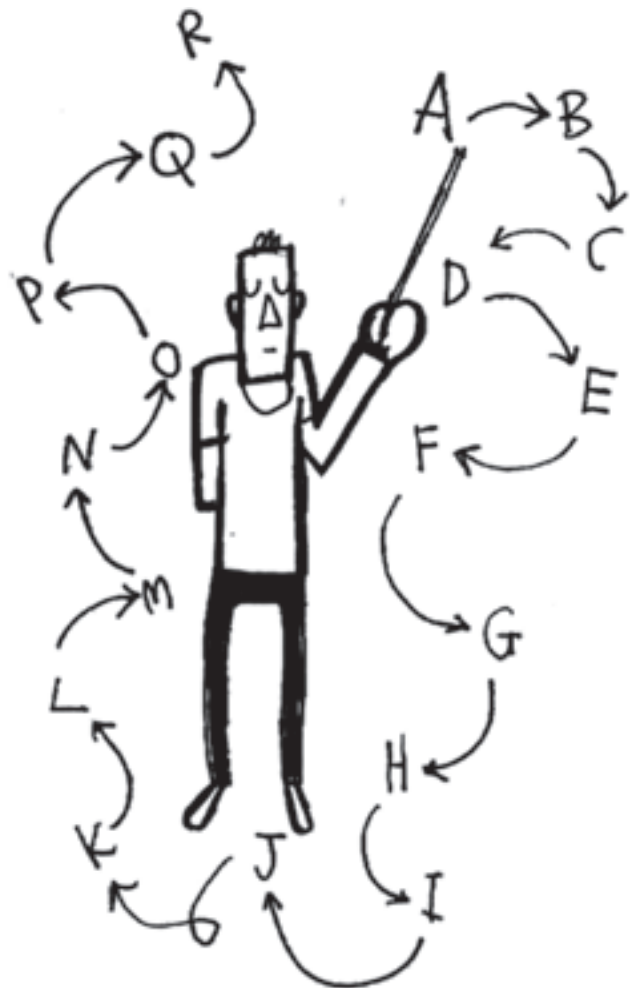
Materiales: Matriz del taller (Cómo ha sido diseñado el taller) y el folleto sobre el marco conceptual.

#### Procedimiento:

1. Inicie con una sesión de "preguntas y respuestas" sobre el contenido y el flujo del taller.
2. A continuación, conduzca las/os participantes a través del flujo del taller.
3. Explique la metodología utilizada

#### Nota.:

*Es importante que al inicio del taller, las/os participantes, tengan una clara idea del flujo y la metodología del curso. Distribuir la matriz que usted ha formulado específicamente para su programa de aprendizaje usándola para explicar el flujo del taller. Una nota sobre el marco conceptual se incluye como una hoja informativa a ser entregada junto con este manual.*







### Sesión 4: Introducir los estudios de caso

*Diseñado por Ann Blyberg*

*Adaptado por el equipo de Dignity International*

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Hoja sobre las directrices de los estudios de caso.

#### **Procedimiento:**

1. Explicar el papel que los estudios de caso cumplen en el taller.
2. Distribuir las directrices de los estudios de caso;
3. Dar a las/os participantes un plazo para la presentación durante el curso de los estudios de caso.

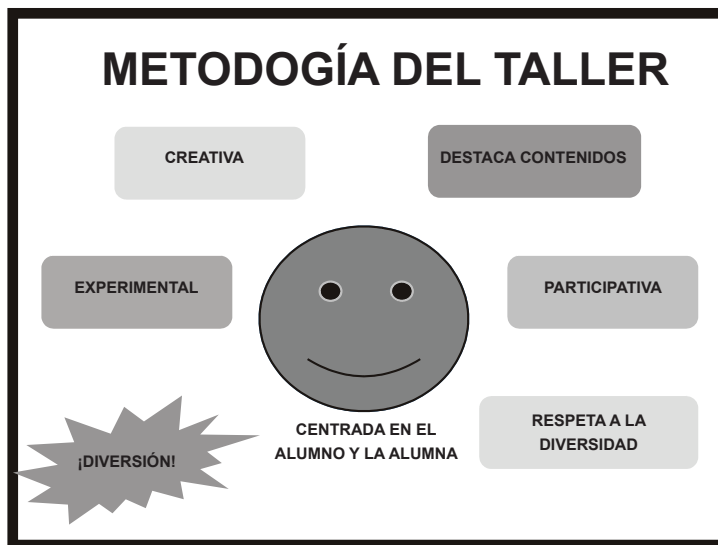
#### **Hoja informativa sobre los estudios de casos**

1. El caso debe ser un problema real tratado por su organización;
2. Explique el problema / caso / situación;
3. Dar un contexto relevante y la historia;
4. Identificar a los afectados;
5. Identificar a los actores relevantes en la situación;
6. Describir, no analizar;
7. Una página, digitado con espacio simple. .

#### **Nota:**

*Por favor vea la descripción completa del proceso de estudio de caso en el Módulo 13: Desarrollo basado en los Derechos Humanos en la práctica – estudio de casos*

1





## Ambiente & contexto

- Ambiente seguro y respetuoso – las/os participantes deben respetarse unos a otros y a la vez sentirse seguros para expresar sus opiniones libremente.
- Ambiente multicultural – diferentes orígenes culturales, lingüísticos y religiosos de las/os participantes.

## Respeto por la diversidad

- Aprendizaje entre culturas – El proceso de concienciación y un mayor entendimiento de su propia cultura y de otras culturas alrededor del mundo. El objetivo del aprendizaje entre culturas es incrementar la tolerancia y la comprensión transcultural.
- Valorar diferentes estilos de aprendizaje y reconocer que las personas aprenden de maneras diferentes.
- Uno de los grandes éxitos de muchos talleres de capacitación es que reúnen a personas diferentes en un espacio común para una experiencia de aprendizaje. El aprendizaje se desarrolla tanto en las aulas como fuera de ellas, especialmente a través de interacciones interpersonales. Una lección que debe ser enfatizada es que se pueden aprender muchas cosas en un medio diverso. Refuerza la mutualidad y el respeto por las diferencias.

## Centrado en el aprendiz

- Experiencial – basado en la propia experiencia del aprendiz y en la utilización de métodos que simulan experiencias de la vida real.
- Aprendices como personas con autoridad de decidir.
- Las/os aprendices son también maestros/expertos. La información y el poder son compartidos.

## Participativo

- Educación no formal.
- Sin jerarquía – no hay una relación vertical profesor-alumno.
- Aprendiendo a aprender juntos - trabajo en equipo.
- Creativo y divertido.
- Análisis cualitativo y rendición de cuentas

## Contenido resaltado

- Compromiso >Participación - Aprendizaje para el cambio social

## PAPEL DE LOS FACILITADORES:

### Profesor:

- Los profesores son los expertos. Tienen toda la información y el poder.
- Los “alumnos” son como ollas vacías esperando en silencio recibir el conocimiento del profesor o entrenador.
- Aprendemos registrando, memorizando y repitiendo los regalos de conocimiento del profesor.
- Solo hay una respuesta correcta a las preguntas: la respuesta del profesor.

### Facilitador:

- Las/os participantes son los expertos. La información y el poder son compartidos.
- Todos son tanto estudiantes como profesores - compartiendo sus experiencias y aprendizajes.
- Aprendemos observando a las diferentes situaciones o cuestiones y trabajando juntos en ellas.
- Hay muchas buenas respuestas a la mayoría de las preguntas. Nadie “es dueño” de la respuesta correcta.

*Tomado de: Care, Introducción básica a los Derechos Humanos y la Planificación basada en Derechos: Guía de Facilitación.*





Módulo 2:

# Comprendiendo Los Derechos Humanos





## Módulo 2:

# Comprendiendo los Derechos Humanos Principios Basicos



### Objetivos:

Estimular las explicaciones sencillas y accesibles sobre los Derechos Humanos.

Familiarizar a las/os participantes con los principios fundamentales y el contenido de los Derechos Humanos.

Iniciar una reflexión sobre el poder y su relación con los Derechos Humanos.

### Enfoque de la capacitación

Plenaria con métodos experimentales.

Procesamiento de la información clave para llegar a conclusiones básicas desde la experiencia.

Algunos trabajos individuales y la reflexión de las/os participantes.

### Conocimiento adquirido

La familiaridad con los principios esenciales de Derechos Humanos universalmente aceptados.

La familiaridad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entendiendo que el "poder" es un elemento central de los Derechos Humanos, y que el poder puede ser usado o abusado a favor o en contra de estos derechos.

### Habilidades desarrolladas

El uso de métodos sencillos y juegos para explicar los Derechos Humanos.

### Actitudes desarrolladas

Una autoevaluación honesta de nosotros mismos como defensores o vulneradores de los Derechos Humanos tanto como del uso y el abuso del poder.

Cambio de actitud en la manera que conducimos nuestras vidas.

### Materiales de apoyo:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión simplificada)

### Hojas informativas:

- Módulo 2: Sumario – Comprendiendo los Derechos Humanos.

## **Sesión 1:** **Solo soy humano cuando se trata de derechos**

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Diferentes formas y colores de tarjetas adhesivas. Cada color para una pregunta. Papelotes. Marcadores gruesos para papelotes y marcadores más ligeros para las tarjetas o papeles adhesivos de las/os participantes?



### **Procedimiento:**

1. Listar en las tarjetas 2-3 pensamientos sobre:
  - a) Lo bueno de los Derechos Humanos;
  - b) Lo que no es tan positivo acerca de los Derechos Humanos;
  - c) Qué es confuso sobre los Derechos Humanos.
2. Las/os participantes lo hacen individualmente. A continuación, pegan sus tarjetas en los papelotes carteles.
3. Leer la lista y mantener las tarjetas adhesivas pegadas en la pared para volver a ellas al final del taller o del curso.

### **Análisis:**

Transmitir la idea de que siempre hay desafíos políticos frente a los ideales de los Derechos Humanos, estos desafíos son planteados por los Estados y los actores no estatales.

## **Sesión 2:** **Pisando los pies**

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 10 minutos

### **Procedimiento:**

1. Pida a las/os participantes que se quiten los calzados.
2. Pida a ellos que pisen el mayor número de pies que puedan.
3. Pida para que lleven la cuenta de cuántos pies son capaces de pisar.

### **Análisis:**

La tendencia natural de las/os participantes es saltar a fin de evitar que sus pies sean pisados. Este ejercicio destaca, sobretudo, el tema del "instinto natural de supervivencia y conservación".





### Sesión 3: Juego de las tachuelas

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 20 minutos

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que se quiten los zapatos.
2. Pídeles que caminen de un extremo de la habitación hasta el otro extremo. Repita el procedimiento para que las/os participantes sientan la facilidad.
3. El siguiente paso es pedirles caminar hacia atrás -que también debe llevarse a cabo fácilmente.
4. Luego, después de que las/os participantes se calientan, tire las tachuelas en el suelo de manera que cubran una buena parte del salón.
5. Pídeles que intenten atravesar el salón caminando hacia atrás.

¡Las/os participantes caminan más despacio y con precaución!



#### Análisis:

- ◆ Pregunte a las/os participantes por qué hicieron lo que hicieron. (Preservación).
- ◆ Pregunte a las/os participantes ¿Quién les pidió hacer lo que hicieron?

Este ejercicio debe alentar a una explicación sencilla y accesible de los Derechos Humanos, mirando a los instintos básicos de supervivencia, es decir, la auto-preservación.

Variación: Una variación se puede hacer poniendo a las personas en pares en que uno tiene los ojos vendados. El o la compañera se encargará de que la pareja ciega esté protegida.

#### Nota:

*Es posible jugar tanto en el ejercicio de pisar en los pies y el juego de las tachuelas uno inmediatamente después del otro y hacer el análisis en común de los dos juntos.*

## Sesión 4: La línea del tiempo de los Derechos Humanos

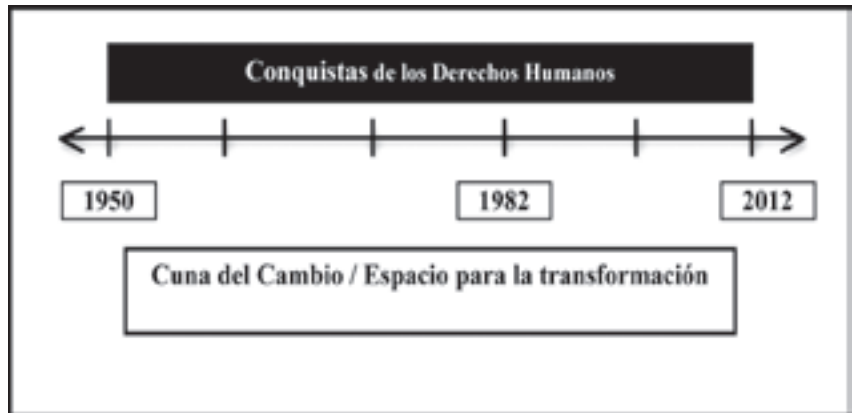
Diseñado por Ann Blyberg

Tiempo: 40 minutos

Materiales: Papel largo (3 metros por 40 centímetros), tarjetas adhesivas. O, cualquier tipo de cuerda delgada o línea larga, papeles pequeños, ganchos para colgar ropa y marcadores.

### Preparación:

Como tarea previa para el taller, pida a las/os participantes hacer una investigación acerca



de los eventos / resultados / luchas en el país la historia que llevaron directa o indirectamente al reconocimiento de los Derechos Humanos. Sugiera que tomen en cuenta eventos anteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Marque una línea recta a lo largo del papel y ubique algunos años clave en ésta 1950, como se muestra a continuación.

### Procedimiento:

1. Antes de venir al taller, a las/os participantes se les pidió hacer una investigación sobre los acontecimientos y logros en la historia de su propio país que, directa o indirectamente, han llevado al reconocimiento de los derechos. Escribir estos eventos en tarjetas adhesivas y clasificarlos como:

- 1) eventos, movimientos sociales, conflictos que crearon espacio para la transformación, el cambio y el reconocimiento de los derechos, y
- 2) las realizaciones concretas, acuerdos o documentos que nombran derechos específicos;

2. Pida a las/os participantes que peguen sus respuestas en nuestra línea de tiempo de la siguiente manera: los eventos, los movimientos sociales o conflictos debajo de la línea en el área marcada, "Cuna de cambio" y logros específicos, acuerdos o documentos encima de la línea en el área marcada, "Logros".



### Análisis:

- ◆ ¿Qué tendencias ve usted?
- ◆ ¿Qué le sorprende acerca de nuestra línea de tiempo completa?
- ◆ ¿Qué es lo que todavía tenemos que aprender con nuestra historia?

### Nota:

*Muchas personas pueden ser más conscientes de su historia después de la guerra mundial, pero desafíelos a ir tan atrás en la historia como les sea posible. Del mismo modo, muchos/os de las/os participantes suelen pensar primero en términos de derechos civiles y políticos, así que puede ser necesario un poco de ánimo para pensar en otras cuestiones como el acceso a la educación, la reforma agraria, las normas laborales, la vivienda, etc, que son los derechos económicos, sociales y culturales.*

## Sesión 5: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Artículos de la DUDH impresa.



### Procedimiento:

1. Imprima los diferentes artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o elabore previamente tarjetas con cada uno de ellos.
2. Pida a los participantes que formen grupos de tres. Deles un artículo a cada uno y pídale que preparen con sus propios cuerpos una imagen de postal o una estatua que se sienten representa el contenido del derecho humano específico de dicho artículo. (7 minutos para discutir y práctica)
3. Vaya de grupo en grupo / artículo por artículo.

### Análisis:

- ◆ Reflexionar sobre las razones por las que se utilizó este ejercicio
- ◆ Reconocer las normas de Derechos Humanos universalmente aceptados.
- ◆ Analizar cómo estas normas se aplican en su contexto.

### Nota:

*Es posible que tenga que hacer un calentamiento en las habilidades básicas de teatro antes de embarcarse en este ejercicio. Para ello pida a los participantes mover los miembros superiores, medios e inferiores, así como hacer uso de las expresiones faciales, para sentirse más cómodos y captar mejor la imagen y sentimientos que quieren proyectar. Para practicar forme grupos de 6 (aprox.) y les pida para hacer un imagen de postal de un tractor o de una fabrica. Dé la misma tarea a todos los grupos para que puedan actuar. ¡Las/os participantes deben divertirse en la práctica!*

## Sesión 6: La flor de los Derechos Humanos

Diseñado por Juana Sotomayor

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Papel grande de color para hacer la flor

### Procedimiento:

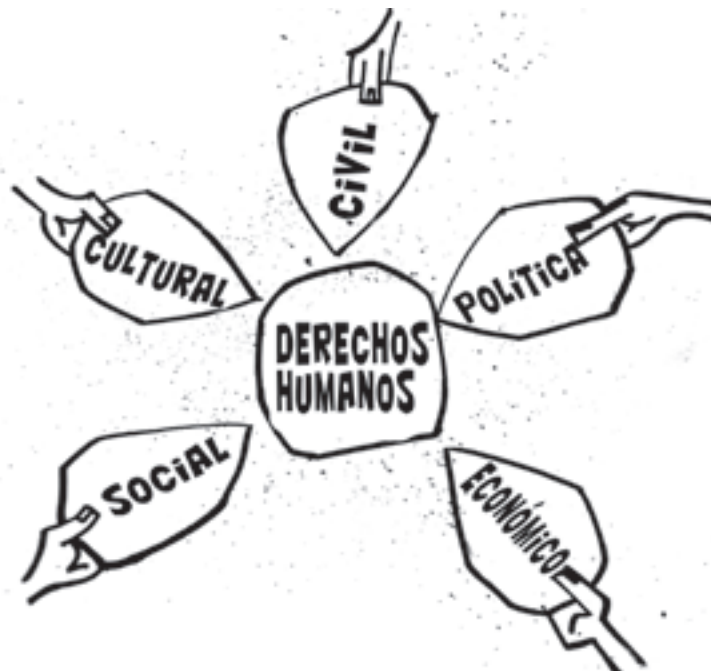
1. Cortar 5 pétalos de papel de colores y nombrar cada uno como: derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, respectivamente.
2. Forme 5 grupos y dé un pétalo a cada uno.
3. Cada grupo debe anotar en una tarjeta tantos derechos que pertenecen a esa categoría como sea posible (p.ej.: derechos civiles). A continuación, cada grupo compone una historia de ficción basada en los derechos que han identificado como pertenecientes a esa categoría.
4. Cada grupo comparte su historia con todos las/os participantes.

### Análisis:

- ◆ Después de la presentación de cada cuento, pregunte a todos los demás grupos si alguno de los derechos que hayan puesto en su categoría se refiere a la historia que acabamos de presentar. Si es así, ¿Cómo?
- ◆ Hable de cómo los diferentes derechos son interdependientes e interrelacionados.
- ◆ A continuación, pongan todos los pétalos juntos para hacer la flor de los Derechos Humanos.

### Conclusión:

La división de los Derechos Humanos en las categorías de civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como se ha hecho en el pasado, es artificial y arbitraria. Existe una interdependencia, una indivisibilidad de los diferentes derechos. Usted no puede disfrutar plenamente de un derecho si otros tipos de derechos están ausentes. En otras palabras, si un derecho es violado, los otros derechos también son afectados.



### Nota:

*Asegúrese de que los participantes creen una "historia ficticia". Este ejercicio establecerá la interdependencia y la interrelación entre los distintos derechos, pero también es importante para establecer el principio de la "universalidad" de los Derechos Humanos.*

## Sesión 7:

### Girando los brazos - Todos los Derechos Humanos para todos

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 5 minutos

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes ponerse de pie formando un círculo con los pies fijos en el suelo. Pregúnteles si creen en la libertad: ¿Tienen libertad? Luego pídale girar sus manos libremente alrededor. Luego pídale que se detengan y cierren un poco más el círculo a modo de esta muy cerca uno del otro. Pídale que giren nuevamente los brazos sin alejarse de la persona de al lado.

2. Pregunte si son capaces de moverse libremente. Si no ¿Por qué no? Preguntar ¿Por qué las/os participantes ya no se mueven tan libremente a pesar de que se les pidió hacerlo?

#### Análisis:

◆ Este simple ejercicio debe demostrar que la gente no se mueve libremente a fin de no causar daño a la persona a su lado.

◆ Este ejercicio muestra que toda persona tiene Derechos Humanos, pero también los tienen los demás y por lo tanto, los Derechos Humanos son para todos. ¿Qué entendemos cuando diferentes clamores de Derechos Humanos chocan entre sí? ¿Pueden los Derechos Humanos ser una razón para violar los derechos de otras personas?



## Sesión 8:

### ¿Quién tiene el poder? - El juego de poder

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Globos y alfileres

#### Procedimiento:

1. Dar un globo a cada uno de las/os participantes. Pídale que lo inflen y lo aten.
2. Pida a las/os participantes a

tocar el globo, sentirlo, jugar con el globo. Díales que el globo es muy importante para ellos, que es suyo y que deben protegerlo a toda costa.

3. En seguida, distribuya alfileres (o tachuelas) a cada uno de las/os participantes, repitiéndoles que deben proteger sus balones.
4. Recuerde a las/os participantes que el balón es importante para ellos y que deben proteger el globo toda costa. "Haga lo que sea necesario para proteger lo que tiene"
5. Construya la emoción y pregunte a las/os participantes: ¿Está preparado para proteger el globo? No haga ninguna otra pregunta sobre qué se puede hacer o no. Cuente uno, dos, tres, ¡ya!

#### **Nota:**

*Es importante que el/la facilitador/a cree la tensión y prepare a las/os participantes para la acción.*

**(!) Hay que tener en cuenta que este ejercicio puede hacer aflorar sentimientos fuertes ya que no todos(as) pueden sentirse cómodos para actuar en los juegos de poder. Esté preparado(a) para reacciones emocionales/psicológicas.**

**Aportación:** Ver presentación de diapositivas "Las diferentes dimensiones del poder".



#### **Análisis:**

- ◆ ¿Se disfruta el ejercicio?
- ◆ ¿Quién tiene todavía su globo?
- ◆ ¿Qué pasó? ¿Por qué la gente estalló globos cuando las instrucciones eran proteger a sus globos?
- ◆ ¿Quién rompió los globos de los demás? ¿Por qué? ¿Quién tiene el poder?

Este ejercicio debe ayudar a iniciar una reflexión sobre el poder y su relación con los Derechos Humanos. (Es importante resaltar que el poder no es sólo del Estado, sino que el poder también es de las personas, comunidades, organizaciones y familias). El ejercicio también podría ayudar a hablar sobre quién tiene el poder de desencadenar violaciones. ¿Quién es responsable? ¿Los que dan las herramientas (facilitador/a) o los que las utilizan (las/os participantes)?

## Sesión 9: ¿Son los Derechos Humanos para mí?

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 15 minutos

Materiales: música suave de fondo

### Procedimiento:

1. Dar a las/os participantes dos tarjetas adhesivas, una de cada color (por ejemplo: verde, y rojo).
2. Pídeles que escriban en una tarjeta verde una situación específica cuando han defendido / promovido y practicado los Derechos Humanos en su vida diaria. Luego, pídeles que escriban en otra tarjeta cuándo han violado un Derecho Humano.
3. Las tarjetas verdes serán pegadas en la pared como recordatorio mientras que las rojas serán guardadas por cada participante sin ser compartidas con los demás.

### Análisis:

Esta actividad es una reflexión personal para ver si profesamos y actuamos en consecuencia de los Derechos Humanos para todos.

### Conclusión:

Somos humanos... tenemos que ser aprendices activos y profesionales. Debemos darnos cuenta que nosotros también podríamos ser culpables de violaciones de Derechos Humanos y debemos esforzarnos para cambiar esa situación.



1

## PODER DEL STATUS



2

## PODER RELACIONAL



3

## PODER DE LA FUERZA





4

### PODER DE LA POSOCIÓN



5

### PODER DEL CONOCIMIENTO



6

### PODER DEL PUEBLO REVOLUCIÓN EDSA EN FILIPINAS, 2003



7

### PODER DE LA RESISTENCIA FORUM SOCIAL MUNDIAL



# LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - DUDH



**Resumen del Preámbulo:** La Asamblea General reconoce que la dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Los Derechos Humanos protegidos por el imperio de la ley y las relaciones amistosas entre las naciones deben ser fomentados. Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado su fe en los Derechos Humanos, la dignidad y el valor de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y están decididos a promover el progreso social, mejores niveles de vida y mayor libertad y se han comprometido a promover los Derechos Humanos y una comprensión común de estos derechos.

## Un resumen (no oficial) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

1. Cada uno es libre y todos deben ser tratados de la misma manera.
2. Todos son iguales a pesar de las diferencias en el color de la piel, sexo, religión, idioma, por ejemplo.
3. Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad.
4. Nadie tiene derecho a tratar a otro como esclavo ni debe esclavizar a nadie.
5. Nadie tiene derecho a hacer daño o a torturar.
6. Toda persona tiene derecho a ser tratado por igual ante la ley.
7. La ley es igual para todos, debe ser aplicada de la misma manera a todas y todos.
8. Toda persona tiene derecho a solicitar ayuda jurídica cuando sus derechos no son respetados.
9. Nadie tiene el derecho de encarcelar injustamente o expulsar a nadie del país.
10. Toda persona tiene derecho a un juicio justo y público.
11. Todo el mundo debe ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
12. Cada uno tiene derecho a pedir ayuda si alguien trata de hacerle daño, pero nadie puede entrar a su casa, abrir su correspondencia o causar molestias o su familia sin una buena razón.
13. Toda persona tiene derecho a viajar cuando lo desee.
14. Toda persona tiene derecho a ir a otro país y pedir protección si está perseguida o está en peligro de ser perseguida.
15. Toda persona tiene derecho a pertenecer a un país. Nadie tiene derecho a impedir que otra pertenezca a otro país si así lo desea.
16. Toda persona tiene derecho a casarse y tener una familia.
17. Toda persona tiene derecho a la propiedad y las posesiones.
18. Toda persona tiene derecho a practicar y observar todos los aspectos de su propia religión y de cambiar de religión si así lo desea.
19. Toda persona tiene derecho a decir lo que piensa y de dar y recibir información.
20. Toda persona tiene derecho a tomar parte en las reuniones y participar en asociaciones de una manera pacífica.

21. Toda persona tiene derecho a ayudar a elegir y tomar parte en el gobierno de su país.
22. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y de oportunidades para desarrollar sus habilidades.
23. Toda persona tiene derecho al trabajo por un salario justo en un ambiente seguro y de afiliarse a un sindicato.
24. Toda persona tiene derecho al descanso y al ocio.
25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado y la ayuda médica si están enfermos.
26. Toda persona tiene derecho a ir a la escuela.
27. Toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su comunidad.
28. Todo el mundo debe respetar el "orden social" que es necesario para que todos estos derechos estén disponibles.
29. Todo el mundo debe respetar los derechos de los demás, la comunidad y la propiedad pública.
30. Nadie tiene el derecho de quitar cualquiera de los derechos en esta declaración.

*Fuente: Resource Centre: First Steps: a manual for starting human rights education.  
(Centro de Recurso "Resource Centre"- Primeros pasos: un manual para iniciar la educación en Derechos Humanos.)*

# MÓDULO 2: RESUMEN COMPRENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS.



## 1. La INVOLABILIDAD DE LA VIDA:

El instinto básico por la supervivencia, por la vida, es natural. Es inherente a todos nosotros. Cuando el ser humano ve el peligro, su instinto natural es evitarlo. Este instinto básico por la supervivencia no tiene barreras culturales ni fronteras. No tiene que ser enseñado. Incluso un niño, cuando se le hace daño – por ejemplo al darle un pinchazo, su instinto natural es llorar. El Derecho Humano básico es el derecho a la vida.

2. Más allá del concepto básico del derecho humano a la vida, está el concepto de **DIGNIDAD HUMANA**. Este concepto es tan antiguo como la historia de la humanidad y existe de diversas maneras en todas las culturas y religiones. Sin importar el lugar del mundo, el contexto cultural ni la historia, y sin importar si la frase “dignidad humana/Derechos Humanos” existe en el lenguaje local, se puede decir que ha existido y existe hoy en día un sentido moral primordial de que todos los seres humanos deben poder vivir con dignidad, eso significa que no debe ser una vida de privación. Los Derechos Humanos son esencialmente sobre nuestra posibilidad de vivir la vida como seres humanos. Los Derechos Humanos pueden ser entendidos definiendo los estándares básicos necesarios para una vida con dignidad – libre de miedos y libre de deseos. Finalmente, los Derechos Humanos son reivindicaciones morales basados en valores morales ya que hay ciertos aspectos de nuestra vida, nuestro ser, que son inviolables y que nadie puede tocar porque son esenciales para nuestra humanidad y nuestra dignidad humana.

## 3. La LÍNEA DEL TIEMPO GLOBAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

es muy rica y sería posible trazar la prevalencia de algunos valores que hoy en día llamamos “Derechos Humanos” sobre otros valores desde el principio de los tiempos. En cada parte del mundo, a través todas las civilizaciones en cada rincón del planeta – Egipto, China, India, Grecia y Roma, Perú, México encontraríamos ejemplos de eventos, acciones, leyes, declaraciones, que reconocen los Derechos Humanos. En la historia más reciente alrededor del mundo hay innumerables ejemplos de revoluciones campesinas, manifestaciones, huelgas de trabajadores, la lucha de las mujeres, que en esencia, son luchas por la dignidad humana.

En los siglos XIX y XX, un cierto número de cuestiones de Derechos Humanos pasaron a primer plano y comenzaron a ser cuestionados a nivel internacional, comenzando con cuestiones como la esclavitud, servidumbre, condiciones de trabajo brutales, la exclusión de mujeres de las escuelas y el trabajo infantil. Fue en esta época que cierto número de tratados internacionales relativos a los Derechos Humanos fueron adoptados, por ejemplo, la Ley contra la esclavitud de 1890, la Convención de Ginebra de 1864 y 1929 estableciendo las leyes de la Guerra y el cuidado de los soldados enfermos o heridos. Los sucesos traumáticos de las dos guerras mundiales hicieron posible y necesario un consenso internacional que culminó en la necesidad de una regulación internacional para proteger y codificar los Derechos Humanos.

## 4. La DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

adoptada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 fue un momento histórico para los Derechos Humanos porque fue el primer gran intento a nivel internacional de codificar y proteger los Derechos Humanos individuales de todos los seres humanos del planeta. Además, con la DUDH y los instrumentos que le precedieron, los gobiernos aceptaron estar obligados por reglamentaciones internacionales. Con la DUDH, la comunidad internacional estableció un número de elementos clave que los Estados han aceptado y deben acatar.

## 5. CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Los Derechos Humanos son instrumentos vivientes y el debate sobre su naturaleza y características es continuo. A la fecha, la comunidad internacional ha establecido un conjunto de principios clave que los Estados han aceptado y deben acatar. Según estos principios:

*Un buen y simple resumen de la línea histórica de los Derechos Humanos puede ser encontrada en la sesión 4.1.2 de “COMPASS”: Un manual de educación en Derechos Humanos con gente joven publicado por el Consejo de Europa. [Http \(copiar la original\).](#)*

a) Los Derechos Humanos son inalienables. Esto significa que no se pueden perder, porque están ligados al simple hecho de la existencia humana. También significa que no es posible ni comerciarlos ni negociarlos.

b) Son indivisibles, interdependientes y estrechamente relacionados. Esto significa que están conectados intrínsecamente y no pueden ser aislados unos de otros. El disfrute de un derecho depende del disfrute de muchos otros derechos y ningún derecho es más importante que el resto. La violación de un derecho humano afecta a los otros Derechos Humanos.

c) Son universales, lo que significa que se aplican por igual a todas las personas en todas las partes del mundo, y sin límite de tiempo. Todos los individuos tienen derecho a disfrutar sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, nacionalidad u origen social, nacimiento, orientación sexual, salud u otro estatus. La universalidad de los Derechos Humanos no amenaza de ninguna manera la diversidad de los individuos o de las diferentes culturas. La diversidad puede existir en un mundo en el que todos somos iguales y mereciendo igual respeto.



**6. DERECHOS HUMANOS & PODER:** Se pueden identificar varias dimensiones del poder en el mundo en el que vivimos. Estas incluyen el poder que proviene de un estatus (social, político, económico), de posiciones con autoridad, el poder que es relacional entre las personas, poder de grupo o el poder del conocimiento. Los Derechos Humanos representan un poder que puede ser reivindicado por los seres humanos.

Humanos permiten a los seres humanos pasar de simples “objetos”, es decir, receptores pasivos de las ediciones de otros, o receptores de caridad, a ser “sujetos” permitiendo a las personas tomar sus propias decisiones y convertirse en agentes activos del cambio.

Empoderamiento de Derechos Humanos porque las condiciones para una vida con dignidad no se expresan como “caridad” que los seres humanos esperan recibir, sino como derechos morales y legales que los seres humanos pueden reivindicar. El empoderamiento de Derechos Humanos como arma puede ser usado para cuestionar todas las formas de discriminación que prevalecen en muchas sociedades, como arma para proteger a las partes más débiles y como arma para controlar el uso de poder por los Estados y poner límites a su ejercicio. No es suficiente con analizar el poder como un fenómeno externo, también debe serlo a nivel personal. Todos nosotros como individuos hemos ejercido el poder que tenemos de manera tanto positiva como negativa. Un cambio puede tener lugar si usamos el poder de manera positiva. Los Derechos





Módulo 3:

# Comprendiendo el Desarrollo







## Módulo 3:

# Comprendiendo el Desarrollo



### Objetivos

Vincular el desarrollo con los Derechos Humanos extrayendo los elementos claves que hacen a una buena práctica de desarrollo.

Comprender la naturaleza y las causas de la pobreza.

### Enfoque de la capacitación

Teatro (imagen inmóvil) y métodos interactivos. El intercambio de relatos sobre

experiencias exitosas y la facilitación para extraer los elementos principales de las buenas prácticas de desarrollo existentes. Algunas tareas de pre-taller con los relatos sobre experiencias exitosas.

Métodos interactivos y visuales para analizar las causas arraigadas de la pobreza.

### Conocimiento adquirido

La comprensión de:

- ◆ La relación entre el ser humano, los derechos y el desarrollo;
- ◆ La naturaleza multidimensional de la pobreza;
- ◆ Elementos clave que constituyen el enfoque de Desarrollo basado en Derechos Humanos.

### Habilidades desarrolladas

Capacidad de vincular las cuestiones específicas del desarrollo con los Derechos Humanos.

Capacidad para analizar las causas profundas de la pobreza.

Conocer casos y experiencias exitosas de desarrollo.

### Actitudes desarrolladas

Firme creencia en el ser humano como el centro del desarrollo y los Derechos Humanos.

### Documentos de referencia

◆ Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo ([www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm))

◆ Documento producido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre enfoques basados en los Derechos Humanos

([http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/61/A\\_61\\_36\\_es.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/61/A_61_36_es.pdf))

### Hojas informativas:

- ◆ Modulo\_3\_sumario\_comprendiendo el desarrollo.
- ◆ El árbol de la pobreza.

### Leer más / Recursos / Acción

◆ Campaña del Milenio ([www.sinexcusas2015.org/campana-del-milenio-de-nnuu](http://www.sinexcusas2015.org/campana-del-milenio-de-nnuu))

◆ Voces de los Pobres [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org) (busque: “La Voz de los Pobres: ¿Hay alguien que nos escuche?”)

## Sesión 1: Imágenes de desarrollo

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Rota folio / Papelógrafos , bolígrafos de punta gruesa , marcadores de distintos colores.

### Procedimiento:

Calentamiento (Proceder igual que en el ejercicio sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, p. 45)

Pida a las/os participantes ensayar haciendo uso del teatro (imagen inmóvil). P. ej.: pídale que formen 4 grupos para experimentar el teatro. Solicíteles formar un tractor u otro vehículo. Deles 5 minutos para discutir en grupo cual forma, posición, gestos, etc., y luego pídale “actuar” como el vehículo elegido. Vaya de grupo en grupo a modo de calentamiento.

Pida a las/os participantes ensayar haciendo uso de la representación como una imagen estática. P. Eje.: pídale que formen 4 grupos para practicar la representación formando un tractor u otro vehículo. Deles 5 minutos para discutir en grupo la forma, la posición, los gestos, etc y luego pídale hacer la representación del vehículo elegido....

1. Imágenes del desarrollo: Pídale permanecer en el mismo grupo para hacer una postal (imagen inmóvil) de lo que consideran "desarrollo".

2. El/la facilitador/a anota los principales elementos que los grupos de teatro están presentando.

### Análisis:

- Las/os participantes miran(observan) a las representaciones de “desarrollo” y contribuyen en plenaria con el/la facilitador/a añadiendo elementos.

- Extraiga de las/os participantes las ideas sobre aquello de lo que trata el desarrollo. ¿Los edificios? ¿Carreteras? ¿Fábricas? ¿Las corporaciones multinacionales? ¿Cuál es el desarrollo de que las/os participantes están hablando?

### Conclusión:

El desarrollo es sobre personas, sobre los seres humanos y todas las cosas que ayudan a la persona humana (a los seres humanos) a vivir una vida mejor.



## Sesión 2:

### El desarrollo es un derecho?

Diseñado por Aye Aye Win.

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Declaración Universal de los Derechos Humanos, tarjetas, plumas, bolígrafos, hilos, y papelógrafos para anotar.

#### **Procedimiento:**

1. Se dividen en dos grupos: (1) El grupo "desarrollo" y (2) el grupo "Derechos Humanos".
2. Entregue al grupo "Derechos Humanos" copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y solicíteles poner las palabras clave (de este documento) escritas claramente en las tarjetas de color.
3. Al grupo "Desarrollo" distribuya tarjetas (de color diferente) y pídale que hagan una lista de los principales temas acerca del desarrollo en que están trabajando. (Los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria, comercio justo, etc.).
4. Pida al grupo "Desarrollo" situar las cuestiones de desarrollo en un lado de la pared. Pida al grupo de Derechos Humanos poner a sus Derechos Humanos fundamentales en el otro lado de la pared.
5. Con un hilo haga que los grupos realicen conexiones. (una variación del ejercicio puede ser el siguiente: para cada tema de desarrollo pedir al grupo de Derechos Humanos poner junto a éste la tarjeta con el Derecho Humano que se relaciona con el tema específico de desarrollo.

#### **Análisis:**

Los claros enlaces entre Derechos Humanos y desarrollo deben ser enfatizados ya que no son tan difíciles de imaginar.

El Desarrollo se basa en los Derechos Humanos que responden a todas las necesidades de la persona humana (los seres humanos) y por lo tanto sostiene su dignidad.

#### **Nota:**

*(Para profundizar en el sentido espíritu del ejercicio, dos personas de cada grupo se podrían asignar el papel de "visionarios", uno para hacer un resumen de la visión de los Derechos Humanos - lo contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos- y el otro para resumir la visión de desarrollo, lo que las agencias tienen como visión dominante sobre el desarrollo. Pida a los grupos comparar las visiones. ¿Cuál es la diferencia?*

*Este es un ejercicio fundamental para establecer la unidad / indivisibilidad de los Derechos Humanos y el desarrollo.*

## Sesión 3: Mercado de buenas practicas de desarrollo.

Adaptado por Aye Aye Win

Tiempo: 90 minutos

Materiales: rotafolio y papelógrafo, bolígrafos de punta gruesa, marcadores de distintos colores.

### Preparación:

Antes del taller, dar a las/os participantes la tarea de escribir entre 1-2 páginas de un relato de experiencia exitosa de desarrollo. (¿De qué trata la experiencia? / ¿Cómo fue hecha? / ¿Qué se ha logrado? / ¿Estaba basada en Derechos Humanos? / ¿Cuáles fueron las cuestiones de Derechos Humanos en ese proyecto? / Lecciones aprendidas / Sugerencias y más). También se les pidió que trajeran los materiales relacionados con esa historia de éxito (fotos, carteles, folletos, la cobertura de noticias, etc.) que quieran compartir con las/os participantes.

### Procedimiento:

1. Las/os participantes preparan su relato de experiencia exitosa en una versión resumida (un cartel) con los materiales que han traído para vender su historia de éxito en el mercado.
2. Divida a las/os participantes en dos grupos: El grupo 1 son los vendedores y los compradores son el grupo 2. A los vendedores se les pide que vendan esa experiencia exitosa en el mercado de buenas prácticas de desarrollo. Los compradores van en busca de la mercancía y van preguntando según corresponda.
3. A cada 5 minutos más o menos el/la facilitador/a puede sonar una campana para animar a las/os participantes a moverse a lo largo de las exposiciones si así lo desean.
4. Luego, después de 20 minutos, los grupos cambian de rol.

### Notas:

*Las/os participantes en el taller a menudo esperan aprender de los buenos ejemplos y compartir sus propias historias de éxito con los demás. Este ejercicio permite a las/os participantes el espacio para compartir sus propias historias y las actuales buenas prácticas en el desarrollo resultado de su trabajo en su organización o comunidad. Extraer los elementos principales que hacen una buena práctica de desarrollo.*

### Análisis:

- ¿Qué sintieron sobre el ejercicio?
- ¿Se les da una buena oportunidad para compartir sus "historias de éxito?"
- ¿Cuáles son las principales lecciones que pueden aprender de estas historias de éxito? ¿Qué elementos los hicieron exitosos?
- ¿Qué consideran las/os participantes que son los elementos claves de buenas prácticas de desarrollo?



### Nota 1:

*Esta actividad se utiliza para introducir y compartir las experiencias de las/os participantes que trabajan en este campo. Este ejercicio debe sacar buenos elementos de la práctica del desarrollo. Estos elementos no necesariamente constituyen una buena base de los Derechos Humanos en la práctica.*

### Nota 2:

*Si desea hacer un seguimiento de este ejercicio, después de completar los siguientes módulos de enfoque basado en los Derechos Humanos observe cómo su éxito se compara con los enfoques basados en los Derechos Humanos.*

## Sesión 4: ¿Hay un solo desarrollo basado en los derechos?

El juego del acrónimo diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

### Procedimiento:

1. Dividir a las/os participantes en cuatro grupos.

2. Vincular los elementos clave de la buena práctica de desarrollo de la sesión previa a esta sesión.

3. Pídeles llegar a un "acrónimo" llamativo, una palabra con las primeras letras en una serie de palabras para convencer al mundo sobre lo que es una buena práctica de desarrollo basada en los Derechos Humanos.



4. Después de la presentación de las siglas haga una votación para que la mayoría elija el acrónimo más popular.

## Sesión 5: ¿Qué hace que nuestro desarrollo sea basado en los Derechos Humanos?

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Diapositivas sobre enfoque basado en DDHH/video o presentación de fotos de 5 minutos sobre un evento de caridad o clip corporativo de campaña. (Por ejemplo: Ministro del Gobierno da canastas de alimentos a los pobres de una comunidad, un comedor benéfico donde se sirve sopa a los pobres).

### Procedimiento:

1. Ver el clip y pedir reacciones sobre si algo le falta desde el punto de vista basado en los derechos.

2. Listar los diversos elementos que mejorarían el trabajo con un enfoque más basado en los derechos.

3. Mostrar la diapositiva sobre los elementos del enfoque basado en los Derechos Humanos.

### Análisis:

- Explicar las siglas del enfoque basado en Derechos Humanos
- Explicar que la siguiente parte de la formación se centrará en la profundización de cada uno de los conceptos del PANEL. (Por sus siglas en Inglés Participation, Accountability Non-Discrimination Empowerment, Linking to Human Rights Standards)

- ◆ Participación
- ◆ Rendición de cuentas
- ◆ No-discriminación
- ◆ Empoderamiento
- ◆ Vinculación con las normas de Derechos Humanos

## Sesión 6: El árbol de la pobreza

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

Materiales: dibujo de un árbol grande en la pared; presentación de diapositiva.

### Procedimiento:

1. Ponga una imagen grande de un árbol moribundo en la pared (suelo hacia arriba mostrando el tronco, las ramas y las hojas marchitas; ponga también las raíces por debajo pero, para la primera parte, cubra las raíces con un pedazo grande de papel.

2. Parte A: Condiciones de la Pobreza –Entregue a las/os participantes tarjetas adhesivas y pídale hacer una lista sobre condiciones relacionadas con la pobreza - ¿Qué ven ustedes en la comunidad donde trabajan? ¿Qué les hace estar involucradas/os? Lea la lista de sufrimiento humano y en negrilla poner la etiqueta POBREZA.

3. Parte B: Causas de la Pobreza – Descubra las raíces del árbol. Pregunte a las/os participantes qué causa esas condiciones degradantes en la comunidad/mundo. Etiquete las causas pidiéndoles pegar las tarjetas adhesivas sobre la raíz del árbol.

4. Mostrar la diapositiva (del árbol) o preparar las etiquetas de la lista en el folleto para la conclusión.

### Análisis:

- Utilice la imagen de un árbol sano que da buenos frutos debido a las buenas condiciones y nutrientes que las raíces son capaces de absorber. Del mismo modo, cuando vemos un árbol que no lleva frutos correctamente nos hacemos la pregunta: "¿Cuál es la causa?"; "¿Qué está por debajo de la superficie que hace que esté en tal condición?"

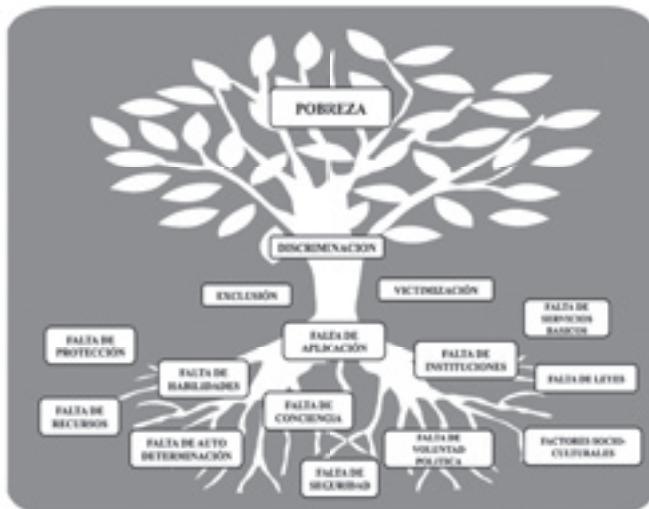
- Hay una razón para la pobreza; las múltiples capas de opresión, la supresión y el pisoteo de la dignidad es una consecuencia directa del incumplimiento de los Derechos Humanos para todos.

- Un enfoque basado en Derechos Humanos tiene por objetivo abordar las "causas profundas" de la pobreza.

Las raíces deben ser nutridas con los elementos clave del enfoque basado en los Derechos Humanos para que el árbol pueda florecer.

- Para reafirmar la dignidad básica y Derechos Humanos para todos.

- Un enfoque basado en Derechos Humanos utiliza el pensamiento de los Derechos Humanos como un andamiaje para la política de desarrollo.



1

## Banco Mundial: Voces de los pobres

La pobreza es mucho más que solamente renta.

La pobreza es multidimensional.

La pobreza es estar sin poder y sin voz.

La pobreza es no tener libertad de elección y acción.



2

## Voces de los pobres: ¿Que significa la pobreza?

**Los medios de subsistencia y activos:** precarios, estacionales e inadecuados; tierra pobre, menos activos, llevado(a) al trabajo peligroso o inadecuado;  
**Lugares de los(as) pobres:** agua, saneamiento y vivienda estan aislados, arriesgado, sin servicios y estigmatizados;

**El cuerpo:** hambre, débil, enfermo, agotado y pobre en la apariencia.



3

## Voces de los pobres: ¿Que significa la pobreza?

- **Relaciones de género:** problemáticas y desiguales; una mayor carga sobre las mujeres; más violencia contra las mujeres;

- **Exclusión social:** discriminación, aislamiento, alienación, falta de acceso a los recursos " la información, la energía y las oportunidades;

- **Seguridad:** miedo y la falta de protección contra la violencia física: persecución por la policía; el trabajo irregular; los desastres naturales; guerra.



4

### Voces de los pobres: ¿Que significa la pobreza?

**El(la) poderoso(a):** arrogante y abusivo(o)a.

**Instituciones estatales:** falta de rendición de cuentas, no empoderamiento y exclusión; sin remedios para la corrupción, las injusticias.

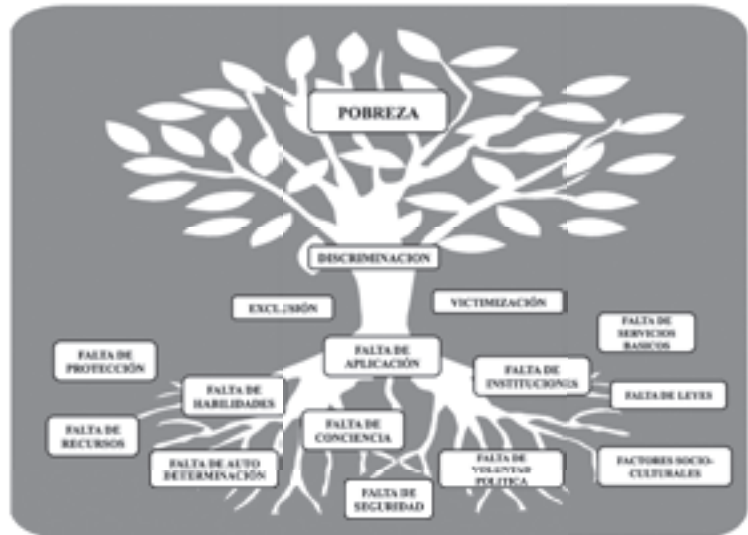
**Organizaciones de los pobres:** débiles y desconectadas

**Capacidades:** falta de información, educación, habilidades, confianza.



5

### Evaluación y Análisis Basado en los Derechos: Causas Enraizadas



6

### ¿Qué es un enfoque basado en derechos?

Un enfoque de desarrollo basado en los derechos determina la realización de los Derechos Humanos como un objetivo del desarrollo. Este piensa los Derechos Humanos como el andamiaje de la política de desarrollo y invoca el aparato internacional de rendición de cuentas sobre Derechos Humanos para basar las acciones de desarrollo. En todos estos casos, no se preocupa solamente de los Derechos Civiles y Políticos, sino también de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

*Overseas Development Agency, 1999*





7

## El Análisis "PANEL":

**P** (*Participation*) = Participación;

**A** (*accountability*) = Rendición de cuentas

**N** (*non-discrimination*) = NO discriminación

**E** (*empowerment*) — Empoderamiento

**L** (*Linkage to human rights standards*) = Vinculación a las normas de Derechos Humanos



8

## Enfoque en los DDHH: el valor añadido

- **Rendición de cuentas mejorada** ayuda a monitorear el progreso y obligar a la acción;
- **Mayores niveles de empoderamiento** la participación libre, significativa y activa resulta en mejoras más sostenibles;
- **Mayor claridad normativa** y detalles ayudan a definir los requisitos institucionales y de desarrollo.



9

## Análisis y Evaluación basada en los derechos

¿Que?

- El problema (análisis)

¿Por que?

- Encontrando la causa (árbol)

¿Quien?

- Los titulares y responsables por los derechos
- Rendición de cuentas
- Vulnerabilidad, discriminación y exclusión



# MÓDULO 3 RESUMEN – COMPRENDIENDO EL DESARROLLO



**1. Significado de Desarrollo:** Desarrollo tiene significados en diferentes contextos y no hay una definición universalmente aceptada. Mayoritariamente ha habido un énfasis en el desarrollo económico y la dimensión humana no siempre ha estado presente. Nuestro entendimiento del desarrollo es integral y multidisciplinario por naturaleza, abarcando el desarrollo humano, el desarrollo social y el desarrollo sostenible. En breve: un desarrollo duradero del sustento y mayor calidad de vida para los seres humanos.

**2. Actores del Desarrollo:** El Estado y actores no-gubernamentales – en diferentes niveles – internacional (Naciones Unidas y sus agencias, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, el G8), multinacional (corporaciones multinacionales), regional (bloques políticos y comerciales regionales, por ejemplo la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, la Asociación Sud asiática para la Cooperación Regional, MERCOSUR, la Unión europea), nacional (empresas privadas, institutos de investigación, ONG), local (negocios, organizaciones basadas en comunidades), instituciones religiosas a todos los niveles.

**3. Pobreza :** También hay un consenso emergente que aunque la pobreza en el pasado ha sido medida en términos de ingreso, la pobreza es mucho más que sólo una falta de ingresos. La pobreza es multidimensional. La pobreza es no tener poder ni voz y la pobreza es no tener ni libertad de elección ni de acción. Según el estudio Voice of the Poor lo multidimensional de la pobreza significa:

- ◆ Sustentos y recursos – precarios, temporales e inadecuados: tierra pobre, pocos recursos y arrastrados a trabajos peligrosos y explotadores;
- ◆ Lugares de los pobres – agua, saneamiento y cobijo – están aislados, peligrosos, mal servidos y estigmatizados;
- ◆ El cuerpo – hambriento, débil, enfermo, exhausto y de apariencia pobre;
- ◆ Relaciones de Género – problemáticas y desiguales, mayor carga para las mujeres y

mayor violencia contra las mujeres de todas las edades, incluyendo niñas;

- ◆ Exclusión Social – discriminación, aislamiento, alienación, falta de acceso a recursos e información, poder y oportunidades;
- ◆ Seguridad – miedo y falta de protección contra la violencia física, el acoso policial, trabajo irregular, desastres naturales y guerra;
- ◆ Los poderosos – arrogantes y abusivos – y uso del poder para continuar o aumentar sus posiciones privilegiadas;
- ◆ Instituciones Estatales – no rinden cuentas, quitan poder y excluyen, sin remedios contra la corrupción y la injusticia;
- ◆ Organización de los pobres – débil y desconectada;
- ◆ Capacidades – falta de información, educación, habilidades y seguridad

4. Mientras este es el Análisis de las causas originarias que originan de la pobreza a nivel local y nacional, el mismo Análisis puede aplicarse a nivel global. Hay procesos globales de empobrecimiento y discrepancias crecientes entre países ricos y pobres como resultado de:

- ◆ Recursos – explotación de recursos (materiales brutos y recursos naturales) de países en desarrollo por países más ricos;
- ◆ Sustentos aumentados y aún así deteriorados – de hecho, hay más oportunidades a través de inversiones extranjeras directas pero dada la naturaleza centrada en los beneficios de la cooperación multinacional, la tendencia es maximizar los beneficios y minimizar los gastos, llevando a bajos salarios, restricciones en la organización laboral y protección de trabajadores;
- ◆ Exclusión – discriminación, aislamiento, alienación, falta de acceso a recursos, e información, poder y oportunidades;
- ◆ Los poderosos – arrogantes y abusivos – y uso de poder para continuar o aumentar sus posiciones privilegiadas; las reglas y reglamentos a nivel internacional en el área de comercio, y finanzas están escritas a favor de los ricos y poderosos;
- ◆ Instituciones Globales – no rinden cuentas,

quitan poder y excluyen sin remedios para la corrupción y la injusticia.

- ◆ Organizaciones de Pobres – débiles y desconectadas globalmente para luchar contra las causas que originan la pobreza;
- ◆ Capacidades – falta de información, educación, habilidades y confianza – no teniendo los recursos (humanos y financieros) para pelear por posiciones. Esta es la situación en muchas conferencias internacionales en las que las decisiones clave son tomadas por los países más ricos que tienen más recursos humanos y económicos para seguir y hacer presión en diferentes reuniones y procesos,

## Es posible relacionar todas las cuestiones sobre el desarrollo con cuestiones de Derechos Humanos, y ver a los Derechos hHumanos como un reflejo de lo mismo, las dos caras de la misma moneda.

mientras que países no tan ricos logran poca incidencia en sólo algunas de las reuniones.

**5. La erradicación de la pobreza es el Objetivo Principal del Desarrollo:** Hay un consenso internacional en los objetivos y prioridades del desarrollo y que el centro del desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza en todas sus formas. En el año 2000, estados miembros de las Naciones Unidas firmaron la Declaración del Milenio que incluía los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio a conseguir para el año 2015. Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio – que van de reducir a la mitad la pobreza extrema, a detener la propagación del VIH/SIDA y proveer una educación primaria universal, todo para el 2015 – forma un anteproyecto acordado por todos los países del mundo y todas las principales instituciones de desarrollo. Estos han impulsado esfuerzos sin precedentes para cubrir las necesidades de los más pobres del mundo. Esto representa la primera vez que se establece una estrategia integral para cubrir las necesidades para el desarrollo, con metas que pueden ser medidas e indicadores definidos (ver la hoja anexa sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio - <http://www.millenniumcampaign.org>).

### 6. ¿Cuál es el lazo entre Derechos Humanos y Desarrollo? ¿Es el Desarrollo un Derecho Humano?

Cuestiones clave del desarrollo (erradicación de la pobreza, sustento, seguridad alimentaria/soberanía, etc.) son cuestiones clave de Derechos Humanos.

Cuando estas cuestiones son identificadas, hay un derecho humano relacionado o explícito en alguno de los instrumentos principales de Derechos Humanos (por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Es posible relacionar todas las cuestiones sobre el desarrollo con cuestiones de Derechos Humanos, y ver a los Derechos hHumanos como un reflejo de lo mismo, las dos caras de la misma moneda. Visto de esta manera, la unidad – la indivisibilidad – de los Derechos Humanos y el desarrollo se ve claramente.

**7. El Derecho Humano al Desarrollo:** El fuerte lazo entre Derechos Humanos y desarrollo ha figurado predominantemente en las deliberaciones de las Naciones Unidas por mas de medio siglo. En 1986, el derecho al desarrollo se hacía explícito en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. La Declaración sobre el derecho al desarrollo estipula que “el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, a contribuir en ese desarrollo y a disfrutar de él ... El derecho humano al desarrollo implica ... la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación... La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo....

Los Estados tienen ... el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera... Los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo.... Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos al desarrollo resultantes de la inobservancia de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales.... Todos los estados deben promover ...la paz y seguridad internacionales y ... deben hacer cuanto esté en su poder por lograr el desarme ... así como lograr que los recursos liberados ... se utilicen para el desarrollo global.... Los Estados ... garantizarán ... la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos...” – Declaración sobre el derecho al desarrollo, Artículos 1, 2, 4, 6, 7, y 8. La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena en 1993, reafirmó por consenso el derecho al desarrollo como un derecho universal e inalienable y como parte integral de los Derechos Humanos fundamentales (Ver la Declaración de Viena).

## **8. De la Pobreza a la Dignidad Humana – Enfoques basados en Derechos Humanos – Elementos Clave de los Enfoques Basados en los Derechos Humanos – Introducción a PANEL**

La experiencia del desarrollo de las últimas décadas nos ha enseñado varias lecciones. Los elementos del desarrollo centrados en las personas y elementos de participación, sustentabilidad, y empoderamiento son cada vez más reconocidos como críticos en un buen trabajo de desarrollo. Diferentes términos y acrónimos han sido empleados para describir el buen trabajo de desarrollo. Mientras que los acrónimos pueden cambiar con el tiempo, la esencia del enfoque basado en Derechos Humanos hacia el desarrollo puede ser descrito como incluyendo elementos relacionados a: la Participación; la Rendición de cuentas; No-discriminación; Empoderamiento; y vínculos con estándares y normas internacionales. Cualquiera que sea el término o acrónimo empleado la esencia será la misma.

Ahora veremos los elementos clave de los enfoques basados en Derechos Humanos hacia el desarrollo.



Módulo 4:

# Vinculación a las normas de Derechos Humanos





## Módulo 4: Vinculación a las normas de Derechos Humanos



### **Objetivos**

Aclarar la jerga de uso común de los Derechos Humanos.

Introducir los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos y vincular los Derechos Humanos con las cuestiones del desarrollo.

Aclarar el sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

### **Enfoque de la capacitación**

Trabajo individual, trabajo en parejas y en grupos y sesiones plenarias. Juegos y actividades interactivas combinadas con aportes.

### **Conocimientos adquiridos**

Comprender el vocabulario de los Derechos Humanos y adquirir conocimientos básicos sobre los instrumentos y normas internacionales de Derechos Humanos como también del mecanismo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

### **Habilidades desarrolladas**

Capacidad de leer, revisar y analizar documentos complejos e identificar la información importante para apoyar nuestro trabajo.

Capacidad de vincular los temas de desarrollo y el uso de un texto específico de los Derechos Humanos en diversos tratados internacionales de Derechos Humanos.

El uso de la jerga de recursos humanos.

### **Actitudes**

Aumento de la confianza en la defensa de los Derechos Humanos.

## Materiales de apoyo

Estos documentos se pueden encontrar en varios idiomas desde la página web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (<http://www.un.org/es/documents/udhr/>)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>)
- Convención sobre los Derechos del Niño – CDN. (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>)
- Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias. (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccovs.pdf>)
- ¿Quién firmó qué? Situación de la ratificación (en inglés) (<http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/Statusrset?OpenFrameSet>)

## Hojas informativas:

Sesión 4\_Vocabulario de los Derechos Humanos.

Sesión 4\_Vinculación a los estándares de los Derechos Humanos.

Sesión 4\_¿Dónde están los derechos? Cuadro llenado.

## Lectura adicional / recursos

Constituciones nacionales. Ver "Constitutions Finder" - Esta base de datos ofrece las constituciones, estatutos, modificaciones y otros documentos relacionados. Las naciones del mundo están vinculadas a su texto constitucional publicado en algún lugar de Internet. (<http://confinder.richmond.edu/index.html>)

También puede encontrar una lista de las constituciones nacionales en Wikipedia (en inglés, francés, portugués y otros idiomas). ([http://en.wikipedia.org/wiki/List\\_of\\_national\\_constitutions](http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_national_constitutions))

## África

Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos: (<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1297>)

Más información sobre la Comisión Africana de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos: (en inglés, francés y portugués) (<http://www.achpr.org>)

## América

Convención Americana sobre Derechos Humanos:

(<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>)

Más información sobre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

(<http://www.cidh.org/>)

Más información sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos: (<http://www.corteidh.or.cr/index.cfm>)

## Europa

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales:

([http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/Convention\\_SPA.pdf](http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/Convention_SPA.pdf))

Más información sobre la Corte Europea de Derechos Humanos: (en inglés o francés).

(<http://www.echr.coe.int/echr/>)

Más información sobre la Carta Social Europea: (en inglés o francés).

(<http://www.coe.int/T/DGHL/Monitoring/SocialCharter/>)



**Sesión 1:**  
**Algunos terminos de**  
**Derechos Humanos**  
*Diseñado por Jerald Joseph*



Tiempo: 30 minutos

Materiales: Juego de cartas elaboradas. Tarjetas de jerga (un color) y las tarjetas de definición (otro color).

Para bien o para mal, el campo de los Derechos Humanos está lleno de términos técnicos y jergas. Frecuentemente es deseable evitar usarlos, pero hay situaciones, sobre todo cuando se habla con los funcionarios del Estado, que es necesario y, a veces, incluso, deseable utilizarlos. En cualquier circunstancia es importante estar familiarizado con algunos de los términos y jergas más básicos.

**Variación 1:**  
*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 30 minutos

Materiales: creatividad de las/os participantes.

**Procedimiento:**

1. Explicar las reglas del juego llamado "Denos una pista (Charada)".
2. Dividir a los/as participantes en dos equipos.
3. El/la facilitador/a da un término (elegir cualquiera de la lista) a un miembro del equipo. (o, pedir a los equipos sugerir ellos mismos un término jurídica impresionante que darán al equipo contrario para adivinar).
4. El/a miembro/a del equipo tendrá que dar algunas pistas para el resto de su equipo usando varios métodos: como cuántas palabras (indicando el número con el dedo); cuántas sílabas (mostrando número de sílabas con los dedos y tocando en el hombro); cómo suena (tirando de la oreja), o actuando con todo el significado de término.

**Procedimiento:**

1. Coloque las tarjetas de vocabulario.
2. Coincidir el término con la definición adecuada.
3. Una vez que haya completado el juego, pruebe su comprensión con su pareja.
4. El/la facilitador/a puede repetir terminos que todavía necesitan aclaraciones confirmando la comprensión.

Dé a cada equipo 75 segundos para adivinar la jerga. Si la adivinan ganan 1 punto. Los/as miembros/as del equipo participantes o el/la facilitador/a confirma el significado del término.

Los dos equipos alternan turnos hasta que hagan 4 términos cada uno. Al final, entrégueles la lista completa.

Usted encontrará copias de este sumario en el apéndice



## Variante 2: Matrimonios - Términos y definiciones

*Adaptado por Sinead Walsh*

Tiempo: 20 minutos

Materiales: Pedazos de papel (jergas y definiciones)

### **Procedimiento:**

1. Dividir a las/os participantes en dos grupos y pedirles que estén en una línea una frente a la otra.
2. Dar a las personas del primer grupo un término a cada uno aleatoriamente.
3. Dar a las personas del segundo grupo una definición a cada uno aleatoriamente.
4. Pida a un/a voluntario/a del primer grupo para decir en voz alta su término y en seguida pregunte a la persona del segundo grupo si ella piensa que la definición que tiene en su tarjeta es la definición correcta de la jerga. Si es correcto, la persona con el término y la persona con la definición se juntan en pareja.

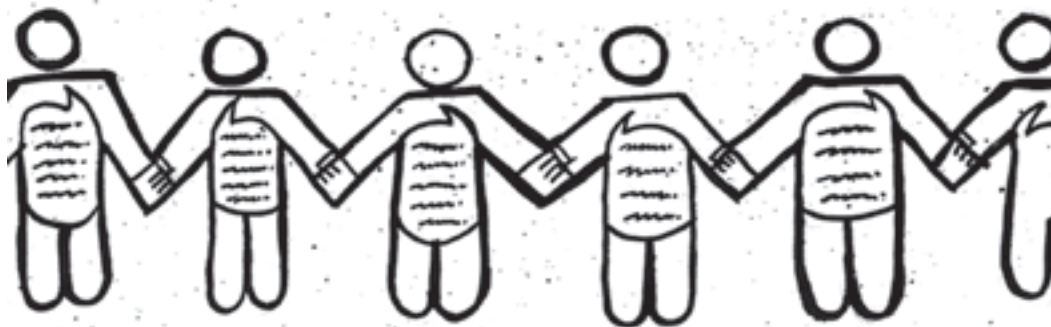
5. Repita el paso 4 hasta que todos estén en parejas. (Aclare las definiciones cuando sea necesario).

### **Análisis:**

Hacer que las/os participantes se sientan más cómodos con algunas de los difíciles término.

Permita a las/os participantes introducirse a nuevos términos en el campo de los Derechos Humanos de una manera relajada.

Afirme a ellos/as que esas palabras pueden ser entendidas de una manera más sencilla y que puede ser simplificada para otros.



## **Sesión 2:**

### La cadena de historia de las jergas de Derechos Humanos

*Diseñado por Juana Sotomayor y Jerald Joseph*

Tiempo: 15 minutos

Materiales: creatividad de las/os participantes.

### **Procedimiento:**

Pida a las/os participantes para crearen una “historia en cadena” utilizando todas las jergas de Derechos Humanos. Advierta las/os participantes para usar jergas distintas de las usadas en la actividad anterior. El/la facilitador/a puede empezar la historia en cadena tal vez con inicio divertido y las/os participantes continúan en cadena.

### **Análisis:**

- Ayuda a las/os participantes a entender una jerga en particular.
- Esa es una oportunidad de también para corregir alguna confusión sobre algún término en particular. El/la facilitador/a puede hacer la corrección cuando algún comentario sobre el término no fuera preciso. Después de la corrección permita a la continuación del juego.

### Sesión 3:

#### Presentando el sistema de las naciones unidas

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Tarjetas, bolígrafos, papelografos: diapositivas sobre las NNUU.

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes poner en las tarjetas lo que les viene a la mente cuando escuchan las palabras Naciones Unidas.
2. Pídales hacer una lista en la pared. Después, lea la lista completa.
3. A continuación, pídales clasificar las tarjetas en: trabajo positivo, trabajo influyente y elementos de las Naciones Unidas en un lado, en el extremo opuesto el lado no tan positivo, y, finalmente, los casos de incertidumbre en el medio. Esto debe ser organizado empezando por la izquierda.
4. Permita que haya un debate en plenaria sobre las fortalezas y debilidades del Sistema de las Naciones Unidas.
5. A continuación, dar aportes sobre los procesos de las NNUU sugiriendo pistas sobre los posibles puntos de intervención.

#### Análisis:

- ◆ Apreciar que la ONU es un organismo que representa al pueblo.
- ◆ Entender cómo funciona el sistema global político y diplomático y cómo se obstaculiza los Derechos Humanos.
- ◆ Tener una idea de cómo las ONGs pueden utilizar y maximizar la función y el rol de la ONU para los Derechos Humanos.



## Sesión 4:

### El sendero de los Derechos Humanos

Diseñado por Ann Blyberg

Adaptado por el equipo de Dignity International

Tiempo: 60 minutos.

Materiales: Grandes carteles de las versiones simplificadas de los principales documentos internacionales de Derechos Humanos.

#### Procedimiento:

1. Forme grupos de acuerdo con intereses comunes (P. ej.: vivienda, alimentación, empleo). Haga que los grupos den un paseo por el sendero de los Derechos Humanos, donde las versiones simplificadas de los principales documentos internacionales de Derechos Humanos están impresas.
2. Pídales anotar el nombre del documento y los artículos específicos que se relacionan con el tema que han elegido.
3. Siéntese junto con el grupo, abra las versiones de texto completo de los documentos y busque el artículo. ¿Qué está diciendo?
4. Compartir los resultados con su grupo.



#### Análisis:

Compartir plenaria no sobre los diferentes artículos, sino cómo esto ha sido de gran ayuda en la comprensión de un derecho específico de su interés. ¿Podría esto ayudarle en su trabajo? ¿Cómo se los utilizaría? Mencionar también las "Observaciones Generales" del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## Sesión 5:

### Objetivos de desarrollo del milenio y Derechos Humanos

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Grandes carteles de las versiones simplificadas de los principales documentos internacionales de Derechos Humanos. Dónde están los derechos (ver hoja informativa)

#### Procedimiento:

1. Forme 7 grupos de acuerdo a intereses comunes (uno para cada uno de los primeros 7 objetivos de desarrollo del milenio). En grupos, dar un paseo por el "Sendero de los Derechos Humanos", donde las versiones simplificadas de los principales documentos internacionales de Derechos Humanos están colgadas.
2. Pida a los/as miembros/as de los grupos anotar el nombre del documento y los artículos específicos que se relacionan con el Objetivo del Milenio que han elegido.

3. Siéntese con los grupos, abran las versiones de texto completo de los documentos y buscar el artículo. ¿Qué está diciendo?
4. En la versión de texto completo también, trate de encontrar artículos relacionados con el ODM número 8, que se refiere a la asociación mundial para el desarrollo.

#### Análisis

Reitere que los ODM son una herramienta de monitoreo para asegurar la realización de algunos Derechos Humanos a escala mundial.

Es necesario volver a mirar a los ODM desde el punto de vista de los Derechos Humanos para darlos mayor fuerza.



## Sesión 6:

### ¿Quién ha ratificado qué?

Tiempo: 20 min

Materiales: Hoja con los status de ratificaciones

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes buscar sus países en la hoja de ratificaciones.
2. Contesté a cualquier pregunta que ellos puedan tener.

#### Análisis:

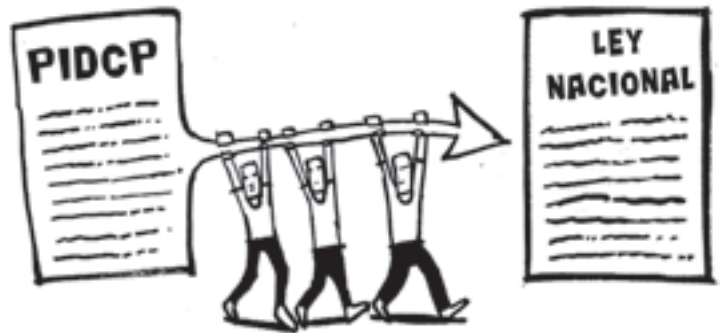
¿Qué pactos ha ratificado su gobierno? ¿Algún descubrimiento sorprendente? ¿Cómo podemos utilizar estos instrumentos internacionales para la defensa de los Derechos Humanos en nivel internacional y en nivel local?

#### Sesión 7:

### El desarrollo de normas internacionales de Derechos Humanos

Tiempo: 60 minutos

Folleto: Diapositiva sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos



#### Procedimiento:

1. Hacer una corta presentación en diapositiva sobre el desarrollo de las normas internacionales de Derechos Humanos y cómo se relacionan con temas de desarrollo y de derecho interno.
2. Comprender las obligaciones emanadas de los Tratados y las basadas en la Carta.
3. Si el tiempo lo permite haga una simulación rápida del Consejo de Derechos Humanos (CDH) en acción mostrándoles cómo el debate a cerca de los Derechos Humanos es normalmente dependiente de las agendas nacionales económicas y políticas de cada país.
4. Elija un país para cada participante. Él/ella será el/la embajador/a tomando parte en un debate en el Consejo de Derechos Humanos. Elija un tema para la discusión y el/la facilitador/a juega el rol del Presidente que modera el debate (usando reglas rígidas y procedimientos diplomáticos de operación de la ONU).

#### Análisis:

- ◆ Estimular la discusión sobre cómo el mecanismo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas funciona.
- ◆ Establecer la relación entre la politiquería y su impacto en los Derechos Humanos presentes principalmente en los órganos de la Carta.
- ◆ Conocer la diferencia entre los órganos de los tratados y

los basados en la Carta y ofrecer algunas sugerencias sobre cómo algunas ONGs pueden ser activas y se relacionan con el sistema de la ONU, si así desean hacerlo. Dar ejemplos de cómo las ONGs han sido efectivas en el uso del sistema de monitoreo de los órganos de los tratados.

- ◆ Establecer vínculos entre éste y el módulo posterior “Rendición de Cuentas”. El sistema de las Naciones Unidas es también una parte del mecanismo de rendición de cuentas a nivel internacional.

#### Nota:

*Una variación es posible donde puede existir una comparación y contraste con los distintos sistemas regionales de Derechos Humanos. Una mirada más profunda a los sistemas regionales puede ser útil para los talleres regionales como los de las Américas y África. Si el sistema regional puede ser más útil, entonces, utilícelo.*

*"Enforcing human rights: When do you use national human rights provisions and when regional and international provisions? Fuente - Dignity counts: a guide to budget analysis to advance human rights", p. 17*

1

## Desarrollo del Derecho Internacional



- Levantamientos campesinos, rebeliones fascistas, etc., en países en todo el mundo durante el siglo XIX. Concientización creciente sobre asuntos económicos y sociales
- Esclavitud y comercio de esclavos
-  Primera campaña internacional sobre temas sociales y económicos (trabajo forzado, alimentación, salud, etc.)
- Revolución Industrial, bajas estipendios, duras condiciones de trabajo.  primera convención internacional y creación de OIT

2

## Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



- Creación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919 como parte del Tratado de Versalles.
- Cerca de 200 convenciones adoptadas en un largo rol de temas relacionados con el trabajo: trabajo forzado; libertad de asociación; derecho de organización; sueldos; condiciones de trabajo; trabajo migrante; trabajo infantil, etc.
- Informaciones sobre la OIT:  
<http://www.ilo.org/global/lang-es/index.html>

3

## Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- Creación de las Naciones Unidas en 1945:
- Carta de las Naciones Unidas, artículo 1 sobre los propósitos:



"Para lograr la cooperación internacional... promover y alentar el respeto por los derechos humanos y por las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión."

4

## Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

### Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Adoptada por la Asamblea General de las NN.UU. en 1948.
- Declaración: sin fuerza vinculante: es un estándar común de consenso.
- Igualdad y no-discriminación (artículos 1 y 2).
- Derechos civiles y políticos (artículos 3 a 21).
- Provisiones de los DESC (artículos 22 a 27).

5

## Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



### Principios fundamentales

- Dignidad inherente a los seres humanos
- Universalidad
- Igualdad y no discriminación
- Indivisibilidad e interdependencia

6


## Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

### Tratados internacionales de Derechos Humanos

- Más detallados que las provisiones de la DUDH
- Tienen fuerza vinculante para los que los ratifican
- Principales tratados con relación a los DESC:
  - Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)
  - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1948)
  - Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
  - Convención sobre los derechos de los niños (1989)

7


### Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



- Su país ha ratificado o estos tratados?
- Para actualización en cuanto a las ratificaciones: <http://www.unhcr.org/ref/dec/ref/status.html?OpenFormSet>
- ¿Cuál es el status legal de su país en relación a la ratificación de los tratados?

8

### Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



Tratados regionales claves con precisiones de DESC:

- La Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos;
- Carta Social Europea;
- El Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Modulo 4

# MÓDULO 4 – CONSTITUCIONES NACIONALES

FUENTE: ANN BLYBERG



1

### Valiéndose de las Constituciones Nacionales

- En general los Derechos Civiles y Políticos
- Ejecutable en un tribunal de justicia; justiciable
- En General los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Considerados a menudo no justiciables; no ejecutable en un tribunal de justicia



2

### Valiéndose de las Constituciones Nacionales

**Justiciabilidad:**

- Algo es justiciable si es posible ser llevado a juicio dentro de un marco legal con la posibilidad de ser invocado por un individuo o un grupo como una cause de acción ante a los tribunales que llevan a las medidas posibles de ejecucion o del establecimiento de reparación.
- Históricamente, muchas autoridades afirmaron que los DESC no son justiciables
- Lucha para conseguir que los tribunales reconocen los DESC como justiciable. Perseguir los casos. Educar a los jueces (Grootboom, Sobromoney, Treatment Action Campaign, Modderklip)

1

¿Que es las Naciones Unidas?



2

Cual es un nombre apropiado?

Estados Unidos

Naciones Unidas

3

¿Que tipo de organización es las Naciones Unidas?

Órgano Inter-Gubernamental

4

Member State



5

Nosotros pueblos del mundo



6

La Carta de las Naciones Unidas

NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS

- a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles.
- a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,
- a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,
- a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.



7

## La Carta de las Naciones Unidas

- Paz / seguridad
- Derechos humanos y igualdad
- Derecho internacional
- Desarrollo económico y progreso social

8



9

## Las Naciones Unidas



Secretario General



Naciones Unidas Secretariat

10

## Las Naciones Unidas

- Estados partes: Gobiernos
- Secretariado: Equipo de apoyo de los órganos de las NNUU.
- Entidades, Fondos y Programas: trabajos en mandatos específicos
- Pueblos del mundo

11

## Órganos de las Naciones Unidas



Asamblea General



Consejo de Seguridad



Consejo Económico Social



Consejo de Derechos Humanos

12



## Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

13

## Otras entidades de las Naciones Unidas



14

## “Criaturas” en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

- INTER-GOBERNAMENTAL – Representan los Estados
- EXPERTOS – “Equipo capacitado”
- JUDICIAL – El juez! (p.e.: Corte Internacional de Justicia)
- TRABAJO CIVIL INTERNACIONAL – entidades de las NNUU

16

## La Carta de las Naciones Unidas

Consiste en Estados partes  
 Buscan trabajar en consenso / acuerdo  
 Dificultad para efectivizar las decisiones  
 Fuerte hablando – débil en acción

18

## Características de los órganos de las NNUU

Los órganos de tratados

Hay nueve órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos:

- Comité de Derechos Humanos (CCPR);
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR);
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD);
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- Comité contra la Tortura (CAT);

20

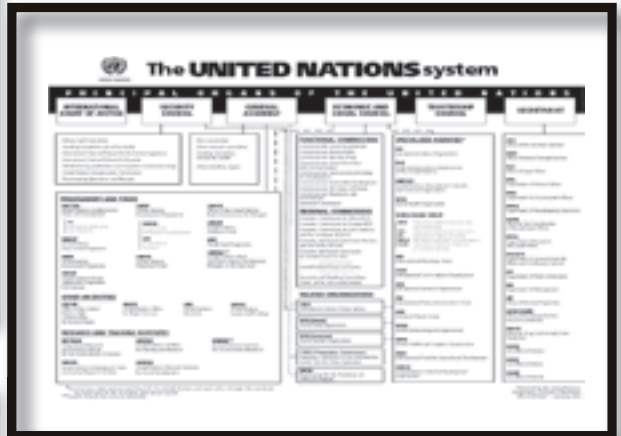
## El Consejo de Derechos Humanos

La resolución de la Asamblea General 60/251 (2006), creó el Consejo de Derechos Humanos (CDH), en sustitución a la antigua Comisión de Derechos Humanos como una forma de buscar dar más efectividad al tema de los Derechos Humanos.

Tratase de una exigencia de la comunidad internacional en vistas del desprestigio y deterioro que evidenciaba la Comisión de Derechos Humanos dada a este tema y un esfuerzo individual del Secretario general Kofi Annan. En sus palabras el Consejo traería

*“Un concepto más amplio de libertad: derechos humanos, desarrollo y seguridad para todos.”*

15



17

## Características de los órganos de las NNUU

Los órganos basados en la Carta de las Naciones Unidas:  
 El Consejo de Derechos Humanos;  
 Examen Periódico Universal;  
 La Comisión de Derechos Humanos / Substituida por el Consejo de Derechos Humanos;  
 Los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos;

19

## Características de los órganos de las NNUU

Los órganos de tratados II

Comité de los derechos del niño (CRC);  
 Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CMW);  
 Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD);  
 Comité contra las desapariciones forzadas (CED);



- ◆ **ADOPTAR** (una ley o resolución) hay que votar para aceptar.
- ◆ **CONTENIDO DE UN DERECHO:** El significado del derecho, lo que garantiza.
- ◆ **CONVENIO:** En este contexto, un tratado.
- ◆ **PACTO:** En este contexto, un tratado.
- ◆ **DECLARACIÓN:** En este contexto, una declaración por los gobiernos que no es jurídicamente vinculante.
- ◆ **NORMAS DE DERECHOS HUMANOS:** Requisitos de los tratados de Derechos Humanos u otras declaraciones. Normas en las que las acciones del gobierno u omisiones se miden. Lo mismo en relación a las normas de los Derechos Humanos.
- ◆ **NORMAS DE DERECHOS HUMANOS:** Requisitos de los tratados de Derechos Humanos o declaraciones. Utilizados para evaluar/medir si las políticas de un gobierno y prácticas respetan a los Derechos Humanos.
- ◆ **OBSERVACIONES GENERALES:** Una explicación detallada de un derecho, una prestación o un problema, escritos por expertos para ayudar a la interpretación de los tratados.
- ◆ **JUSTICIABLE:** Capaz de ser llevado al sistema judicial.
- ◆ **FUERZA VINCULANTE:** Tener la fuerza de la ley.
- ◆ **PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS:** Cualidades fundamentales de la cual todos los derechos derivan.
- ◆ **PROVISION:** (suministro) un artículo o cláusula de un tratado u otro documento legal.
- ◆ **PROTOCOLO:** En este contexto, un acto procesal o un tratado relacionado con un tratado sustancial ya existente.
- ◆ **RATIFICACIÓN:** La aprobación formal en nivel nacional, en este caso, de un tratado, que normalmente se hace por el Congreso o el Senado - el poder legislativo. Tiene una mayor fuerza legal que una firma.
- ◆ **RESOLUCIÓN:** Una expresión formal de la opinión de un órgano de monitoreo, no legalmente vinculante, pero con un fuerte impacto político y moral en la comunidad internacional y el gobierno.
- ◆ **LOS ESTADOS PARTES:** los Estados que han ratificado un tratado llegan a ser "partes en el mismo", es decir, están obligados por todas las disposiciones en él, salvo que haya expresado sus reservas.
- ◆ **FIRMA:** Una expresión de la voluntad del poder ejecutivo de un Estado a un tratado. Es un paso hacia la aprobación, sujeto a ratificación.
- ◆ **TRATADO:** Un contrato por escrito entre Estados. Jurídicamente vinculante para los Estados que lo ratifiquen.
- ◆ **LOS ORGANOS DE TRATADOS:** En este contexto, un grupo creado para supervisar el cumplimiento de una tratado.
- ◆ **VIOLACIÓN:** El fracaso de un Estado de respetar, proteger y cumplir con uno o varios derechos, ya sea por sus actos o por sus omisiones.
- ◆ **IMPLEMENTACIÓN:** Poner en práctica un derecho o una decisión judicial a través de políticas, programas, reparación, reforma de la ley o cualquiera otra forma de acción concreta.



# El pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

(resumen no oficial)

*Este Pacto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. A finales de 2012, el Pacto ha sido ratificado por 167 Estados. El Pacto desarrolla aún más los derechos civiles y políticos enumerados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En virtud del artículo 1er del Pacto, los Estados se comprometen a promover el derecho a la libre determinación y respetarán este derecho. También reconoce el derecho a la libertad de los pueblos para poseer, comerciar y disponer sus riquezas y recursos naturales.*

Entre los derechos de las personas garantizados por el Pacto están:

**Artículo 2** - El derecho a un recurso legal cuando sus derechos han sido violados, incluso si el infractor fuera del poder público.

**Artículo 3** - El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el goce de sus derechos civiles y políticos.

**Artículo 6** - El derecho a la vida y la supervivencia.

**Artículo 7** - La libertad de tratos o sanciones inhumanas o degradantes.

**Artículo 8** - La libertad de la esclavitud y servidumbre.

**Artículo 9** - El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona y la libertad contra la detención arbitrarias.

**Artículo 11** - La libertad de la prisión por deuda.

**Artículo 12** - El derecho a la libertad de circulación.

**Artículo 14** - El derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad y tener una audiencia justa y pública por un tribunal imparcial.

**Artículo 16** - El derecho a ser reconocido como persona ante la ley.

**Artículo 17** - El derecho a la vida privada y su protección por la ley.

**Artículo 18** - La libertad de pensamiento, conciencia y religión.

**Artículo 19** - La libertad de opinión y de expresión.

**Artículo 20** - Prohibición de la propaganda de guerra o el odio nacional, racial o religioso.

**Artículo 21** - El derecho de reunión pacífica.

**Artículo 22** - El derecho de la libertad de asociación.

**Artículo 23** - El derecho de casarse y fundar una familia;

**Artículo 24** - Los derechos de los niños (condición de menores, nacionalidad, registro y el nombre).

**Artículo 25** - El derecho de participar en la gestión de los asuntos públicos, a votar y a ser elegido y el acceso a los servicios públicos.

**Artículo 26** - El derecho a la igualdad ante la ley y la igual protección

**Artículo 27** - El derecho, de los miembros de las minorías religiosas, étnicas o lingüísticas, de disfrutar de su cultura, practicar su religión y utilizar su idioma.

*El Pacto es jurídicamente vinculante. La Comisión de Derechos Humanos, establecida en el artículo 28, supervisa su aplicación.*

# El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

(resumen no oficial)

*El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos. De acuerdo con la Declaración Universal, los Pactos reconocen que "... el ideal de seres humanos libres que gocen de las libertades civiles y políticas y, liberado del temor y la miseria, sólo se puede lograr si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, así como sus derechos económicos, sociales y culturales. "*

## **Artículo 1**

Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación, incluido el derecho de determinar su condición política y de buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural.

## **Artículo 2**

Cada Estado-Parte se compromete a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la plena realización de los derechos presentes en el Tratado. Toda persona tiene derecho a los mismos derechos sin discriminación de ningún tipo.

## **Artículo 3**

Los Estados se comprometen a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres para el disfrute de todos los derechos en el presente Tratado.

## **Artículo 4**

Las limitaciones que por ventura pueden haber en estos derechos sólo son posibles si son compatibles con la naturaleza de esos derechos y con el único fin de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

## **Artículo 5**

Ninguna persona, grupo o gobierno tiene derecho a destruir cualquiera de estos derechos.

## **Artículo 6**

Toda persona tiene derecho al trabajo, incluido el derecho a ganarse la vida en un trabajo libremente elegido o aceptado.

## **Artículo 7**

Toda persona tiene derecho a condiciones de trabajo y salarios equitativos que garanticen una vida digna para sí y su familia, igual salario por igual trabajo, condiciones de trabajo seguras y saludables, la igualdad de oportunidades de ser promovido para todos, descanso y ocio.

## **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse y el derecho de huelga.

## **Artículo 9**

Toda persona tiene derecho a la seguridad social, incluso al seguro social.

## **Artículo 10**

La protección y asistencia deben ser en acuerdo con la familia. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de ambos cónyuges. La protección especial debe ser garantizada a las madres. Debe adoptarse medidas especiales adoptadas en favor de los niños, sin discriminación alguna. Los niños y jóvenes deben ser protegidos contra la explotación económica. Su empleo en trabajos peligrosos o nocivos debe ser prohibido. Debe haber límite mínimo de edad para que el trabajo de los niños no sea prohibido.

## **Artículo 11**

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, ropa y vivienda. Toda persona tiene derecho a estar libre de hambre.

## **Artículo 12**

Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

## **Artículo 13**

Toda persona tiene derecho a la educación. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita para todos.

## **Artículo 14**

Los Estados donde la escuela primaria no es obligatoria, gratuita y no esta disponible para todos deben elaborar un plan para proporcionar esa educación.

## **Artículo 15**

Toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y disfrutar de los beneficios del progreso científico.

## **Fuente:**

*"The Minnesota Human Rights Resources Center", basado en la Hoja informativa # 2, carta de Derechos Humanos, centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*

# CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (CDN)

*Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General, resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989; entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990*

*El objetivo del Convenio es establecer las normas para la defensa de los niños contra el abandono y el abuso que se enfrentan en diversos grados en todos los países. La consideración más importante es el interés superior del niño. Los derechos enunciados en la Convención se pueden agrupar en tres apartados:*

## **Provisión:**

El derecho a poseer, recibir o tener acceso a ciertas cosas o servicios (por ejemplo, un nombre y una nacionalidad, salud, educación, descanso y diversión y el cuidado de discapacitados y huérfanos).

## **Protección:**

El derecho a ser protegidos de actos y prácticas nocivas (por ejemplo: la separación de los padres, participación en la guerra, la explotación comercial o sexual y el abuso físico y mental).

## **Participación:**

El derecho del/la niño/a a ser oído en las decisiones que afectan su vida. A medida que avanzan las habilidades, el/la niño/a debería tener mayores oportunidades de participar en las actividades de la sociedad, como una preparación para la vida adulta (por ejemplo, libertad de expresión y de opinión, cultura, religión e idioma.)

## **Artículo 1:**

Definición de niño/a) - Todo ser humano menor de 18 años a menos que la mayoría haya sido alcanzada de acuerdo con la ley aplicable al/a niño/a.

## **Artículo 2:**

La no-discriminación - Todos los derechos deben concederse a todos los/as niños/as sin excepción. El Estado debe proteger a los/as niños/as sin excepción. El Estado debe proteger al niño/a contra toda forma de discriminación.

## **Artículo 3:**

El interés superior del/a niño/a - En todas las medidas concernientes a los/as niños/as, el interés superior del/la niño/a sea la consideración principal.

## **Artículo 4:**

Aplicación de los derechos - La obligación del Estado de asegurar que los derechos reconocidos en la Convención se apliquen.

## **Artículo 5:**

Los padres, familiares, derechos de la comunidad y responsabilidades - Estados deben respetar a los padres y a la familia en su función de crianza de los/as hijos/as.

## **Artículo 6:**

Vida, supervivencia y el desarrollo - El derecho del/a niño/a a la vida y la obligación del Estado de asegurar la supervivencia del/a niño/a y su desarrollo.

## **Artículo 7:**

Nombre y nacionalidad - El derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer y a ser cuidado por sus padres.

**Artículo 8:**

Preservación de la identidad - la obligación del Estado para ayudar al/la niño/a en el restablecimiento de la identidad si se ha retirado ilegalmente.

**Artículo 9:**

No separación de los padres - El derecho del/a niño/a a mantener contacto con sus padres en caso de separación. Si la separación es el resultado de detención, encarcelamiento o la muerte, el Estado proporcionará la información para el/la niño/a o los padres sobre el paradero del familiar desaparecido.

**Artículo 10:**

La reagrupación familiar - Las solicitudes para entrar o salir del país para la reunificación de la familia deberá ser atendida con un trato humano y oportuno. Un/a niño/a tiene el derecho a mantener contacto regular con ambos padres cuando viven en diferentes Estados.

**Artículo 11:**

Traslados ilícitos y la retención de los/as niños/as - El Estado debe combatir el secuestro del/a niño/a y la retención de niños/as en el extranjero.

**Artículo 12:**

Expresión de opinión - El derecho del/la niño/a de expresar su opinión y tener ésta tomada en consideración en cualquier asunto que afecte su vida.

**Artículo 13:**

La libertad de expresión e información - El derecho a buscar, recibir y difundir información en diversas formas, incluyendo la arte, impresión y escritura.

**Artículo 14:**

La libertad de pensamiento, conciencia y religión - Los Estados deben respetar los derechos y deberes de los padres de guiar al/a niño/a en el ejercicio de este derecho de conformidad con las capacidades en evolución del/a niño/a.

**Artículo 15:**

La libertad de asociación - El derecho del/la niño/a a la libertad de asociación y reunión pacífica.

**Artículo 16:**

Intimidad, honor, reputación – Ningún/a niño/a será objeto de injerencias en su vida privada, familia, domicilio o su correspondencia.

**Artículo 17:**

El acceso a la información y los medios de comunicación – El/la niño/a debe tener acceso a la información de fuentes diversas; se prestará atención particular a las minorías y se anima la creación de directrices para proteger los/as niños/as de materiales nocivos.

**Artículo 18:**

Responsabilidad de los padres - ambos padres tienen obligaciones comunes en la crianza del/a niño/a y la asistencia se les da en el desempeño de las responsabilidades de los padres.

**Artículo 19:**

Abuso y negligencia (en la familia o de cuidadores) - Los Estados tienen la obligación de proteger a los/as niños/as contra toda forma de abuso, incluido el abuso sexual. Programas sociales y servicios de apoyo deben ser puestos a disposición.

**Artículo 20:**

Tutela de los niños en ausencia de los padres - El derecho del niño a los cuidados alternativos de acuerdo con la legislación nacional y la obligación del Estado a prestar la debida atención a la continuidad en la formación religiosa, cultural, lingüística o étnica de los/as niños/as en la provisión de cuidado alternativo.

**Artículo 21:**

Adopción - Los Estados deben asegurarse de que sólo los organismos autorizados lleven a cabo la adopción. Adopción en otro país puede ser considerado si las soluciones nacionales se han agotado.

**Artículo 22:**

Los/as niños/as refugiados/as - Protección especial se debe dar a los/as niños/as refugiados/as.

Los Estados deberán cooperar con los organismos internacionales con este fin y también para reunir a los/as niños/as separados/as de sus familias.

**Artículo 23:**

Los/as niños/as con discapacidad - El derecho a beneficiarse de la atención especial y la educación para una vida más plena en la sociedad.

**Artículo 24:**

Cuidado de la salud - Acceso a servicios de atención preventiva y curativa de la salud, así como a la supresión gradual de las prácticas tradicionales perjudiciales para el/la niño/a.

**Artículo 25:**

Revisión periódica – El/la niño/a que se coloca a cargo de cuidadores, protección o tratamiento tiene el derecho a la revisión periódica de su situación.

**Artículo 26:**

Seguridad social - El derecho del/a niño/a a la seguridad social

**Artículo 27:**

El nivel de vida - la responsabilidad de los padres de proporcionar condiciones de vida adecuadas para el desarrollo del/a niño/a, incluso cuando uno de los padres vive en un país que no sea el lugar de residencia del/a niño/a.

**Artículo 28:**

Educación - El derecho a la educación primaria gratuita, la disponibilidad de la educación vocacional y la necesidad de medidas para reducir las tasas de deserción escolar.

**Artículo 29:**

Objetivos de la educación - La educación debe fomentar el desarrollo de la personalidad y de los talentos del/a niño/a, la preparación para una vida adulta responsable, el respeto a los Derechos Humanos, así como los valores culturales y nacionales del país del/a niño/a y la de los demás.

**Artículo 30:**

Los/as niños/as de las minorías y los/as niños/as indígenas - El derecho de los/as niños/as pertenecientes a minorías o grupos indígenas para disfrutar de su cultura, practicar su religión propia y al uso de su lengua propia.

**Artículo 31:**

Juego y el ocio - El derecho del/a niño/a a actividades recreativas y de participar en la vida cultural y artística.

**Artículo 32:**

La explotación económica - El derecho del/a niño/a a la protección contra las formas perjudiciales de trabajo y contra la explotación.

**Artículo 33:**

Estupeficientes y sustancias psicotóxicas - Protección del/a niño/a contra el uso ilícito y la utilización del/a niño/a en su producción y distribución.

**Artículo 34:**

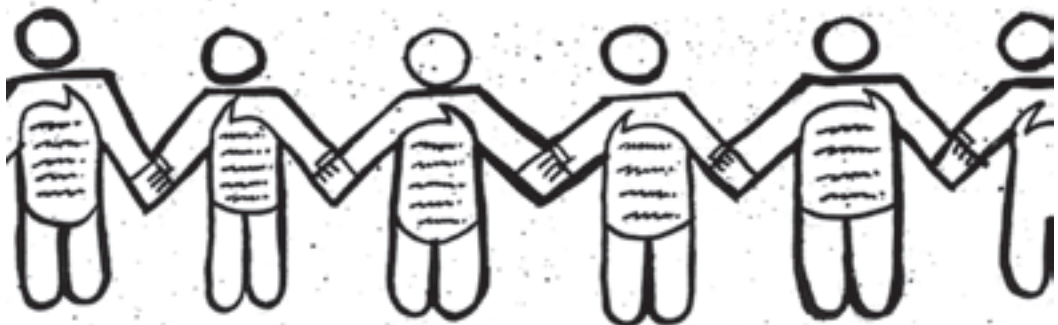
La explotación sexual - Protección del/a niño/a contra la explotación sexual, incluyendo la prostitución y su utilización en materiales pornográficos.

**Artículo 35:**

Secuestro, la venta y el tráfico – La obligación del Estado de impedir el secuestro, la venta o el tráfico de niños/as.

**Artículo 36:**

Otras formas de explotación - La protección contra todas las formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto del bienestar del/a niño/a.





**Artículo 37:**

La tortura, la pena de muerte, privación de libertad - Obligación del Estado en relación a los/as niños/as detenidos/as.

**Artículo 38:**

Los conflictos armados – Los/as niños/as menores de 15 años no deben tomar parte directa en las hostilidades. No puede haber reclutamiento de niños/as menores de 15 años.

**Artículo 39:**

Recuperación y reintegración - las obligaciones del Estado para la reinserción y reeducación social de los/as niños/as víctimas de conflictos explotación, tortura o conflictos armados.

**Artículo 40:**

La justicia de menores - Tratamiento de los/as niños/as acusados/as de infringir la ley penal deberá promover el sentido de la dignidad.

**Artículo 41:**

Derechos del/a niño/a en otros instrumentos - Siempre que hubiera un nivel más alto en la legislación nacional e internacional, ese será aplicado.

**Artículo 42:**

Difusión de la Convención - El deber del Estado para hacer conocer la Convención a adultos/as y niños/as.

**Artículo 43-54:**

Implementación - Estos párrafos establecen un Comité sobre los Derechos del Niño para supervisar la aplicación de la Convención.

Los títulos de los artículos son para facilitar la referencia. No forman parte del texto aprobado. (UNICEF - Reino Unido)

**Fuente:**

Resource Centre: First steps: a manual for starting human rights education.  
(Centro de Recursos “Resource Centre”: Primeros pasos: un manual para iniciar la educación en derechos humanos.)

# CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

*Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General, resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979; entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981.*

(Versión resumida no oficial)

## **Artículo 1**

La discriminación contra las mujeres: toda distinción, exclusión o restricción basada en el género, con el propósito o el efecto de obstaculizar el disfrute por la mujer de los Derechos Humanos políticos, económicos, sociales, culturales, civiles o en pie de igualdad con los hombres.

## **Artículo 2**

Los Estados condenan la discriminación contra la mujer y acuerdan eliminarla de la sociedad a través del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Los Estados se comprometen a adoptar leyes que prohíban toda discriminación contra la mujer y garantizar la protección jurídica y mecanismos jurídicos eficaces contra la discriminación; abstenerse de todo acto de discriminación contra la mujer y asegurarse de que las autoridades públicas o instituciones no practiquen la discriminación, adoptando medidas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquiera persona, organización o empresa, tomando medidas para modificar o derogar leyes, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

## **Artículo 3**

Los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en las esferas política, social, económica y cultural, para asegurar el pleno desarrollo y progreso de la mujer, con el fin de garantizar el pleno disfrute de los Derechos Humanos en pie de igualdad con los hombres.

## **Artículo 4**

La adopción por los Estados de medidas temporales especiales encaminadas a acelerar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Estas medidas especiales, así como la protección de los embarazos no se considerarán discriminatorias.

## **Artículo 5**

Los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para: modificar las costumbres sociales y culturales de conducta de hombres y mujeres que se basan en ideas de inferioridad o superioridad o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, para asegurarse que la educación familiar incluya el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la crianza de niños/as).

## **Artículo 6**

Los Estados deben eliminar el tráfico de mujeres y la explotación de la prostitución.

## **Artículo 7**

Eliminar la discriminación en la vida política y pública y asegurar la igualdad de derechos de votar y ser elegidos/as, de participar en la formación de las políticas del gobierno y ocupar cargos públicos, como también participar de las organizaciones no gubernamentales.

## **Artículo 8**

Garantizar el derecho de igualdad de la mujer para representar a su gobierno en el plano internacional y participar en la labor de las organizaciones internacionales.

## **Artículo 9**

Las mujeres tienen igualdad de derechos a una nacionalidad. Ni el matrimonio ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambia automáticamente la nacionalidad de la esposa. La mujer tendrá los mismos derechos que los hombres con respecto a la nacionalidad de sus hijos/as).

**Artículo 10**

Las mujeres tienen los mismos derechos en la educación. Los Estados deberán garantizar las mismas condiciones para la orientación profesional, el acceso a los estudios, personal docente y el equipo. Funciones estereotipadas de hombres y mujeres tienen que ser eliminadas en todas las formas de educación. Las mujeres deben tener las mismas oportunidades para la obtención de becas y el mismo acceso a la educación continua. Los Estados velarán por la reducción de la tasa de deserción escolar de las mujeres y que las mujeres tengan acceso a la información que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información sobre planificación familiar.

**Artículo 11**

Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en el empleo y garantizarán los mismos derechos al trabajo, a las mismas oportunidades de empleo, a la libre elección de empleo, a la promoción, beneficios, formación profesional, la igualdad de remuneración, igualdad de trato en materia de trabajo de igual valor, el derecho a la seguridad social, el desempleo y la protección de la salud. Los Estados deberán prohibir el despido por motivo de embarazo o estado civil y debe presentar la licencia de maternidad con beneficios salariales y sociales.

**Artículo 12**

Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas en relación al cuidado de la salud y velará por la igualdad de acceso de la mujer a los servicios de salud y servicios apropiados en relación con la salud sexual y reproductiva.

**Artículo 13**

Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social, y garantizará los mismos derechos a las prestaciones familiares, a los préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito.

**Artículo 14**

Los Estados tendrán en cuenta los problemas especiales de las mujeres en el campo y el importante papel que desempeñan en la supervivencia económica de su familia. Los Estados deberán garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres para que participen y se beneficien de la planificación del desarrollo rural, teniendo acceso a servicios adecuados de atención de la salud y planificación familiar, beneficios de programas de seguridad social, recibimiento de formación y educación, acceso a créditos y préstamos agrícolas, la igualdad de trato en la reforma agraria y condiciones de vida adecuadas, particularmente en relación a la vivienda, saneamiento, electricidad y abastecimiento de agua, el transporte y la comunicación.

**Artículo 15**

Las mujeres tendrán igualdad con el hombre ante la ley. Mujeres y hombres tendrán los mismos derechos con respecto a la circulación de personas y la libertad de elegir residencia.

**Artículo 16**

Las mujeres deben tener igualdad de derechos en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares. El Estado velará por la igualdad de derechos para contraer matrimonio, para elegir su cónyuge. El matrimonio sólo con el pleno consentimiento y con los mismos derechos y responsabilidades incluso en el caso de divorcio. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, los mismos derechos a decidir sobre el número y espaciamiento de los/as hijos/as, los mismos derechos con respecto a la propiedad de los bienes. Una edad mínima deberá ser fijada para el matrimonio.

# CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

*Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General, resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965 - entrada en vigor el 4 de enero de 1969.*

## **Artículo 1**

Definición de discriminación racial: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen, nacional o étnico, con el propósito o el efecto de obstaculizar el disfrute en pie de igualdad de los Derechos Humanos. Políticas de acción afirmativa no deben ser consideradas discriminación racial.

## **Artículo 2**

Los Estados condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir una política dirigida a eliminar todas sus formas. Los Estados no pueden tener una política discriminatoria y actuará para garantizar que las autoridades públicas e instituciones no sean actores de la discriminación. Los Estados se comprometen a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualesquiera personas u organizaciones. Los Estados deberán revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y modificar o abolir leyes y reglamentos que crean o perpetúan la discriminación racial. Los Estados deberán prohibir y hacer un fin a la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones. Los Estados adoptarán medidas de acción afirmativa, según sea necesario para garantizar el desarrollo y la protección de las personas pertenecientes a ciertos grupos raciales con el fin de garantizarle el disfrute pleno y equitativo de los Derechos Humanos.

## **Artículo 3**

Los Estados condenan el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y erradicar todas las prácticas de este tipo en sus territorios.

## **Artículo 4**

Los Estados condenan toda propaganda y todas las organizaciones basadas en ideas de superioridad racial. Los Estados se comprometen a actuar para eliminar toda incitación a la discriminación y prohibirá la difusión de ideas basadas en la superioridad racial y los actos de violencia o toda incitación a la violencia contra cualquier raza.

## **Artículo 5**

Los Estados se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial y garantizar a todos, sin distinción: la igualdad ante la ley, especialmente en el goce de los derechos a la justicia; la seguridad de la persona; los derechos políticos, incluido el derecho a votar y a postularse a las elecciones; la participación en el gobierno y los asuntos públicos - tener acceso a la función pública -; el derecho a la libertad de circulación y de residencia, el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país; el derecho a la nacionalidad; el derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge; el derecho a la propiedad, el derecho a la herencia; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la libertad de opinión y de expresión; el derecho de reunión y de asociación pacíficas; los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: los derechos al trabajo, a la libre elección de empleo, a igual salario por trabajo de igual valor, a una remuneración equitativa y satisfactoria, el derecho a formar y afiliarse a sindicatos, el derecho a la vivienda, el derecho a la salud pública, atención médica, seguridad social y servicios sociales, el derecho a la educación y la formación, el derecho a la igualdad de participación en actividades culturales, el derecho de acceso a cualquier lugar o servicio destinado al uso por el público en general.

## **Artículo 6**

Los Estados deben garantizar a todos/as la protección y reparación contra actos de discriminación racial dentro de su jurisdicción.

## **Artículo 7**

Los Estados se comprometen a adoptar medidas en materia de educación, enseñanza, etc., para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial.

# CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIAS

## *Parte I: Alcance y definiciones. Resumen no oficial por Juana Sotomayor*

### **Artículo 1:**

Todos los trabajadores migratorios y sus familiares, sin distinción de ningún tipo, están protegidos por esta Convención durante el proceso de migración.

### **Artículo 2:**

Para la Convención, varias categorías diferentes de personas son considerados trabajadores/as migratorios, incluyendo: trabajador migrante, trabajador fronterizo, trabajador de temporada, trabajador itinerante y otros.

### **Artículo 4:**

Para la Convención, la expresión “miembros de la familia” se refiere a las personas casadas con trabajadores/as migratorios o que mantengan con ellos/as una relación que, de acuerdo con la ley aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como hijos/as y otras personas dependientes que son reconocidos como miembros de la familia.

### **Artículo 7:**

Los Estados-Partes se comprometen a respetar y garantizar a todos los/as trabajadores/as migratorios/as y sus familias dentro de su territorio los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción de ningún tipo.

### **Artículo 8:**

Los/as trabajadores/as migratorios/as y sus familiares podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen. Los/as trabajadores/as migratorios/as y sus familiares tendrán el derecho, en cualquier momento, de entrar y permanecer en su Estado de origen.

### **Artículo 9:**

El derecho a la vida de los/as trabajadores/as migratorios/as y de sus familias, será protegidos por la ley.

### **Artículo 10:**

Ningún/a trabajador/a migratorio/a o un/a miembro de su familia deberá ser sometido/a a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

### **Artículo 11:**

Ningún/a trabajador/a migratorio/a o un/a miembro de su familia deberá ser sometido/a a esclavitud ni a servidumbre, ni estar obligados(as) a realizar un trabajo forzado u obligatorio.

### **Artículo 12:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

### **Artículo 13:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho a sostener opiniones sin interferencia, el derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

### **Artículo 14:**

Ningún/a trabajador/a migratorio/a o un/a miembro de su familia será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia u otras comunicaciones, o de agresiones ilícitas contra su honor y reputación.

### **Artículo 15:**

Ningún/a trabajador/a migratorio/a o un/a miembro de su familia será privado/a arbitrariamente de la propiedad, ya sean de propiedad individual o en asociación con otros(as).

### **Artículo 16:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familias tienen derecho a la libertad y a la seguridad personal a través de la protección efectiva del Estado contra la violencia. La verificación de la identidad de los(as) trabajadores(as) migratorios(as) o sus familiares podrá hacerse por ley. Ellos(as) no serán sometidos(as), individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias.

**Artículo 18:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho al igual proceso legal a los nacionales del Estado en cuestión ante los tribunales. En el caso de cualquier acusación penal formulada contra ellos, o relacionado a sus derechos y obligaciones de carácter civil, tendrán derecho a un juicio justo y público, ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por la ley.

**Artículo 23:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen cada vez que los derechos reconocidos en la presente Convención se vean afectados. En particular, en caso de expulsión, el interesado deberá ser informado de ese derecho sin demora por las autoridades locales que deben facilitar el ejercicio de ese derecho.

**Artículo 24:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho al reconocimiento como persona ante la ley.

**Artículo 25:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) gozarán de un trato no menos favorable que el que se aplica a los nacionales del Estado relacionado a remuneración y otras condiciones y términos de empleo, incluyendo el salario mínimo, vacaciones, salud, descanso semanal, de acuerdo a la ley y la práctica nacionales.

**Artículo 26:**

Los Estados-Partes reconocen el derecho de los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y de sus familias de participar en las reuniones y actividades de los sindicatos y de cualesquiera otras asociaciones establecidas conforme la ley.

**Artículo 27:**

Respecto a la seguridad social, los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares gozarán en el mismo tratamiento otorgado a los nacionales del Estado, en la medida en que cumplan los requisitos previstos por la legislación aplicable de ese Estado.

**Artículo 28:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tendrán derecho a recibir atención médica urgente que resulte necesaria para la preservación de su vida o para evitar daños irreparables a su salud, de igual manera que los nacionales.

**Artículo 29:**

Todos(as) los(as) hijos(as) de los trabajadores(as) migratorios(as) tendrán derecho a un nombre, al registro de nacimiento y a una nacionalidad.

**Artículo 30:**

Los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación igual a los nacionales del Estado.

**Artículo 31:**

Los Estados-Partes velarán para el respeto a la identidad cultural de los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares y no impedirán que ellos(as) mantengan vínculos culturales con sus Estados de origen.

**Artículo 32:**

En caso de finalizar el trabajo en el Estado extranjero, los(as) trabajadores(as) migratorios(as) y sus familiares tiene el derecho de transferir sus ganancias y ahorros y, de acuerdo con la legislación del Estado, sus pertenencias y bienes.

# MÓDULO 4 HOJA INFORMATIVA – CUADRO “DONDE ESTAN LOS DERECHOS” – ODMS



Objetivos de desarrollo del milenio	Normas internacionales vinculadas
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.	Derecho a condiciones adecuadas de vida incluyendo el derecho a alimentación.
Objetivo 2: Alcanzar la educación primaria universal.	Derecho a la educación.
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.	No discriminación basada en género.
Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.	Derecho a la salud / derechos de los(as) niños(as) de vivir, sobrevivir y desarrollarse.
Objetivo 5: Mejorar la salud maternal.	Derecho a la salud / Protección y asistencia a la familia.
Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.	Derecho a la salud.
Objetivo 7: Garantizar sustentabilidad ambiental.	Derecho a un estándar adecuado de vida incluyendo el derecho a la alimentación, acceso a agua, vivienda adecuada, salud, etc.
Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.	Derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a gozar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.  Obligación estatal de dar pasos, individualmente y a través de la asistencia y cooperación internacional para alcanzar progresivamente a la realización total de los derechos económicos, sociales y culturales.



### 1. Las necesidades humanas son Derechos Humanos:

Uno de los elementos clave del enfoque basado en los Derechos Humanos es el nexo explícito de los problemas de desarrollo con los estándares de Derechos Humanos establecidos por los instrumentos internacionales de DDHH. Este nexo explícito significa que los aspectos esenciales de la dignidad humana, como una vivienda adecuada, acceso a un sistema de salud adecuado, educación primaria, servicios básicos, incluyendo saneamiento y agua potable, y que las demandas de seguridad alimentaria y de sustento ya no sean tratadas como necesidades o “caridad”, son demandas de “Derechos Humanos” básicos. Haciendo estos nexos con obligaciones y principios internacionales de DDHH claves, la demanda de necesidades básicas por vivir en dignidad se convierte no sólo en una demanda moral sino una demanda legal. La perspectiva de los Derechos Humanos añade fuerza a los esfuerzos por erradicar la pobreza remarcando el hecho de que la pobreza es la no realización de los Derechos Humanos, así que la adopción de una estrategia para la erradicación de la pobreza es no solo deseable, sino obligatoria de parte de los Estados que han ratificado los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Además, a los estados partes no se les permite implementar políticas, proyectos o actividades que tengan por efecto la violación de los DDHH, y no permite intercambio alguna entre desarrollo y DDHH. Los Derechos Humanos deben ser respetados, protegidos y progresivamente cumplidos en todo momento, como una prioridad sobre cualquier otra demanda.

### 2. El vocabulario de los Derechos Humanos:

En el pasado, los abogados han dominado el discurso de los Derechos Humanos, así que tenemos que familiarizarnos con varios términos técnicos. Los términos clave para comprender son – declaración que básicamente es un documento o estatuto por los Estados que no tiene fuerza legal mientras que; convenciones/pactos/tratados/protocolos se refieren a documentos con fuerza legal. Los tratados son básicamente contratos escritos entre Estados. Estos documentos son legalmente obligatorios para los Estados que los han ratificado. La ratificación significa una aprobación formal de pactos/convenciones/tratados, significa su incorporación en el cuerpo legal doméstico

como fuente de obligaciones, y así tiene mayor fuerza legal que una firma. Cada país que ratifica un instrumento de Derechos Humanos (pacto/convención/tratado) se convierte en los que llamamos Estado Parte, y el estado en cuestión tiene que soportar el peso de una obligación legal. Otro término de la jerga es: órgano de tratado que básicamente es un grupo de establecimientos como perro guardián para controlar el respeto de los Estados de las obligaciones establecidas por un documento específico. Cada tratado/pacto/convención tiene un órgano de control llamado órgano de tratado.

### 3. Derecho de los Derechos Humanos:

Los DDHH están fundados en instrumentos internacionales y regionales, derecho consuetudinario y derecho nacional. Los instrumentos internacionales y regionales son acuerdos firmados y ratificados que requieren de la parte de los estados de realizar ciertas acciones para – en el caso tratados de Derechos Humanos – respetar, proteger y cumplir los DDHH. El derecho internacional consuetudinario incluye declaraciones o acciones que inicialmente no eran legalmente obligatorias pero con el tiempo han obtenido la aceptación universal en la comunidad internacional y el estatus de ley. El derecho nacional de Derechos Humanos generalmente comienza con la Constitución, la cual protege los principios y garantías de derechos que son desarrollados en leyes más específicas, procedimientos y políticas.

### 4. La Carta Internacional de Derechos

La que es considerada la Carta Internacional de Derechos Humanos incluye tres documentos principales:

1 **Declaración Universal de Derechos Humanos**, declaración proclamada por los Estados miembros de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Formalmente, como una “declaración”, no tiene fuerza legal, no obstante, la mayoría de los estados al rededor del mundo no pueden negar su dimensión esencial y frecuentemente se refieren a ella como el pilar de los Derechos Humanos;

2 **Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** proclamando diversos derechos, como los derechos de los trabajadores, derechos



familiares, a la salud y a un estándar de vida adecuado, derecho a la educación, y derechos culturales: y

**3 Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** proclamando diversos derechos como la primacía del derecho a la vida, derechos protegiendo a acusados y criminales, derechos de movilidad, y derechos civiles.

**4 El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos** y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y disponibles para su firma en diciembre de 1966 y ambos entraron en vigor en 1976. En abril de 2007 había 160 estados parte al PIDCP y 156 estados parte al PIDESC. Como parte a estos dos pactos, los estados no sólo aceptan implementar los Derechos Humanos contenidos en ambos instrumentos sino que también aceptan ser controlados por los órganos de tratados. El papel principal de los órganos de tratados es supervisar el respeto por los estados de los principales tratados de DDHH. Estos órganos de control no incluyen oficiales gubernamentales sino expertos en Derechos Humanos actuando como perro guardián internacional para asegurar que los Estados Parte se apeguen a los compromisos que han adquirido.

**5. Otros Tratados de Derechos Humanos clave:** Además de la legislación internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC); y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), otros tratados sobre Derechos Humanos importantes dentro del sistema de Naciones Unidas son:

- ◆ Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ICERD – Convención Racial)
- ◆ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW – Convención para la Mujer)
- ◆ Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (CAT – Convención Contra la Tortura)
- ◆ Convención sobre los derechos del niño (CRC – Convención para la Infancia)
- ◆ Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW – Convención para los Inmigrantes). Este es el tratado más reciente – tiene 36 estados parte y la convención protege los derechos de los trabajadores

migrantes.

Para cada uno de los tratados precedentes, hay un órgano experto en control dentro de las Naciones Unidas para controlar el respeto por los estados.

Dos nuevas convenciones que hasta julio de 2007 no han entrado en vigor, pero de relevancia particular son:

- ◆ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- ◆ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para más información sobre el cuerpo de instrumentos internacionales de Derechos Humanos y sus órganos de control, ver: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/>

6. Naciones Unidas - Todos los instrumentos internacionales de Derechos Humanos tienen sus raíces en el sistema de las Naciones Unidas un sistema muy complejo, difícil de comprender y dependiente de la voluntad de los Estados Miembros. Requiere enormes cantidades de tiempo y recursos para ser efectivo en Ginebra y Nueva York que son los principales nidos de la ONU. Es fácil renunciar antes de comenzar, no obstante, como activistas de los Derechos Humanos, necesitamos:

- ◆ Usar lo existente – Sin estar presente o directamente activo en las Naciones Unidas, podemos utilizar los diversos tratados sobre Derechos Humanos, observaciones generales así como las recomendaciones a los Estados, en nuestra lucha por la dignidad humana. Pueden ser utilizados día a día en nuestro trabajo de desarrollo y esfuerzos predicando a todos los niveles. Estos también pueden darnos un marco muy útil para la consistencia con otras luchas similares en otras partes del mundo y para enviar un mensaje fuerte a la comunidad Internacional.
- ◆ Vinculación con ONGs presentes en Ginebra y Nueva York – Si necesitamos llevar algunos casos a la ONU, hay varias ONGs presentes en Ginebra y Nueva York familiarizadas con el sistema de la ONU que pueden ayudar. Las ONGs locales también pueden notificar directamente a las diferentes oficinas de Ginebra y órganos sobre violaciones de Derechos Humanos por medio de e-mail y fax.
- ◆ Actuar a nivel nacional – Actuar a nivel nacional es muy importante para que nuestros países rindan cuentas sobre sus acciones. Los ciudadanos y organizaciones comunales también deben actuar para asegurarse que el

gobierno respete sus obligaciones a nivel internacional. Hay toda una gama de actividades que deben ser realizadas a nivel nacional: para domesticar el derecho internacional; para asegurar que los estados tomen acciones concretas (a nivel legislativo, administrativo, financiero, de políticas, entre otras), para asegurar que los Derechos Humanos plasmados en los distintos tratados internacionales sean respetados, protegidos y progresivamente realizados. Todo esto puede hacerse a nivel nacional.

## **7. Tratados regionales & mecanismos regionales**

Los sistemas regionales de protección también juegan un papel muy importante en el mundo de los Derechos Humanos. El más antiguo es el sistema Interamericano, que controla el respeto de la Declaración Americana y de la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros tratados y protocolos, y tiene dos órganos principales, la Corte y la Comisión. El sistema Europeo controla el respeto de la Convención Europea y la Carta Social Europea, y desde 1998 sólo tiene un órgano, la Corte Europea de Derechos Humanos. En 1986 la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), que entró en vigor y creó la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Actualmente todavía se está discutiendo sobre un sistema Asiático. De los tres sistemas regionales existentes, el más amplio es el de la Carta Africana, que incluye varios derechos económicos, sociales y culturales. Los órganos regionales e internacionales se basan en las conclusiones y recomendaciones de unos y otros en sus interpretaciones. Para muchas ONGs y movimientos sociales, el acceso a los sistemas regionales es más sencillo, más barato y próximo y ofrece un espacio en el que el contexto nacional y situaciones específicas pueden ser mejor entendidas. No obstante, las

denuncias pueden tardar bastante en cualquier sistema internacional o regional, y las víctimas y sus representantes deben mantener la moral en alto durante años antes de una sentencia o recomendación.

## **8. Constituciones nacionales -**

El documento legal más importante relacionado con los Derechos Humanos es la Constitución Nacional, no sólo porque incluye una serie de derechos para cada país, sino que además determina el estatus de los tratados de Derechos Humanos y su fuerza legal ante cualquier corte y autoridades nacionales. Las Constituciones Nacionales a menudo contienen una parte importante sobre los derechos y cómo los estados conciben sus obligaciones, a veces también incluye mecanismos para su protección, ya sea por medio de instrumentos nacionales, defensor del pueblo, y procedimientos judiciales específicos para una respuesta oportuna para los asuntos que puedan causar daños irreparables. La Constitución establece los límites para el ejercicio del poder por el ejecutivo, legislativo, el ejército y el poder judicial en relación con los derechos. Finalmente, los Estados no pueden contradecir sus obligaciones internacionales por medio de su legislación nacional, incluyendo su constitución. Por consiguiente, familiarizarse con las constituciones Nacionales y reformas es la clave para la promoción y capacitación.



Módulo 5:

# Vinculación a las obligaciones de los Derechos Humanos





# Módulo 5: Vinculación con las Obligaciones de los Derechos Humanos



## Objetivos

Identificar los múltiples actores responsables en relación a los Derechos Humanos.

Hacer énfasis en el rol del Estado, que tiene la responsabilidad primaria por los Derechos Humanos y la naturaleza de las obligaciones de los Estados en relación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dotar a las/os participantes de argumentos contra las excusas del Estado para no cumplir con sus obligaciones en relación a los Derechos Humanos.

## Enfoque de la capacitación

Trabajo individual, trabajo en parejas y en grupos, debates y sesiones plenarias. Juegos interactivos y dinámicas combinadas con aportes.

## Conocimiento adquirido

Familiarizarse con la naturaleza de las obligaciones del Estado. Comprender las obligaciones genéricas de los Estados de respetar, proteger y cumplir, y la naturaleza específica de la obligación del Estado para la "realización progresiva" de los Derechos Humanos. Adquirir los argumentos de Derechos Humanos para impugnar posibles excusas dadas por las autoridades estatales por no cumplir con sus obligaciones.

## Habilidades desarrolladas

Desarrollo de la argumentación específica y eficaz en la defensa y promoción de los Derechos Humanos y las obligaciones del Estado.

## Actitudes

Incrementar la confianza en la defensa de los Derechos Humanos hacia el Estado.

## **Materiales de Apoyo**

### **La índole de las obligaciones del Estado - Observación General # 3 del PIDESC**

*(<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>)*

### **El derecho a la vivienda - Observaciones Generales # 4 y 7 del PIDESC**

*(<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>)*

### **El derecho a la educación – Observaciones Generales # 11 y 13 del PIDESC**

*(<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>)*

### **El derecho a una alimentación adecuada - Observación General # 12 del PIDESC**

*(<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>)*

**El derecho al más alto nivel posible de salud - Observación General # 14 del PIDESC** (*<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>*)

### **El derecho al agua - Observación General # 15 del PIDESC**

*(<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/422/38/PDF/G0842238.pdf?OpenElement>)*

### **Normas de la ONU sobre las responsabilidades de cooperación transnacional y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, 2003**

*(<http://www.amnesty.org/fr/library/asset/IOR42/002/2004/fr/fa8053f2-d629-11dd-ab95-a13b602c0642/ior420022004es.pdf>)*

### **Informe de Green Peace “Crímenes corporativos: la necesidad de un instrumento internacional que controle la responsabilidad ambiental de las empresas.”**

*(<http://www.greenpeace.org/espanal/Global/espanal/report/other/cr-menes-corporativos.pdf>)*

## **Hojas informativas**

Sesión\_4B\_Resumen\_Indole de las obligaciones del Estado

Modulo\_5\_Resumen\_Vínculos a las obligaciones de Derechos Humanos.

## Sesión 1: Postales de las obligaciones del Estado

Diseñado por Aye Aye Win

Materiales: Rota folios y marcadores

Tiempo: 45 minutos

### Procedimiento:

1. De una breve descripción de las obligaciones genéricas de los Estados: "respetar, proteger, cumplir" (véase el resumen al final del módulo).
2. Dividir a las/os participantes en tres grupos (respetar, proteger y cumplir) y pedir a cada grupo hacer dos postales demostrando: (1.) una violación y (2.) la realización de la obligación que fue asignada al grupo (10 minutos). Cada grupo elige un derecho para representar (1) su violación y (2) la realización del mismo.

3. Pida a cada grupo ilustrar primero su postal de (1.) una violación. Invite a los comentarios de los/as otros/as participantes. En seguida, la postal de (2.) la realización de este mismo derecho invitando igualmente a los comentarios de otros/as participantes. Si fuera necesario, comente sobre la imagen y pregunte a las/os participantes qué es necesario para adecuar la postal a la realidad de la obligación estatal.

### Análisis:

- ◆ Reitere que la realización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales es deber del Estado.
- ◆ Aclare la diferencia entre las tres obligaciones genéricas.
- ◆ Para algunos casos particulares no se trata de una u otra obligación en juego, sino una combinación de más de una obligación al mismo tiempo.



## Sesión 2:

### Obligaciones del Estado: La historia de María

Diseñado/adaptado de Ann Blyberg: "The State Obligations Asni's Story".

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Estudio de Caso "La historia de María."

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que lean el estudio de caso "La Historia de María" por su cuenta o con un/a compañero/a y que anoten lo siguiente: (20 minutos)

Obligación del Estado	¿Dónde están las obligaciones del Estado en la Historia de María? ¿Y Qué ha hecho o dejado de hacer el Estado en relación a éstas?
Respetar	
Proteger	
Cumplir	

2. Después de completar el cuadro pída a las/os participantes volver a su grupo anterior (de la postal: respetar, proteger y cumplir) y pídales comparar sus hallazgos sobre la obligación de la que su grupo era responsable.

3. Luego pídales compartir con todos/as y aclare si fuera necesario.

### LA HISTORIA DE MARÍA

María, su esposo y sus tres hijos fueron a vivir a un área rural de un departamento oriental del país. Ellos pertenecían a una comunidad indígena local que era minoría en el departamento. En la villa ellos adquirieron una parcela de tierra donde sembraron arroz y vegetales. María es analfabeta y su esposo sólo completó la escuela primaria.

En 1986, el gobierno desalojó a la familia de María y otros pequeños campesinos para instalar una Planta de producción de fruta para la exportación. Era parte de la política del gobierno para desarrollar la economía al promover exportaciones.

El Banco Mundial apoyó económicamente el proyecto de la Planta. El gobierno pagó una compensación para los campesinos desalojados. Como era una pequeña comunidad indígena sin información sobre trámites burocráticos, ellos no podían demandar por una compensación apropiada o justa.

El esposo de María usó el dinero de la compensación para el matrimonio de su hermana. El también compró ropa y joyas para María y sus niños. Así la compensación se perdió. El gobierno no tiene una política o programa para proveer viviendas, tierras





alternativas o asesoramiento a los campesinos desalojados de su tierra. Sin ningún dinero o tierra, la familia se fue a la ciudad. María encontró un trabajo en una fábrica como barrendera. Ella no recibió siquiera el salario mínimo como paga. Los trabajadores hombres eran mejor pagados por el mismo trabajo. La fábrica no permitió la creación de sindicatos.

El esposo de María encontró un trabajo en una multinacional produciendo muebles para exportar. Los trabajadores no recibían el salario mínimo y no había seguro médico ni seguridad social. Una política del gobierno prohibió la formación de sindicatos en fábricas que producen bienes para exportar.



María quería que sus hijos estudien pero no había escuelas cerca del lugar donde la familia vivía. Ella envió a los chicos a una escuela privada pagando altas cuotas para su educación primaria.

Debido a que vivían en un lugar sin higiene apropiada la hija de María se enfermó de Dengue y

uno de los hijos con disentería. Los gastos médicos de la familia fueron constantes y altos. Debido a que María y su esposo tenían un ingreso mensual buscaron acceder a crédito tratando de completar el ingreso de su familia prestándose dinero de una micro-financiera que les cobró altas

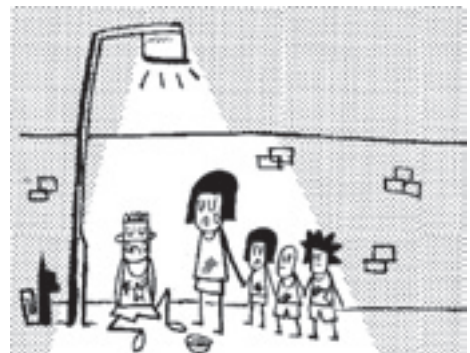


tasas de interés.

En 1997, debido a la crisis del mercado mundial, la economía del país fue afectada. La compañía multinacional cerró la fábrica de muebles y la movió a otro país. La fábrica de María, redujo la producción y ella perdió su empleo.

María y su esposo no tenían

ninguna seguridad social. Los hijos de María dejaron de ir a la escuela. La hija enferma de María quedó inválida ya que no se le pudo dar comida nutritiva para su recuperación. Sin empleo, ellos no pudieron pagar la renta y fueron desalojados de su casa. Ahora están viviendo en la calle.



*Escrito por Ann Blyberg.  
Traducido por el equipo de IIADI (Instituto de Investigación y Acción para el Desarrollo Integral)*

**Sesión 3:**  
**Las excusas del Estado**  
Diseñado por Aye Aye Win

Tiempo: 30 minutos

**Procedimiento:**

1. Divida a las/os participantes en 4 grupos (grupos de países si el taller fuera regional o de continentes si fuera global) y pídale que escriban las principales excusas que la gente escucha de las autoridades estatales por la no realización de sus obligaciones en relación a los Derechos Humanos.
2. Compartir en plenaria y elaborar las principales excusas.

**Análisis:**

Identificar las tendencias y mitos comunes que los Estados suelen utilizar.



**Sesión 4:**  
**¿Cómo debemos responder? Comprendiendo las obligaciones.**

Diseñado por Aye Aye Win

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Observación General # 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con cada párrafo cortado (vea el folleto)

**Procedimiento:**

1. El/la facilitador/a recapitula el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con especial referencia al artículo 2, párrafo 1, relativo a las obligaciones del Estado. Volver a mencionar también que hay un texto elaborado en forma de "Observaciones Generales" sobre la naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes.
2. Dividir a las/os participantes en 14 grupos diferentes. Dé a cada grupo un párrafo de la Observación General sobre la naturaleza de las Obligaciones del Estado (un párrafo por grupo). Instruya a cada grupo que extraiga el mensaje esencial de ese párrafo y que lo presente en plenaria.
3. Compartir en sesión plenaria. Comente y aclare conforme sea necesario.

**Nota:**

*Comprender la naturaleza de las obligaciones estatales no es sencillo. Eso puede tomar un buen tiempo para que sea captado. Lo que esta actividad se propone en algunas horas podría llevar muchas más, días, semanas o hasta años para ser comprendido. Es importante que el/la facilitador/a esté confiada/o sobre el manejo del tema y que tenga claridad sobre la naturaleza de las obligaciones estatales para lidiar con cualquier duda que pueda surgir. La dinámica sólo es útil si se busca profundizar el tema de las obligaciones del Estado.*



## Sesión 5:

### Practicando obligaciones usando las observaciones generales

Adaptado por Juana Sotomayor

Tiempo: 60 minutos

#### Procedimiento:

1. Agrupe las/os participantes de acuerdo a los intereses (vivienda, salud, agua, alimentación, educación). El grupo debe referirse a una Observación General existente.
2. Dé a los grupos las "Observaciones Generales" que se relacionan con cada uno de esos derechos. Pídales que lean y discutan acerca de la parte sobre las obligaciones en estas observaciones generales (15 minutos).
3. ¿Se puede ver claramente las obligaciones del Estado con respecto a ese derecho específico? ¿Le parece útil saber sobre las obligaciones en su tema en particular para el trabajo de desarrollo en el terreno y la exigibilidad?



#### Análisis:

- Reserve la discusión plenaria para tratar las posibles ambigüedades y las preguntas de las/os participantes sobre las obligaciones y sobre otras formas de utilizar las Observaciones Generales en la labor de promoción del desarrollo y la exigibilidad. Discusión general. (15 minutos).
- Permita a las/os participantes compartir "un descubrimiento sorprendente" que hicieron sobre el derecho específico y que no se les haya ocurrido antes.

#### Nota:

*Esto también se puede ofrecer como una actividad de seguimiento para el tiempo libre de las/os participantes para profundizar más el tema.*

## Sesión 6:

### Practicando obligaciones / incidencia de los Derechos Humanos: el debate nacional televisado

*Diseñado por Jerald Joseph*

Duración: 60 minutos

#### Procedimiento:

1. Divida a las/os participantes en dos grupos. Grupo 1: la Sociedad Civil y Grupo 2: el Estado.
2. Volviendo al caso “La historia de María”, presente una propuesta para debate "el Estado ha fracasado en sus obligaciones de Derechos Humanos con María y su familia”. Una propuesta propuesta por activistas de Derechos Humanos de la sociedad civil.
3. Haga que los dos grupos desarrollen sus argumentos para ganar el debate. Cada grupo debe nombrar 3 personas para presentar los principales argumentos y 1 persona adicional para la parte de la recapitulación.
4. Prepare el escenario del debate nacional. Será un debate televisado también disponible en radio donde el tiempo es estricto y cada persona tendrá un minuto para presentar el caso, por lo que es necesario ser breve y claro. Dé a los equipos 15 minutos para prepararse.
5. El/la facilitador/a preside el debate con cada equipo sentado en lados opuestos del salón. Igual que en un debate normal, comenzar con el equipo que presenta la propuesta (1 minuto), dar la palabra al/la primer/a orador/a del equipo de la defensa con un 1 minuto para responder, a continuación, proceder al/la segundo/a orador/a en el equipo que propone (1 minuto). Continúe hasta que todos/as los/as tres ponentes hayan presentando sus puntos. El/la facilitador/a hace un corto resumen y pasa para el/la responsable por la recapitulación del equipo defensor y luego se dirige al del equipo que propone la propuesta.
6. Termine el debate de manera divertida informando que la audiencia puede votar a través de SMS y que después de 1 hora los resultados serán comunicados en una edición especial del programa de TV.

#### Análisis:

- ◆ Afinar el razonamiento de las obligaciones del Estado y por qué el Estado tiene el deber de asegurar la realización de los DESC.
- ◆ Tratar de entender cuáles son los argumentos utilizados por el Estado para defenderse y aprender a desacreditarlos.

#### Nota:

*Esta actividad les debería permitir mejorar sus habilidades de defensa en relación a los Derechos Humanos.*

#### Nota adicional:

*En Diciembre de 2012 había 160 Estados-partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) por lo que es probable que usted pueda usar este instrumento internacional. Sin embargo, en la hipótesis de que su gobierno no haya todavía firmado y ratificado tal instrumento, usted puede así mismo, utilizar la naturaleza de las obligaciones bajo otros instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, donde hay 187 Estados-partes del presente, o el Convenio sobre los derechos del niño, que cuenta con 193 Estados-partes, básicamente todos los gobiernos del mundo, con la excepción de Somalia y Estados Unidos de la América.*

## Sesión 7: Obligaciones de los actores no estatales - Personas, estado y corporaciones

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Ninguno

### Procedimiento:

1. Proporcionar alguna información del informe de Greenpeace sobre lo que las corporaciones han hecho y las violaciones de los derechos de las personas en algunas partes del mundo.

2. Comience con una breve discusión sobre las corporaciones multinacionales y sus (malas) prácticas en los países.

3. Indique a las/os participantes los diferentes documentos y prácticas relacionadas con las empresas (responsabilidad social corporativa, las Normas de la ONU sobre las empresas transnacionales y una discusión general de los problemas de aplicación relacionados con ellos) en nivel internacional.

4. Introduzca el juego "tijeras, papel y piedra". Tijeras vencen al papel, papel vence a la piedra y, finalmente, piedra vence a la tijera.

5. En una variación de ese juego los tres actores son los siguientes:

Empresas, personas y el Estado. Las empresas vencen sobre la gente, la gente vence sobre del Estado y el Estado vence sobre las corporaciones.

6. Divida a las/os participantes en dos grupos y hágalos jugar.

### Análisis:

◆Permita el espacio para un debate abierto sobre el rol de los actores no estatales.

Vincule los deberes del Estado de garantizar que todos los actores no estatales cumplan con las normas de Derechos Humanos.

◆El juego nos recuerda a todos que el Estado debe tomar responsabilidad por las acciones de los actores no estatales ya que tiene el poder sobre ellos (actores no estatales).

### Conclusión:

Las corporaciones pueden ser de poderosas pero operan dentro de una determinada jurisdicción nacional y el Estado puede introducir una legislación para regular sus actividades. Esto debe ser hecho en concordancia con las obligaciones de los Derechos Humanos. ¿Qué Estados son responsables de una violación de los Derechos Humanos. Por ejemplo; ¿La responsabilidad sobre el escape de gas en Bhopal es responsabilidad de la Compañía en la India o la empresa matriz en los EE.UU.?



### RESUMEN FINAL:

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Presentación de diapositivas

#### Procedimiento:

Comentar el resumen del módulo.

1



2



# Corte un párrafo de la observación general y dé a los participantes por parejas.



## La naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes.

### Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Párrafo 1: El artículo 2 es de particular importancia para una comprensión cabal del Pacto y debe ser visto en una relación dinámica con todas las otras disposiciones del Pacto. En él se describe la naturaleza de las obligaciones jurídicas generales contraídas por los Estados Partes en el Pacto. Estas obligaciones incluyen tanto lo que cabe denominar (siguiendo el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional) obligaciones de comportamiento y obligaciones de resultado. Mientras que un gran énfasis a veces se ha colocado en la diferencia entre las formulaciones empleadas en esta disposición y las incluidas en el artículo 2 equivalente del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no siempre se reconoce que también hay importantes similitudes. En particular, si bien el Pacto establece la aplicación progresiva y reconoce los obstáculos que representan los límites de los recursos disponibles, también impone varias obligaciones con efecto inmediato. De éstos, dos son de particular importancia para la comprensión de la naturaleza precisa de las obligaciones de los Estados Partes. Uno de ellos, que se trata en una observación general aparte, y que ha de ser considerado por el Comité en su sexto período de sesiones, es el de: "comprometen a garantizar" que los derechos pertinentes se ejercerán "sin discriminación ...".

## La naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes.

### Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El párrafo 2. La otra es la expresada en el artículo 2 (1) de "adoptar medidas", que en sí mismo, no está condicionado ni limitado por otras consideraciones. El significado de la frase puede medirse también observando algunas de las diferentes versiones lingüísticas. En Inglés la expresión es "adoptar medidas" (to take measures), en francés es "actuar" ("s'engage à agir") y en español es "adoptar medidas". Así, mientras que la plena realización de los derechos pertinentes puede lograrse de forma progresiva, medidas tendentes a lograr este objetivo deben adoptarse dentro de un plazo razonablemente breve tras la entrada del Pacto en vigor para los Estados interesados. Tales medidas deben ser deliberadas, concretas y orientadas lo más

claramente posible hacia las obligaciones reconocidas en el Pacto.

.....

## La naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes.

### Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El párrafo 3. Los medios que deben ser utilizados con el fin de cumplir la obligación de adoptar medidas se definen en el artículo 2 (1) que: "todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas". El Comité reconoce que en muchos casos la legislación es muy conveniente y en algunos casos incluso puede ser indispensable. Por ejemplo, puede ser difícil de combatir eficazmente la discriminación en la ausencia de una base legislativa sólida para las medidas necesarias. En campos como la salud, la protección de los niños y las madres, y la educación, así como en relación con los asuntos tratados en los artículos 6 al 9, la legislación también puede ser un elemento indispensable para muchos propósitos.

.....

## La naturaleza de las obligaciones de los Estados Partes.

### Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El apartado 4. El Comité toma nota de que los Estados Partes se han mostrado en general conscientes de detallar al menos algunas de las medidas legislativas que han adoptado a este respecto. El Comité desea destacar, sin embargo, que la adopción de medidas legislativas, como se prevé concretamente en el Pacto, no es en absoluto exhaustiva de las obligaciones de los Estados Partes. Por el contrario, la frase "por todos los medios apropiados" debe entenderse en su significado pleno y natural. Si bien cada Estado Parte debe decidir por sí mismo qué medios son los más apropiados a las circunstancias con respecto a cada uno de los derechos, la "propiedad" de los medios elegidos no siempre resultará evidente. Por tanto, es conveniente que los informes de los Estados Partes deban indicar no sólo las medidas que se han tomado, sino también la base sobre la que se consideran las más "apropiadas" en las circunstancias. Sin embargo, la determinación final acerca de si todas las medidas adecuadas se han tomado, sigue estando a cargo del Comité.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

El apartado 5. Entre las medidas que cabría considerar apropiadas, además de la legislación, es la provisión de recursos judiciales en lo que respecta a derechos que, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, puedan considerarse justiciables. El Comité observa, por ejemplo, que el disfrute de los derechos reconocidos, sin discriminación, a menudo va a poder ser promovido, en parte, a través de la provisión de recursos efectivos judiciales o de otra índole. En efecto, los Estados Partes que también son partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos están ya obligados (en virtud de los art.: 2 [paras. 1 y 3], 3 y 26) del Pacto, a garantizar que toda persona cuyos derechos o libertades (incluso el derecho a la igualdad y a la no discriminación) reconocidos en el Pacto son violados deben "proveer remedio efectivo" (art. 2 (3) (a)). Además, hay diversas provisiones en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre ellos los artículos 3, 7 (a) (i), 8, 10 (3), 13 (2) (a), (3) y (4) y 15 (3) que deben ser entendidos como de aplicación inmediata por el poder judicial u otros organismos en muchos sistemas legales. Cualquier sugerencia de que las disposiciones indicadas son intrínsecamente no auto ejecutables parece ser difícil de sostener.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Párrafo 6. Donde políticas específicas con el objetivo directo de satisfacer los derechos reconocidos en este Pacto han sido tomadas en forma legislativa, el Comité desea ser informado, entre otros temas, si estas leyes crean alguna forma de acción en nombre de individuos o grupos que sienten que sus derechos no están siendo plenamente satisfechos. En los casos en que se ha concedido el reconocimiento constitucional de determinados derechos económicos, sociales y culturales, o las disposiciones del Pacto se han incorporado directamente en la legislación nacional, el Comité desea recibir información en cuanto a la medida en que estos derechos se consideran ser justiciables (es decir, que pueden ser invocados ante los tribunales). Asimismo, el Comité desea recibir información concreta sobre todo caso en que las

disposiciones constitucionales relativas a los derechos económicos, sociales y culturales han sido debilitados o cambiados de manera significativa.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

El párrafo 7. Otras medidas que también pueden ser consideradas "adecuadas" para el propósito del art. 2 (1) incluyen, pero no se limitan a, administrativos, financieros, educacionales y medidas sociales.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

El párrafo 8. El Comité observa que el compromiso de "adoptar medidas... por todos los medios apropiados, incluyendo en particular la adopción de medidas legislativas" ni exige ni se opone a cualquier forma particular de gobierno o sistema económico siendo usado como vehículo para los pasos en cuestión, una vez que el régimen democrático y que los Derechos Humanos sean respetados. Así, en términos de sistemas políticos y económicos el Pacto es neutro y sus principios no pueden ser descritos como basados exclusivamente en la necesidad de, o el deseo de un sistema socialista o capitalista, o mixto, centralizado o de economía libre o bajo cualquier otro abordaje. A este respecto, el Comité reafirma que los derechos reconocidos en el Pacto pueden hacerse efectivos en el contexto de una amplia gama de variedad de sistemas económicos y políticos, con tal que la interdependencia e indivisibilidad de los dos conjuntos de Derechos Humanos, como se afirma entre otras cosas, en el preámbulo del Pacto, fuera reconocido y reflejado en el sistema en cuestión. El Comité también afirma la relevancia a este respecto de otros Derechos Humanos y, en particular, el Derecho al Desarrollo..

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

El párrafo 9. La principal obligación del resultado que se refleja en el artículo 2 (1) es tomar medidas "con miras a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos" en el Pacto. El término



"realización progresiva" se utiliza a menudo para describir la intención de esta frase. El concepto de progresiva efectividad constituye un reconocimiento del hecho de que la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales en general no será capaz de lograrse en un corto período de tiempo. En este sentido, la obligación difiere significativamente de la contenida en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que incorpora una obligación inmediata de respetar y garantizar todos los derechos pertinentes. Sin embargo, el hecho de que la realización en el tiempo, o en otras palabras, progresivamente, prevé en el Pacto no debe interpretarse como que priva a la obligación de todo contenido significativo. Es por un lado, un dispositivo de flexibilidad necesaria que refleje las realidades del mundo real y las dificultades que implica para cada país el asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Por otro lado, la frase debe interpretarse a la luz del objetivo general, en realidad la razón de ser, del Pacto, que es establecer claras obligaciones para los Estados Partes con respecto a la plena realización de los derechos en cuestión. Este impone así una obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible para alcanzar ese objetivo. Por otra parte, las medidas de carácter deliberadamente retroactivo en este aspecto requerirán la consideración más cuidadosa y deberán justificarse plenamente por referencia a la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de recursos disponibles.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Artículo 10 - Con base en la amplia experiencia adquirida por el Comité, así como por el órgano que lo precedió durante un período de más de una década, de examinar los informes de Estados Partes, el Comité es de la opinión de que una obligación mínima de asegurar la satisfacción de, al menos, niveles esenciales mínimos de cada uno de los derechos corresponde a cada Estado Parte. Así, por ejemplo, un Estado Parte en el que un número importante de individuos está privado de alimentos esenciales, de la atención primaria de salud esencial, de abrigo y vivienda básicos o de las formas más básicas de la educación está, a primera vista prima facie, fallando en cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto. Si el Pacto se ha de interpretar de tal manera que no establezca una obligación mínima, carecería en gran medida de su razón de ser. De la misma manera, hay que

advertir que toda evaluación en cuanto a si un Estado ha cumplido sus obligaciones mínimas debe tener en cuenta las limitaciones de recursos que se aplican en el país en cuestión. El Artículo 2 (1) obliga a cada Estado Parte a que adopte las medidas necesarias "hasta el máximo de sus recursos disponibles". Para que un Estado Parte pueda atribuir la falta de cumplimiento de sus obligaciones mínimas a una falta de recursos disponibles, debe demostrar que cada esfuerzo se ha hecho para utilizar todos los recursos que están a su disposición en un esfuerzo para satisfacer, con carácter prioritario, esas obligaciones mínimas.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

En el párrafo 11. El Comité desea enfatizar, sin embargo, que aún cuando los recursos disponibles son insuficientes, se mantiene la obligación de un Estado Parte de empeñarse para asegurar el disfrute más amplio posible de los derechos pertinentes dadas las circunstancias reinantes. Por otra parte, las obligaciones de supervisar el grado de realización, o más especialmente de la no realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y de diseñar estrategias y programas para su promoción, no son de ninguna manera eliminadas como resultado de las restricciones de recursos. El Comité ya ha tratado estas cuestiones en su Observación general # 1 (1989).

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de  
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Párrafo 12. Del mismo modo, el Comité enfatiza el hecho de que incluso en tiempos de limitaciones graves de recursos, causadas ya sea por un proceso de ajuste, de recesión económica o por otros factores, los miembros vulnerables de la sociedad pueden y deben ser protegidos por la adopción de programas y proyectos focalizados a un costo relativamente bajo. En apoyo a este enfoque, el Comité toma nota del análisis preparado por UNICEF con el título (i) "Ajuste con rostro humano: la protección del crecimiento de grupos vulnerables y promoción", (ii) el análisis del PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano 1990, y (iii) el análisis del Banco Mundial en el Informe sobre Desarrollo Mundial 1990.

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales.**

Párrafo 13. Un elemento final del artículo 2 (1), al que es necesario prestar atención, es el compromiso asumido por todos los Estados Partes de "adoptar medidas, individualmente y mediante la asistencia y cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas...". El Comité observa que la frase "hasta el máximo de sus recursos disponibles" tenía la intención de los redactores del Pacto, de referirse tanto a los recursos existentes dentro de un Estado y los disponibles de la comunidad internacional mediante la cooperación y asistencia internacional. Por otra parte, el papel esencial de esa cooperación en facilitar la plena realización de los derechos pertinentes se destaca además por las disposiciones específicas contenidas en los artículos 11, 15, 22 y 23. Con respecto al artículo 22, el Comité ya ha llamado la atención, en la Observación General # 2 (1990), a algunas de las oportunidades y responsabilidades que existen en relación a la cooperación internacional. El artículo 23 señala también específicamente que: "la prestación de asistencia técnica", así como otras actividades", reconocieron la acción internacional como uno de los medios para el logro de los derechos ...".

.....

**La naturaleza de las obligaciones  
de los Estados Partes.**

**Observación general # 3 del Pacto Internacional de Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales.**

Párrafo 14. El Comité desea hacer hincapié en que, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, con principios bien establecidos de derecho internacional, y con las disposiciones del propio Pacto, la cooperación internacional para el desarrollo y por lo tanto para la realización de los derechos económicos, los derechos sociales y culturales es una obligación de todos los Estados. Corresponde particularmente a los Estados que se encuentran en una posición para ayudar a los demás en este respecto. El Comité observa en particular la importancia de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo aprobada por la Asamblea General en su resolución 41/128 de 4 de diciembre de 1986 y la necesidad de que los Estados Partes tengan plenamente en cuenta todos los principios reconocidos en ella. Se hace hincapié en que, en ausencia de un activo programa de asistencia y cooperación internacional por parte de todos los Estados que estén en condiciones de llevar a cabo esta asistencia, la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales seguirá siendo una aspiración insatisfecha en muchos países. En este sentido, el Comité recuerda también los términos de su Observación general # 2 (1990).



## 1. Varios obligados:

Diferentes actores son responsables ya sea de violaciones o del cumplimiento de los Derechos Humanos. Por ejemplo, para el cumplimiento del derecho humano de un niño a la educación primaria, un número de actores deben jugar un papel en el cumplimiento de ese derecho – la familia, la sociedad, los profesores, las autoridades de educación, y el gobierno incluso a nivel internacional, la ayuda internacional. A nivel individual, cada ser humano tiene Derechos Humanos y cada ser humano tiene una responsabilidad en la realización de los Derechos Humanos. Cada ser humano, a nivel individual tiene un papel que jugar para establecer una sociedad de Derechos Humanos libre de miedo y necesidad.

2. Cuando hablamos específicamente del sistema internacional de Derechos Humanos, no son los individuos ni ningún otro actor, sino los Estados que entraron en un acuerdo contractual entre ellos por medio de los diversos tratados de Derechos Humanos. Cuando se convierten en Estados partes a uno de los tratados internacionales de Derechos Humanos mencionados en la sección anterior, están legalmente obligados por estos y aceptan ser supervisados en su cumplimiento. Según el sistema internacional de Derechos Humanos, la primera responsabilidad de los Estados son los Derechos Humanos. Esto quiere decir, que la realización de los DDHH debe estar por delante de cualquier otra cuestión

3. Los Derechos Humanos encontrados en los diversos instrumentos internacionales de DDHH son maravillosos. No obstante, varios de estos Derechos Humanos son sueños mientras no se lleve a cabo ninguna acción por parte de los diversos actores – responsables de los Derechos Humanos. Esto nos incluye a todos nosotros. Los Estados tienen la responsabilidad primaria por los Derechos Humanos y todos nosotros, seres humanos así como ciudadanos de sociedades democráticas tenemos que pedir cuentas a los gobiernos.

## 4. Excusas:

Los Estados dan, y seguirán dando muchas excusas para no hacer lo que deben hacer y poner otras cuestiones – quizás intereses económicos- antes que los Derechos Humanos. Lo que es importante para

todos nosotros, sociedad civil y activistas de Derechos Humanos es conocer la naturaleza de las obligaciones de los Estados para dirigir cuidadosamente nuestra predicación hacia el Estado y las obligaciones legales que tiene hacia sus ciudadanos para la realización de los Derechos Humanos.

## 5. Centrarse en las obligaciones del Estado:

Los Estados tienen obligaciones específicas de respetar, proteger y cumplir los Derechos Humanos. Cuando un gobierno ratifica un tratado internacional de Derechos Humanos, ese gobierno asume tres tipos de obligaciones. Estas obligaciones son conocidas como las obligaciones de respetar, proteger y cumplir.

◆ La obligación de respetar significa que el Estado mismo no puede violar un derecho humano. Requiere que los estados se repriman de cualquier acción que pueda interferir con el disfrute de ese derecho por sus ciudadanos.

◆ La obligación de proteger significa que el Estado debe actuar para proteger el derecho humano de una persona para que no sea violado por una tercera persona. Esta obligación implica incitar a los individuos y organizaciones a respetar los derechos de los otros, al igual que imponer sanciones a las violaciones que sean cometidas por personas privadas u organizaciones.

◆ La obligación de cumplir requiere que los Estados actúen para conseguir la completa realización de los derechos. Estas acciones pueden incluir la promulgación de leyes, implementar medidas presupuestarias y económicas, o hacer más eficaz el funcionamiento de los órganos judiciales y agencias administrativas.

## 6. Centrarse en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para explicar la naturaleza de las obligaciones de los estados:

la naturaleza de las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir han sido especialmente remarcados en este tratado. Otros dos documentos sobre la naturaleza de las obligaciones de los Estados son:

◆ “Limburg Principles on the Implementation of Economic, Social and Cultural Rights” (1986) (Principios de Limburg sobre la implementación de los DESC) – Estos principios fueron desarrollados por un grupo de expertos reunidos por una ONG y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Limburg. No constituye un documento oficial del sistema de la ONU, pero son generalmente utilizados por ONGs y movimientos sociales.

◆ Observación General# 3 (1990) – documento adicional elaborado por el órgano de supervisión del Pacto Internacional de DESC remarcando la naturaleza exacta de las obligaciones de los estados. Tiene un valor interpretativo y puede ser citado como documento oficial del sistema de la ONU.

### 7. El principio de la No-Regresión:

El ‘principio de no-regresión’ básicamente significa que los Derechos Humanos de los ciudadanos no pueden ser empeorados en el futuro de como están en el presente. En la práctica, quiere decir que los Estados no deben implementar medidas que afecten a los Derechos Humanos. No pueden retirar una promesa o un compromiso de proteger los DDHH. Un ejemplo de medida sería un empeoramiento general de las condiciones de vida y vivienda atribuido directamente a una política o decisión legislativa de los Estados partes.

## Elementos clave de las obligaciones de los Estados – los Estados tienen la obligación de hacer lo siguiente:

◆ ‘Dar pasos’ para conseguir la garantía de los Derechos Humanos más importantes sin discriminación. Medios apropiados para dar estos pasos incluyen desarrollar legislaciones y proveer con remedios judiciales a las partes cuyos derechos o libertades hayan sido violados. Además, otras medidas administrativas, presupuestarias/ financieras, educativas y sociales deben ser tomadas para la realización de los Derechos Humanos. Dar estos pasos tiene dos dimensiones – obligaciones

inmediatas así como una realización progresiva como se detalla a continuación.

◆ ‘Realizar progresivamente’ los Derechos Humanos. Esto significa que algunos DDHH no necesariamente se realizan inmediatamente, sino a lo largo de un cierto periodo de tiempo. No obstante, los Estados parte deben avanzar tan rápido como sea posible hacia este objetivo. La “Retregresión” o volver atrás está en contra de éste principio.

◆ Satisfacer un mínimo de obligaciones fundamentales: Esta es un área en la que la ‘realización progresiva’ no se aplica. Estas provisiones son niveles mínimos de derechos esenciales que los Estados deben cumplir inmediatamente después de haber ratificado un Pacto. Ejemplos de violaciones de estas obligaciones mínimas fundamentales incluyen el estar libre de hambre, tener servicio de salud primario, una vivienda básica, o educación primaria gratuita y disponible para todos. Las obligaciones más amplias son las de no-discriminación e igualdad entre hombres y mujeres. Así que si hay leyes o prácticas discriminatorias, los Estados deben abolir inmediatamente estas leyes o prácticas. También, en relación con la discriminación, los Estados deben mostrar que han tomado en cuenta los diferentes sectores de la sociedad y que han dado prioridad a la protección de los más débiles en relación con los Derechos Humanos. Los pobres son normalmente víctimas de la discriminación en distintos aspectos, como la pobreza, el origen nacional o social, la raza, el color, el sexo y la religión. Dependiendo de las circunstancias particulares de cada sociedad, la pobreza puede afectar principalmente a los miembros de algunas clases sociales desaventajadas, o de ciertos grupos étnicos o religiosos, mujeres, personas mayores o indígenas, pero en la mayoría de los casos la pobreza es agravada por algún tipo de discriminación. Si los gobiernos son responsables de esta discriminación, tienen la obligación de poner fin y prohibir toda ley o práctica discriminatoria inmediatamente. Si la discriminación es originada por una tradición popular (que generalmente está profundamente enraizada), los gobiernos deben adoptar y aplicar leyes prohibiendo cualquier discriminación de parte de actores privados. En ambos casos, los gobiernos deben, además, tomar medidas especiales para ofrecer una protección especial a los grupos más vulnerables, discriminados y socialmente excluidos, incluyendo los pobres, contra la discriminación de las autoridades gubernamentales así como de actores privados. Otra obligación inmediata incluye salarios justos, misma remuneración por el mismo trabajo, el derecho de

formar y ser parte de sindicatos, medidas especiales para proteger a la infancia, educación primaria obligatoria y gratuita disponible para todos, y libertad creativa y científica.

◆ Al máximo de los recursos disponibles de cada Estado. La falta de recursos es a menudo una excusa de la inacción. Es importante saber que los Estados deben hacer todo lo posible para satisfacer estas obligaciones mínimas y usar todos los recursos a su disposición para cumplir las obligaciones mínimas fundamentales, usando programas o proyectos focalizados de bajo presupuesto donde sea necesario. La falta de recursos puede también ser utilizada como excusa para cubrir la falta de voluntad. Si a pesar de todo los Estados no pueden satisfacer las necesidades mínimas, la comunidad internacional tiene la obligación de dar pasos por medio de la ayuda y la cooperación, para ayudar a los países en su aspiración de cumplir con los Derechos Humanos.

◆ Establecer objetivos que demuestren un progreso: Para alentar la implementación de las obligaciones de Derechos Humanos, los Estados (con la ayuda de expertos en Derechos Humanos) deben intentar establecer marcos de tiempo, puntos de referencia, objetivos, indicadores, para ayudarlos a medir la ‘realización progresiva’ de un derecho. Estas medidas deben usar datos fáciles de recoger y deben mostrar cambios en el disfrute de un derecho humano, en particular de ciertos grupos vulnerables. La habilidad de determinar si un Estado ha cumplido con su “obligación de actuar” puede ser reforzada por la obligación de establecer y alcanzar objetivos.

◆ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio como puntos de referencia de Derechos Humanos: En este aspecto podemos ver los ODM como puntos de referencia de Derechos Humanos y podemos usar el progreso hacia estos objetivos para medir la realización progresiva de los derechos.





Módulo 6:

# Rendición de cuentas y reparación







## Módulo 6: Rendición de cuentas y reparación



### Objetivos

Entender el significado y la importancia de la "responsabilidad" en materia de Derechos Humanos. Trazar un mapa de los mecanismos de rendición de cuentas en los diferentes niveles (local, nacional, regional, internacional).

Entender la importancia del derecho a la información y la transparencia.

### Enfoque de la capacitación

Actividades dinámicas en grupo, reflexión individual sobre los patrones de consumo, discusión y facilitación.

### Conocimiento adquirido

Significado e importancia de la rendición de cuentas y la transparencia.

La familiaridad con los mecanismos de rendición de cuentas.

### Habilidades desarrolladas

El uso de información de buena calidad como una herramienta de gran alcance para exigir la rendición de cuentas.

El uso de los informes existentes, como el informe anual y el índice de país de la "Transparencia Internacional."

### Actitudes

Ser creyentes y practicantes en la transparencia y la rendición de cuentas.

## Documentos de referencia

1. Las normas de Derechos Humanos de la ONU para empresas: hacia la responsabilidad legal (<http://www.amnesty.org/fr/library/asset/IOR42/002/2004/fr/fa8053f2-d629-11dd-ab95-a13b602c0642/ior420022004es.pdf>)
2. Carta de la Rendición de Cuentas – Organizaciones no gubernamentales internacionales (<http://www.ingoaccountabilitycharter.org>)
3. Índice de percepción de la corrupción de Transparency International (en inglés) (<http://www.transparency.org/research/cpi/overview>)

## Hojas informativas

Sesión 5\_Resumen\_Rendicion de cuentas y reparación  
Presentación de diapositivas sobre Responsabilidad y Reparación

## Lecturas / recursos / acción

- Carta Internacional de Responsabilidad No Gubernamental (<http://www.ingoaccountabilitycharter.org>)
- Transparencia Internacional - Coalición Mundial contra la Corrupción (en inglés) (<http://www.transparency.org/>)

Enlaces a sitios web interesantes sobre la industria de la confección y estrategias para el cambio

- Clean Clothes Campaign (Campaña Ropa Limpia) (en inglés) (<http://www.cleanclothes.org>)
- Código de conducta (en inglés) (<http://www.cleanclothes.org>)
- Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (<http://www.business-humanrights.org/International/Espanol>)
- Consumers International, la voz global de los consumidores (<http://es.consumersinternational.org>)
- SAI – Social Accountability Index - Normas Internacionales de responsabilidad social - Normas SA 8000 (<http://www.sa-intl.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&PageID=937>)
- Institute of International Education – Informe “Dignity Counts” sobre el análisis presupuestario para avanzar los Derechos Humanos (en inglés) (<http://www.iie.org/search.aspx?q=dignity%20counts>)

## Más información sobre el trabajo presupuestario:

The International Budget Partnership - IBP (en inglés pero se puede buscar documentos en español y otros idiomas) (<http://internationalbudget.org>)  
Mazdoor Kisan Shakti Sangathan MKSS (<http://www.samarmagazine.org/archive/article.php?id=128>)  
Fundar - Centro de Análisis e Investigación (<http://fundar.org.mx/index.html/>)  
Uganda Debit Network (Red de Uganda sobre la Deuda) (en inglés) (<http://www.udn.or.ug/>)  
CEDECA - Centro de Defesa da Criança e do Adolescente (<http://www.cedeca.org.br>)  
IDASA - Institute for Democracy in South Africa (en inglés) (<http://www.idasa.org.za>)

## Sesión 1:

### ¿Quién rompió la cadena?

*Adaptado por Jerald Joseph*

Tiempo: 20 minutos

Preparación: Prepare dos mensajes escritos (frases largas conteniendo aproximadamente 30 palabras sobre cualquier tema)

### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que se dividan en 2 grupos y se ubiquen en dos filas.
2. Dar uno de los mensajes a la primera persona en la parte delantera de la línea. Permita que esa persona lea la declaración en silencio. Después de 2 minutos retire el trozo de papel y pida a la persona susurrar el mensaje al oído de la siguiente. Esto también se hace en el segundo grupo con el segundo mensaje.
3. Explique la regla de que sólo se permite susurrar cuando se pasa el mensaje. No se permite hablar en cualquier otro momento.
4. Pida a las/os participantes pasar el mensaje en la línea hasta la última persona que lo recibe.  
Pídale a la última persona escribir el mensaje en la pizarra. La mayoría de las veces se hace muy divertido lo que el mensaje original ha resultado ser.
5. Pregunte quién cambió el mensaje de su forma original a su estado actual. A continuación, hacer una verificación con cada persona para saber en qué punto el grupo perdió el mensaje.

### Análisis:

- Enfatizar que cuando algo no sale como esperamos, debe haber una razón.
- Tenemos que averiguar quién es el responsable de estas situaciones.
- Este es sólo un ejercicio provocador para poner a las/os participantes a pensar en el marco de la rendición de cuentas.

## Sesión 2:

### Responsabilidad y reparación

Adaptado por Andre Frankovits

Tiempo: 60 minutos

#### Procedimiento:

1. Obtenga de las/os participantes lo que ellos/as entienden por las palabras rendición de cuentas.
2. ¿Es la rendición de cuentas importante? Si es así ¿Por qué lo es?.
3. Rendición de cuentas y los Derechos Humanos. ¿Cómo se relacionan? ¿Cómo se vincula la rendición de cuentas a los responsables sobre los Derechos Humanos mencionados anteriormente?
4. Pregunte a las/os participantes cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que conocen en distintos niveles: familiar, local, nacional, regional e internacional.
5. ¿Cómo identificar los diferentes actores responsables? Estatales, no estatales, ¿Cómo se relaciona la rendición de cuentas con las obligaciones del Estado?.
6. ¿Qué significa rendición de cuentas en el enfoque de Derechos Humanos?.

Proveer aporte. Ver Power Point.

#### Conclusión:

A pesar de que la rendición de cuentas estará centrada en los actores estatales (ya que el Estado tiene la responsabilidad primordial sobre los Derechos Humanos) debemos recordar que nosotros también somos responsables de nuestras acciones en la familia, en nuestra comunidad, en nuestra organización.



## Sesión 3:

### ¿Qué hay en una etiqueta?

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Compre una variedad de productos para merienda (snacks) de la tienda local. Cada participante debe tener al menos un producto alimenticio industrializado.

### Procedimiento:

1. Pida a todas/os las/os participantes recoger un producto alimenticio de la canasta de bocadillos comprados en la tienda local.
2. Pida a cada uno identificar los ingredientes que componen el producto y listar lo que es bueno y lo que no es bueno o incierto para la salud.
3. Pida que presente la lista en una exposición sobre la salud, mostrando el análisis de las/os participantes sobre el producto e invitando a otros/as a probarlo.

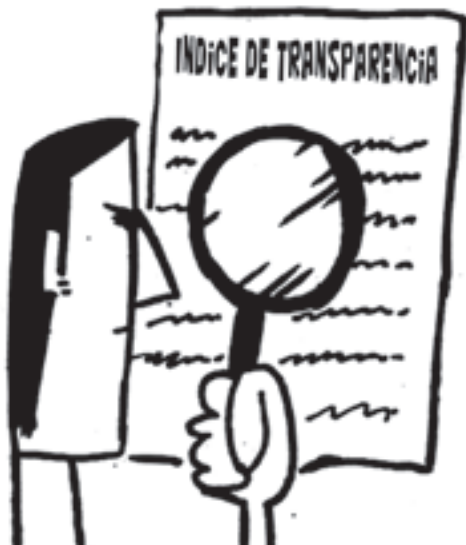
### Análisis:

- ¿Tenemos voz sobre lo que compramos o comemos?
- ¿Quién decide lo que debe ser parte de un producto?
- ¿Tiene un consumidor el derecho a demandar información sobre lo que se utiliza en el producto?
- ¿La empresa tiene una obligación de servicio / para que el producto sea adecuado para nosotros?
- ¿Cómo vamos a garantizar que una empresa cumpla con las normas de salud adecuadas?

### Notas:

- ◆ Realizar una conexión entre la importancia de la rendición de cuentas desde el nivel del derecho individual al nivel de la sociedad en sentido macro.
- ◆ ¿Cómo se puede hacer una conexión entre un consumidor que es consciente de lo que él/ella come o usa y los Derechos Humanos?.
- ◆ ¿Los Derechos Humanos permean todas las cuestiones que afectan las personas, incluso cuestiones básicas como el tema del consumo?.





#### **Sesión 4:**

#### **¿Que es transparencia?**

*Diseñado por Jerald Joseph*

¿Por qué es importante la transparencia? ¿Cómo la transparencia se relaciona con la rendición de cuentas?

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Informe/índice anual sobre los países de la ONG Transparency International.

#### **Procedimiento:**

1. Introducir el informe anual sobre los países de la Transparencia Internacional. Pida a las/os participantes buscar la calificación que recibe su país. ¿Estamos de acuerdo con la calificación? Debata.
2. Pregunte qué podemos y qué debemos hacer con la corrupción en nuestro país, nuestras organizaciones y nuestra comunidad.
3. Listar las estrategias que funcionan mejor.
4. Donde sea posible, elija un/a participante trabajando en el tema de la corrupción para compartir un estudio de caso (10 minutos).

#### **Sesión 5:**

#### **Juego del silbato**

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 20 minutos

Materiales: silbatos y caramelos

#### **Procedimiento:**

1. Pida a todas/os las/os participantes que se sienten en un círculo y dar a cada participante un silbato.
2. Secretamente pida a 4 participantes que se asignen el papel de los funcionarios corruptos. Esto se hace a través de un sorteo con papeles a ser recogidas por cada participante. Los papeles marcados representan los corruptos. Nadie puede revelar lo que está en su papel.
3. Coloque 10 caramelos detrás de cada persona explicándoles que son sus recursos valiosos. Pídeles que los pasen uno por vez para la persona sentada en su derecha. Los corruptos deben hacer lo máximo para no ser descubiertos mientras los otros tienen que buscar saber quiénes son los corruptos.
4. Si alguien siente que ha identificado el/la funcionario/a corrupto/a debe hacer sonar el silbato y el nombre del oficial. Si la acusación fuera correcta, el/la funcionario/a corrupto va a la cárcel (sale del círculo). Si no es correcta, el/la denunciante va a la cárcel.
5. Juegue hasta que todas/os las/os actoras/es corruptas/os fueren capturadas/os o hasta que el tiempo lo permita.

#### **Análisis:**

- ¿Disfrutaron de la actividad?
- ¿De qué manera este juego refleja la sociedad?
- ¿Cuáles son los riesgos que conlleva hablar por la rendición de cuentas?
- ¿Cómo puede la gente tener la facultad de convertirse en tocadores de silbatos?
- ¿Cómo somos capaces de determinar si uno es corrupto o no? ¿Qué política / sistemas leyes se necesitan para que esto suceda de manera efectiva?



1

## Derechos Humanos en desarrollo

Rendición de cuentas  
Y reparación

2

## El enfoque basado en los derechos

- Analice la situación de los Derechos Humanos
  - Para identificar las deficiencias
  - Para empoderar las personas para entender sus derechos
- Establecer claros objetivos de Derechos Humanos
  - Para utilizar las normas y estándares internacionales
  - Para utilizar los compromisos domésticos de Derechos Humanos
- Implementación para la realización de cada derecho
- Tener los responsables identificados
- Exigir compensación y reparación

3

## Mecanismos de rendición de cuentas

- Los Órganos de Tratado
- Los Órganos de la Carta
- El derecho doméstico
- La opinión pública doméstica
- La opinión pública internacional
- Códigos de conducta
- Procesos internos de las ONGs

4

## Los Órganos de Tratado

- Informes periódicos
  - Informes sombra
  - Hacer que los gobiernos rindan sus compromisos
- Denuncias individuales
  - PIDCP
  - CEDAW
  - CDN

5

## Los Órganos de la Carta

- El Consejo de Derechos Humanos
- Los Procedimientos Especiales
  - Mandatos Temáticos
  - Mandatos por País

6

## Sistema de los Procedimientos Especiales

- Establecido por la eximta Comisión de Derechos Humanos para monitorear, examinar, aconsejar e informar públicamente sobre Derechos Humanos en un país específicamente o un tema específico.
- Conocidos como:
  - Relaciones especiales
  - Expertos independientes
  - Representantes especiales del Secretario General
  - Grupos de Trabajo
- Mandatos temáticos
- Mandatos de países específicos

7

## Mandatos temáticos

Derechos Civiles + Políticos (7)	DESC (8)	Grupos específicos(9)	Otros (6)
• Detención arbitraria:	• Vivienda:	• Pueblos indígenas	• Tráfico de niños(as)
• Desapariciones:	• Educación	• Defensores de los DDHH	• Uso de mercenarios
• Ejecuciones extra judiciales:	• Pobreza extrema	• Personas desplazadas	• Racismo
• Libertad de opinión + expresión:	• Alimentación	• Migrantes	• Solidaridad Internacional
• Libertad de religión o creencia:	• Salud	• Violencia contra la mujer	• Terrorismo
• Independencia de jueces + abogados:	• Efectos de políticas de reforma económica (deuda en los DESC)		• Tráfico de personas, especialmente mujeres y niños(as)
• Tortura:	• Basura tóxica • Corporaciones transnacionales + otros negocios		

8

## Mandatos por países

Belorusia (2012)	Myanmar (1992)
Camboya (1993)	Territorios ocupados de Palestina (1993)
Costa del Marfil (2011)	Somalia (1993)
Eritrea (2011)	Sudan (2009)
Corea del Norte (2004)	Siria (2011)
Haití (1996)	Irán (2011)



9

## ¿Quiénes son los mandatorios de los Procedimientos especiales?

- Expertos independientes – no son funcionarios de los gobiernos ni de las NNJU;
- Voluntario(a) para asumir su mandato (ellos(as) no son pagos);
- Apoyados(as) por el personal de la Oficina del Alto Comisionado(a) de las NNJU para los DDHH;
- Elegido(a) por el Consejo de Derechos Humanos, para lo máximo de 6 años.

11

## ¿Cómo someter casos de violaciones?

- Esté seguro(a) que información mínima sea proveída:
  - Identificación de las alegadas víctimas;
  - Identificación de los(as) perpetradores(as) de la violación;
  - Identificación de la(s) persona(s)/organización sometiendo la comunicación (será mantenida la confidencialidad)
  - Fecha y local del incidente;
  - Descripción detallada de las circunstancias en las cuales se dio el incidente;

Comunicaciones que contuvieran lenguaje abusivo o que son políticamente motivadas no serán consideradas.

10

## ¿Qué hacen ellos(as)?

- Estudian y mejoran el entendimiento sobre un tema específico de Derechos Humanos /nuevas áreas de DDHH (ej. - efectos del combate al terrorismo en los DDHH);
- Reciben información sobre la situación en un país;
- Reciben casos individuales de violaciones de Derechos Humanos;
- Comentan sobre informaciones y comunicaciones recibidas;
- Visitan a los países y emiten informes con recomendaciones;
- Aumentan la conciencia pública en temas de su mandato;
- Transmiten apelaciones/cartas de alegaciones urgentes a los gobiernos (privado + público);
- Compañan nombres y casos de víctimas de violaciones de Derechos Humanos en sus informes (público).

12

## Envíe información para:

[Urgenti-action@ohchr.org](mailto:Urgenti-action@ohchr.org)

**\*Acuérdese de identificar el mandato específico del procedimiento especial.\***

### Criterios generales:

- Confiabilidad de la fuente;
- Información comprobatoria;
- Consistencia de la información;

Para más información, acceda el sitio del ACNUDH (en inglés)  
[http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SPI/LeafletCommunications\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SPI/LeafletCommunications_sp.pdf)

13

## ¿Ventajas de los procedimientos especiales?

- Útil en casos urgentes ya que permite acciones urgentes o preventivas;
- Se puede depositar una queja/denuncia independientemente de la situación en relación a las ratificaciones de los instrumentos internacionales de DDHH;
- No hay que agotar a todos los recursos domésticos (diferente del sistema de denuncias individuales de los órganos de tratados);
- La denuncia puede ser hecha por cualquier(a) uno(a), sin embargo la fuente debe ser confiable.

14

## Limitaciones de los Procedimientos Especiales

- Usted puede solamente someter violaciones que se encajen a los mandatos/países específicos;
- Procedimientos especiales no son vinculantes: estará a cargo de cada país cumplir la recomendaciones;
- Capacidad limitada para el seguimiento de los casos;
- Recursos y apoyo limitados;
- Suele ser difícil saber cuándo una visita a un país irá a suceder;
- Muchas recomendaciones a uno país por diversos procedimientos especiales – investigación tediosa para reunir todas las recomendaciones a un país;

15

## ¿Procedimientos especiales bajo amenaza?

- Procesos especiales establecidos bala comisión de Derechos Humanos
- Ahora Nuevo Concejo de Derechos Humanos: Tarea de “revisar, y donde sea necesario, mejorar y racionalizarlos” en el plazo de un año-
- Gobiernos Asiáticos hostiles hacia los mandatos por país – “remanente de la politizada” Comisión.
- Mandatos de país podrían ser eliminados
- Mandatos temáticos pueden ser restringidos –“códigos de conducta”, regulaciones con los medios, “mandatos superpuestos”
- Mandatos temáticos que han alcanzado sus objetivos deberían ser “eliminados”
- Más mandatos Económicos, Sociales y Culturales pueden ser creados, dada la mayoría de los miembros de países en desarrollo en el Concejo

16

## El Derecho Nacional

- La Constitución
  - Trabajando con Abogados Constitucionalistas
- El Sistema Legal
  - trabajando en el sistema judicial
  - Arbitraje y Conciliación extra judicial

17

## La Corte de la opinión pública

- La profesión legal
- Parlamentarios
- Socios nacionales
- Monitoreando Presupuestos
- Involucramiento de la Comunidad

18

## Opinión Pública Internacional

- ONGs internacionales de Derechos Humanos
- ONGs internacionales de Desarrollo
- Donadores multilaterales
- Donadores bilaterales

19

## Códigos de Conducta

- Monitoreo internacional de las empresas multinacionales.
- Enfoques nacionales para las filiales de empresas multinacionales.
- Directrices de la OECD (*Organisation of Economic Co-operation and Development*) para las empresas multinacionales

20

## Procesos Internos

- Participación significativa y genuina
  - Política de rendición de cuentas de las ONGs
  - Procesos de rendición de cuentas
    - Localización
    - Oportunidad
    - Reparación

## MÓDULO 6: DESARROLLO BASADO EN DERECHOS HUMANOS – REPARACION Y RENDICION DE CUENTAS



### 1. ¿Qué es la rendición de cuentas?

Al igual que la participación, la rendición de cuentas es un requerimiento clave en los Derechos Humanos. La rendición de cuentas básicamente significa que nos responsabilizamos de nuestras acciones y que respondemos tanto por nuestras acciones como por nuestras omisiones. La rendición de cuentas aparece a distintos niveles. A nivel personal, todos somos responsables de las acciones que emprendemos. A nivel organizacional somos responsables por las actividades de nuestras organizaciones ante la comunidad en la que trabajamos. A nivel nacional, el Estado es responsable de sus políticas y acciones y de los efectos que producen en los DDHH de las personas. A nivel internacional, varias instituciones internacionales, incluyendo la ONU, instituciones financieras y comerciales (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio) cuyas políticas afectan a billones de personas alrededor del mundo – también deben rendir cuentas de sus acciones. Los actores comerciales, incluyendo corporaciones multinacionales deben responsabilizarse de sus acciones. Los mecanismos de rendición de cuentas son medios por los cuales las personas con responsabilidades responden de sus actos u omisiones en relación con sus obligaciones. Un proceso de rendición de cuentas ofrece a las personas una oportunidad de comprender cómo las personas con obligaciones las satisfacen o no; así como ofrece a las personas con obligaciones la oportunidad de explicar su conducta. Mientras que la rendición de cuentas implica algún tipo de remedio y reparación, no necesariamente supone un castigo. Algunos mecanismos de rendición de cuentas, especialmente a nivel internacional así como aquellos de cooperación multinacional no son lo suficientemente fuertes. Mientras nuestros gobiernos sean miembros de estas instituciones internacionales y mientras los comercios, incluyendo las corporaciones multinacionales, operen en alguna área nacional determinada, el centro de la rendición de cuentas debe ser el Estado. Los estados, que tienen la obligación de supervisar lo que ocurre dentro de su jurisdicción nacional, pueden pedir a diferentes tipos de actores que rindan cuentas.

### 2. Reparación:

Los mecanismos de rendición de cuentas deben proveer remedios (reparación, reparaciones simbólicas, compensaciones, y criminalización) a las violaciones de Derechos Humanos. Los individuos no sólo tienen el derecho de gozar de los varios DDHH que sus gobiernos han aceptado, sino también un derecho procesal a un remedio efectivo ante un organismo nacional si un derecho humano es violado.

### 3. Rendición de cuentas del Estado:

La obligación de los estados con respecto a los Derechos Humanos es de tres tipos: respetar, proteger y cumplir. El enfoque de DDHH hacia la reducción de la pobreza requiere que procesos de supervisión y rendición de cuentas sean establecidos con respecto a estos tres elementos. Las obligaciones de los estados normalmente están sometidos a un control y procesos de rendición de cuentas tanto internos como externos.

Procedimientos internos - Las cuatro categorías de mecanismos de rendición de cuentas son:

- ◆ Judicial, p. ej. control judicial de acciones y omisiones del ejecutivo;
- ◆ Semi-judicial, p. ej. Ombudsman (defensor del pueblo)
- ◆ Administrativo, p. ej. la preparación, publicación y examen del impacto de la valoración de los Derechos Humanos;
- ◆ Auditorías de la preparación y ejecución del presupuesto (ver <http://www.internationalbudget.org> sobre los países que tienen procesos de auditoría del presupuesto)
- ◆ Políticos, p. ej. procesos parlamentarios y comités parlamentarios.

Procedimientos externos –

Órganos de Control de las Naciones Unidas – Ratificando los diversos tratados de Derechos Humanos, los Estados parte han aceptado responsabilizarse a nivel internacional, sometándose así a mecanismos externos de control y rendición de cuentas. Estos son de naturaleza semi-judicial. Los

Estados parte deben enviar informes regularmente a estos órganos de control. Los individuos pueden presentar denuncias de Derechos Humanos en algunos de los órganos de control de la ONU. Estos procesos externos de control y rendición de cuentas son subsidiarios a sus procesos internos equivalentes. Por ejemplo, las víctimas de violaciones de DDHH sólo pueden presentar denuncias individuales a un órgano de tratado una vez que han sido agotados todos los remedios nacionales posibles.

#### **4. Rendición de cuentas de actores globales (instituciones internacionales comerciales y financieras):**

Las políticas de algunos de los actores globales, incluyendo el Banco Mundial, el FMI y la OMC afectan la vida de billones de personas alrededor del mundo. Los estados forman parte de estas instituciones y tienen la responsabilidad de establecer las políticas de estos actores globales. Estas políticas, en principio, deben cumplir sus obligaciones internacionales de Derechos Humanos y deben respetar las obligaciones internacionales de DDHH de otros Estados. Para saber si lo cumplen o no debe hacerse un control minucioso y los estados deben rendir cuentas de las decisiones que toman a ese nivel. El Banco Mundial tiene sus propias políticas sociales y medioambientales, y ha establecido el panel de inspección, organismo de tres miembros cuyo objetivo es incrementar la responsabilidad del Banco Mundial y mejorar el cumplimiento de sus políticas sociales y medioambientales.

(<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTINSPECTIONPANEL/0,,menuPK:64132057~pagePK:64130364~piPK:64132056~theSitePK:380794,00.html>) (En inglés)

#### **5. Rendición de cuentas de los actores globales (Corporaciones Multinacionales):**

Las actividades de las empresas multinacionales producen un gran impacto en la vida de muchos y originan importantes cuestiones de rendición de cuentas. Algunas de las empresas multinacionales tienen más recursos que los Estados mismos. No obstante, regular sus actividades y hacer que rindan cuentas no es una labor sin esperanza. Hay que considerar tres puntos: Primero en 2003 las Naciones Unidas reunió las normas sobre la responsabilidad de las sociedades transnacionales y otras empresas comerciales en materia de Derechos Humanos ver: (en inglés)

([http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/E.CN.4.Sub.2.2003.12.Rev.2.En](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/E.CN.4.Sub.2.2003.12.Rev.2.En)). Lo cual representa un gran paso adelante en el proceso de establecimiento de un marco global común para comprender la responsabilidad en material de DDHH de las empresas comerciales. Las normas están establecidas en una simple, clara y concisa declaración con una coherente y comprensible lista de obligaciones en materia de DDHH para las compañías. No crea nuevas obligaciones legales, sino que explica cómo las obligaciones actualmente existentes en el derecho internacional son importantes para las empresas y sus operaciones globales. En segundo lugar, el Estado que acoge a las empresas multinacionales dentro de su jurisdicción tiene la responsabilidad de asegurarse que éstas respetan las obligaciones en materia de DDHH contraídas por el mismo a nivel nacional e internacional. De acuerdo a esto, debe haber organismos de supervisión y de rendición de cuentas para regular la conducta de estas empresas multinacionales. En tercer lugar, el Estado en el que una empresa tiene su domicilio social que opera a nivel internacional tiene la responsabilidad de tomar las medidas adecuadas para asegurarse que las operaciones en el extranjero respeten las obligaciones en materia de DDHH de ambos estados. Esta responsabilidad de los Estados debe estar sometida a procesos accesibles, transparentes y efectivos de supervisión y rendición de cuentas.

#### **6. Rendición de cuentas de las ONGs:**

La controversia de la rendición de cuentas de las ONGs está más bien relacionada con la concepción de ONGs internacionales occidentales. Estas son preocupaciones legítimas y las ONGs deben rendir cuentas de sus acciones – la falta de control de su trabajo y la influencia que éstas tienen en la cultura, la economía y la política nacional. La rendición de cuentas no es sólo una cuestión de las ONGs a nivel internacional sino que concierne a todos los grupos operando a todos los niveles. ONGs, Organizaciones Basadas en Comunidades y Grupos deben responsabilizarse y rendir cuentas de sus actos a las comunidades en las que están presentes. Un desarrollo más reciente en este tema es la Carta Global de Responsabilidades de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (Ver <http://www.ingoaccountabilitycharter.org/read-the-charter.php>), la cual ha sido firmada por las organizaciones más destacadas en materia de Derechos Humanos, desarrollo, paz y medio ambiente. Esta carta hace

referencia al respeto de los principios universales así como compromete a los signatarios a trabajar de manera independiente, hacer una promoción responsable, programas efectivos y transparencia.

#### **7. Transparencia:**

La transparencia es un requerimiento que acompaña la 'rendición de cuentas'. La transparencia implica una apertura y voluntad de aceptar la supervisión que disminuya la capacidad de la organización de practicar la corrupción. La transparencia se requiere para combatir la corrupción. La corrupción es definida por la ONG Transparency International como el abuso del poder otorgado para el beneficio personal. Este afecta la vida de todos, su sustento y felicidad depende de la integridad de las personas en posición de autoridad.

8. Hacer sonar la alarma: Cuando practicas de corrupción ocurren, es importante alertar a la

comunidad, a la sociedad le importa saber cuando la corrupción tiene lugar. Una manera de hacer esto es haciendo sonar la alarma – una práctica para alertar a los demás de que actos deshonestos y de corrupción están teniendo lugar. El sonar la alarma implica algunos riesgos pero lo esencial es que todos nosotros, miembros de grupos o comunidades debemos responsabilizarnos de combatir la corrupción y hacer que los oficiales y funcionarios se responsabilicen de sus acciones.

9. El individuo es un actor en el mecanismo de rendición de cuentas porque somos usuarios/ consumidores. Nos puede afectar y puede afectar el conocimiento y la acción relacionada con los productos que adquirimos – Una voz global para los consumidores.

(<http://www.consumersinternational.org/>).



Módulo 7:

# No discriminación y atención A los grupos vulnerables







## Módulo 7:

# No-Discriminación y Atención a los Grupos Vulnerables.



### Objetivos

Familiarizarse con las diferentes formas y niveles de discriminación y vulnerabilidad.

Entender la discriminación de género como la forma más extendida de discriminación.

Entender por qué la discriminación y las profundamente arraigadas estructuras discriminatorias perpetúan la injusticia.

Entender cómo los Derechos Humanos pueden ayudar a hacer frente a las profundamente arraigadas estructuras de discriminación para lograr la justicia.

### Enfoque de la capacitación

Métodos experimentales, compartir, narración de cuentos, dinámicas de grupo, facilitación y aportes.

### Conocimiento adquirido

El conocimiento de las diferentes formas y niveles de discriminación.

Principios fundamentales de Derechos Humanos de igualdad y no discriminación. La comprensión de la diferencia entre ser parte de un grupo vulnerable y estar en una situación de vulnerabilidad.

### Habilidades desarrolladas

Capacidad para ver con claridad que tan enraizadas están las estructuras

discriminatorias en todos los niveles (familiar, social, local, global nacional). El pensamiento crítico sobre las causas estructurales y la aplicación de los Derechos Humanos para superar la discriminación.

### Actitudes

La comprensión de que somos tanto víctimas como agentes de la discriminación. En lo personal movernos a cambiar nuestras actitudes discriminatorias.

## Documentos de referencia

Todos los tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.  
The People's Movement for Human Rights Education – The Human Right to  
Freedom from Discrimination (en inglés)  
(<http://www.pdhre.org/rights/discrimination.html>)

## Hojas informativas

Módulo7\_Resumen\_No discriminación y atención a los grupos vulnerables  
Lecturas / recursos / acción

- Principios de Yogyakarta - Principios de Aplicación de la Ley Internacional  
de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual e Identidad de  
Género.

([http://www.yogyakartaprinciples.org/principles\\_sp.pdf](http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf))

- Igualdad Ya - Trabaja para acabar con la violencia y la discriminación contra  
las mujeres y las niñas en todo el mundo a través de la movilización y de la  
presión pública.

(<http://www.equalitynow.org/es>)

- Mujeres y Género - Este directorio ofrece enlaces a organizaciones y recursos  
web relacionados con las mujeres y las cuestiones de género. (en inglés)

(<http://www.unifem.org/links/>)

## Sesión 1:

### Cuento

Tiempo: 30 minutos

### Procedimiento:

1. Cuente a las/os participantes una historia real de discriminación. Puede ser una historia como la de abajo.
2. Saque de la historia algunas experiencias personales de discriminación de las/os participantes, ¿Qué ocurre y cómo les hace sentir?
3. Haga una lista extensa de los diferentes tipos de discriminación que vienen a la mente de las/os participantes.

### La historia de Ulu Balui

Un día, había apenas completado una capacitación de la comunidad en el interior de la selva tropical de Borneo a los márgenes del río Balui.

Teníamos que hacer un pequeño viaje de 45 minutos por río en barco por la mañana para esperar en un campamento maderero donde nos recogería una camioneta de tracción 4x4 que pasa una vez por día para llevarnos a través de la cordillera a otro río con el fin de coger el transbordador de las 13:00 hacia la ciudad.

Llegamos al campamento maderero con 30 minutos de retraso porque las corrientes en el río estaban muy fuertes. No alcanzamos tomar la camioneta y estábamos varados en el campamento maderero y desesperados por encontrar otro medio para un viaje de 3 horas para poder coger el barco de las 13:00.

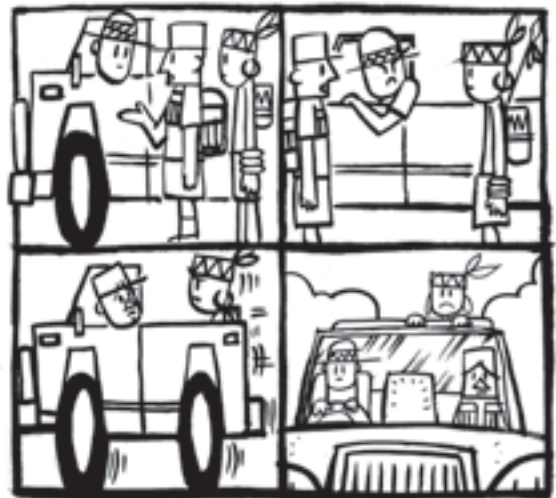
Yo estaba viajando con un hombre nativo llamado Iban quien dijo que era mejor pedir a la compañía maderera si podían ayudarnos, como yo era un extranjero probablemente podría conseguir su simpatía. Le pregunté a los madereros dijeron que nadie iba a salir ese día. La única opción era esperar hasta el día siguiente.

Después de esperar por una hora sin poder hacer nada, de repente vimos un vehículo con tracción 4x4 que llegó a través del pueblo y se detuvo a recargar combustible. Él era un técnico de otra compañía maderera ubicada río arriba. Le conté mi situación desesperada y me dijo que si era yo solo no habría problemas. Luego, cuando le presenté a mi colega de origen étnica distinto cambió de opinión y dijo que su política es la de nunca recoger a una persona local mientras viaja.

Después de mucho rogar y suplicar, estuvo de acuerdo pero con la condición de que los hombres nativos se sentaran en la parte trasera de la camioneta y yo me podría sentar con él en el camión, donde, todavía había espacio para dos más.

En mi desesperación nos pusimos de acuerdo y seguimos viaje, aunque en estado de choque.

*Una historia escrita por Jerald Joseph*



## Sesión 2:

### Un paso adelante, un paso atrás

Adaptado por Jerald Joseph

Tiempo: 60 minutos

Materiales / Preparación: Papeles cortados con los nombres de las "identidades". Marcar en el suelo una línea de partida (en el centro del salón).

#### Procedimiento:

1. Entregue una tarjeta de roles a cada participante. Ponga música suave de fondo y permita a cada participante entrar en el papel que se les ha asignado. (Tienen que imaginar lo que esa persona hace todas las mañanas desde que despierta hasta el momento de dormir.) Pídeles mantener su identidad en secreto por el momento.

2. Pida a todas/os las/os participantes que formen una línea recta, hombro con hombro, en el medio del salón como punto de partida marcado inicialmente.

3. Inicie las preguntas a las/os participantes que deben contestar de acuerdo con su identidad asignada. Si ellos/as sienten que pueden responder positivamente a la pregunta, deben dar un paso adelante. Si ellos/as sienten que la respuesta es negativa, dan un paso atrás. Algunos/as se mueven hacia el frente y otros/as hacia

atrás. Al final algunos/as han pasado por delante de la línea de salida y otros/as por detrás.

4. Pida a las/os participantes permanecer en sus posiciones finales y luego revelar su identidad, uno/a por uno/a.

#### Análisis:

¿Disfrutaron de la actividad?

¿Cuál es el mensaje de esta actividad?

¿Quiénes son los discriminados y marginados en nuestra sociedad? Dentro de cada categoría de discriminados hay también diferentes capas de discriminación (hombre, mujer, origen étnico, etc...)

¿Consideran que cada persona está en el lugar adecuado según lo ubica la sociedad?

#### Nota:

Hay nombres y variaciones distintas de esta actividad. Una forma es mantener su identidad en secreto hasta el final como se sugiere aquí. Esto estimula la curiosidad, ya que la gente se pregunta qué tipo de personas están por delante y qué tipo de personas se quedan atrás.

Otra posibilidad es mantener las funciones conocidas desde el principio, permitiendo a la gente a debatir abiertamente si alguien debe tomar pasos hacia adelante o hacia atrás.

#### Roles (Cambiar / adaptar según el taller)

Un trabajador migrante; un refugiado; una persona de minoría étnica; un mendigo de la calle; una trabajadora sexual; un/a homosexual; alguien graduado/a o licenciado/a; un presidente de una organización juvenil de partido político (partido de su pariente que está en el poder); una persona discapacitada que sólo puede moverse en una silla de ruedas; un/a hijo/a de un alto oficial del gobierno; un/a accionista de una compañía minera; un Brahmin en la India; una dalit (India); un/a niño/a nacido/a en un barrio pobre; un/a niño/a nacido/a en una familia rica; un/a trabajador/a de una fábrica en una zona económica especial; una persona que vive con VIH/SIDA, etc.

#### Preguntas

◆ ¿Usted tiene una vivienda digna con agua corriente y baño?

◆ ¿Puede comprar ropa nueva periódicamente?

◆ ¿Tiene suficiente comida para comer?

◆ ¿Usted tiene un buen acceso a la atención médica cuando está enfermo?

◆ ¿Tienen acceso a la escuela para sus hijos?

◆ ¿Su vida es segura?

◆ ¿Puede casarse con quien desee?

◆ ¿Puede votar en las elecciones nacionales y locales?

◆ ¿Usted no tiene miedo de la policía?

◆ ¿Las personas respetan su opinión?

◆ ¿Usted nunca se siente discriminado?

◆ ¿Usted tiene promoción en su trabajo?

◆ ¿Se les paga un buen salario?

◆ ¿Se les paga salario igual por trabajo igual?

◆ ¿Tiene un futuro seguro?

### Sesión 3:

### Discriminación de género

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Tarjetas de color, marcadores.

#### Procedimiento:

1. Dividir a las/os participantes en dos grupos. Pida a cada grupo imaginar un entorno rural tradicional (elegir otro lugar de acuerdo al nivel del taller si es regional o global). Pídales imaginar una pareja tradicional. Deles nombres: Señor X y Sra. Y. Ahora pídale que hagan una lista de las funciones y trabajos que se realizan en esa casa diariamente (recoger el agua, cocinar, limpiar, sembrar, etc.). Las/os participantes escriben un rol por tarjeta de color.

2. A continuación, pida a las/os participantes identificar los recursos en ese hogar (por ejemplo, las vacas, la tierra, la casa, etc.) y poner esos recursos en una tarjeta de color distinta.

3. Ubicar las dos parejas de pie en cada extremo del salón mientras la gente del pueblos se ubica al otro lado.

4. Lea las tarjetas con las tareas para que la persona de la pareja que cumple esa función venga a recoger cada tarjeta y luego la coloque en el suelo delante de él o ella, repita la acción hasta terminar con todas las tarjetas.

5. Una vez que los papeles se han completado, a continuación mencionar los "recursos" y darlos a la persona que tiene más control sobre ellos.

#### Análisis

- ◆ ¿Qué nos dice la actividad?
- ◆ ¿Es ésta un reflejo de la realidad?
- ◆ Si alguien se siente incómodo con la realización de las funciones durante la actividad preguntarles por qué se sienten así.



- ◆ ¿Qué tan profundas son esas prácticas y prejuicios?
- ◆ ¿Cómo las podemos transformar?
- ◆ ¿Si estas prácticas y prejuicios están incluso en el nivel familiar, qué esperanza hay para transformarlos en los niveles de la sociedad, nacional y mundial?

#### Nota:

Cuando lea las tarjetas con las tareas deje que la persona que realiza esa función venga a recoger la tarjeta. Esto se vuelve un poco tedioso para la persona igual que en la vida real. Cuando se lee a los recursos vaya y simplemente entregue las tarjetas directamente a la persona que los controla.

#### Conclusión:

La discriminación ocurre todo el tiempo y la discriminación de género es la más frecuente. La discriminación de género también tiene varias capas ya que a menudo se combina con otras formas de discriminación, incluyendo, edad, condición social y material, raciales, culturales, étnicas, etc.

## Sesión 4:

### Discriminación en el desarrollo

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 60 minutos

Materiales: La energía, la creatividad y las experiencias de las/os participantes.

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes elegir 4 categorías de grupos vulnerables y divida a las/os participantes en esos 4 grupos.
2. Pida a cada grupo discutir como la discriminación impacta a este grupo a nivel de:  
Desarrollo Individual/desarrollo personal (tarjetas rojas/rosadas); desarrollo de la comunidad (tarjetas verdes); desarrollo nacional (tarjetas azules).

## Sesión 5:

### Black or White (Negro o Blanco)

(Canción de Michael Jackson)

Tiempo: 10 minutos

Materiales: Letra y video de "Black or White" - canción de Michael Jackson.

#### Procedimiento:

1. Repartir la letra (con la traducción) de la canción y cantar.
2. Abra para la discusión.
3. Reitere cómo el color discrimina en este mundo, es decir, en la estética, las oportunidades, la educación.



3. Presentar los impactos en plenaria.

4. Pregunta final: ¿El desarrollo puede satisfacer las necesidades de todos los titulares de este derecho? ¿Cómo podemos tener un desarrollo que no sea discriminatorio utilizando el enfoque de los Derechos Humanos?.

#### Análisis

La discriminación tiene un impacto duradero tanto a nivel personal como a nivel macro. Una de las piedras angulares de los Derechos Humanos es el principio de la no-discriminación. Por lo tanto, hay que tener la habilidad de analizar prácticas y políticas discriminatorias.



## Sesión 6:

### Impacto de la discriminación – reflexión personal

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 20 minutos

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que piensen en 1 evento en su vida que haya sido doloroso a causa de la discriminación. Pídales que elijan un símbolo que les recuerda cada vez ese dolor y que lo dibujen.
2. Ponga los dibujos en una pared y deje que las/os participantes compartan.

1



2



# Black or White

Michael Jackson



Me llevo a mi nena en un  
sábado de juerga,  
chico esta chica está contigo,  
sí, somos uno y lo mismo

Ahora creo en los milagros,  
y un milagro ha ocurrido esta  
noche,  
pero si estás pensando sobre  
mi nena,  
no importa si eres negro o  
blanco.

Publican mi mensaje en el  
Saturday Sun  
les había dicho que no soy  
menos que nadie

Y les hablé sobre la igualdad,  
y es verdad aunque estés  
equivocado  
o tengas razón.  
Pero si estás pensando sobre  
mi nena,  
no importa si eres negro o  
blanco.

Estoy cansado de este diablo,

estoy cansado de esta cosa,  
estoy cansado de este negocio,  
remendar cuando la cosa se  
pone dura.

No tengo miedo de tu  
hermano,  
no tengo miedo de las  
sábanas,  
no tengo miedo de nadie,  
chica, cuando las cosas se  
ponen malas

Protección,  
de bandas, clubs y naciones  
que causan dolor en las  
relaciones humanas ,  
es una guerra por el territorio,  
a escala global,  
prefiero escuchar las dos  
versiones de la historia,  
mira, no es sobre razas,  
solo lugares, caras.  
Tu sangre viene,  
de dónde está tu lugar.  
He visto apagarse el brillo,  
no voy a gastar  
mi vida siendo un color.

No me digas que estás de  
acuerdo conmigo,  
cuando te veo lanzarme  
suciedad en el ojo,  
pero si estás pensando en mi  
nena,  
no importa si eres negro o  
blanca.

Dije que si estás pensando en  
mi nena,  
no importa si eres negro/o o  
blanca/o.

Dije que si estás pensando en  
ser mi hermano  
no importa si eres negro o  
blanco.

Es negra/o, es blanca/o,  
es duro para ti serlo, sí  
es negra/o, blanca/o.

Es negra/o, es blanca/o,  
es duro para ti serlo, sí  
es negra/o, blanca/o.

<http://www.youtube.com/watch?v=F2AitTPI5U0>





## 1. Discriminación:

La discriminación se produce de varias maneras y a varios niveles. En algún momento o continuamente, todos hemos afrontado o continuamos afrontando la discriminación. Cuando se nos discrimina, nos sentimos dolidos y al mismo tiempo, ya sea a sabiendas o sin saberlo, también hemos emprendido acciones discriminatorias contra otros. Debemos responsabilizarnos personalmente de estas acciones y modificar nuestra conducta.

## 2. Personas viviendo en situación de pobreza:

Normalmente son víctimas de discriminación por diversos motivos tales como el nacimiento, propiedad, origen nacional y social, raza, color, género y religión. Dependiendo de las circunstancias particulares de cada sociedad, la pobreza puede afectar principalmente a los miembros de ciertas clases sociales desaventajadas, o de cierto grupo étnico o religioso, mujeres, personas de mayor edad o pueblos indígenas, pero en la mayoría de los casos, la pobreza es agravada por algún tipo de discriminación.

## 3. Discriminación de género:

Una forma de discriminación bastante expandida es la discriminación de género, la cual es evidente a nivel social y familiar. La posición de la mujer es ampliamente secundaria a la del hombre. Mujeres y niñas enfrentan la discriminación en casa, en su lugar de trabajo, en las escuelas y en la sociedad. Leyes discriminatorias impiden a las mujeres poseer propiedades, presentarse a un cargo público, aceptar un empleo, ganar el mismo sueldo por el mismo trabajo y la lista continúa. Costumbres antiguas marginalizan la posición de la mujer y de la niña en la familia y en la sociedad. En muchos países alrededor del mundo, a las mujeres aún se les prohíbe poseer o heredar tierras. Estas prácticas de

discriminación perpetúan la pobreza, especialmente aquella de los grupos a los que se discrimina.

## 4. Estructuras de discriminación profundamente enraizadas:

Estructuras de discriminación profundamente enraizadas existen desde el nivel familiar, el de la sociedad, a nivel nacional y hasta niveles internacionales. Las estructuras de discriminación generan y alimentan la pobreza. La desigualdad y la discriminación pueden adoptar varias formas, incluyendo desigualdades legales explícitas sobre el estatus y títulos, distinciones y exclusiones profundamente enraizadas, y políticas de discriminación indirecta. De este modo, es importante mirar los efectos más que las intenciones de medidas y leyes. La población mundial de pobres es estimada en 1.3 billones de personas. Debido a diferentes tipos de discriminación, las mujeres, especialmente en países en desarrollo, soportan un reparto desigual de la carga de la pobreza. Del 1.3 billones de los más pobres entre los pobres del mundo, 70 por ciento son mujeres. Esta situación es sólo un ejemplo de cómo las prácticas discriminatorias generan y alimentan la pobreza.

## 5. Algunas preguntas:

Al igual que la discriminación es una causa de pobreza, la pobreza también es una causa de discriminación. Además de su raza, color, género, origen, los pobres también están sometidos a actitudes discriminatorias por las autoridades gubernamentales y el sector privado debido a que son pobres. Hagamos algunas preguntas muy simples. ¿Entre tanta riqueza, por qué hay tantas carencias? ¿Por qué los habitantes de las áreas rurales deben caminar durante kilómetros para conseguir agua o tener acceso a servicios básicos (una escuela o una clínica)? ¿Por qué en la principales ciudades del mundo cientos de miles de seres humanos están amontonados en pequeños espacios de tierra donde viven y trabajan, mientras a un paso de ahí hay

grandes cantidades de tierra proveyendo de servicios a la élites – lujosos campos de golf frecuentados sólo por alguna gente rica durante su tiempo libre, o grandes centros comerciales? ¿Por qué aún en ese pequeño espacio de tierra los pobres viven bajo la constante amenaza de desalojos forzados? ¿Por qué aquellos viviendo en la pobreza no sólo carecen de un acceso adecuado al agua sino que tienen que pagar más por ella que los ricos? ¿Por qué aquellos en la pobreza tienen lo peor de todo, la peor calidad de agua, las peores viviendas, los peores niveles de educación, el peor acceso a cuidados de salud y las peores oportunidades? ¿Por qué entre tanta riqueza continúa esta extrema injusticia económica y social entre países y a nivel global?

**6. Las reglas y regulaciones** que gobiernan nuestra sociedad están escritas en favor de los ya ricos y poderosos haciendo a los pobres aún más pobres y a las partes más débiles y marginadas aún más débiles y marginadas. Esto es cierto no sólo a nivel social y nacional sino también a nivel global. Las reglas comerciales tanto regionales como internacionales están diseñadas para que los países más poderosos y las grandes empresas de esos países puedan explotar con mayor facilidad los mercados y recursos en el interior y en el extranjero, y así aumentando su propia riqueza y poder – ahora más que nunca. (Ver más adelante el módulo sobre la Globalización)

### **7. No discriminación y Derechos Humanos: ¿Cómo ayuda el desarrollo basado en los Derechos Humanos a combatir la discriminación?**

a) Cada mujer, hombre, joven y niño tiene el derecho humano a ser libre de toda discriminación basada en el género, la raza, etnia, orientación sexual o cualquier otro estatus, y a otros Derechos Humanos dependientes de la realización del derecho humano a la libertad de toda discriminación. El derecho humano a la libertad de discriminación da derecho a toda mujer, hombre, joven y niño a derechos fundamentales incluyendo: igualdad entre hombres y mujeres y a un compañerismo igualitario en la familia y la sociedad; igualdad entre niños y niñas en todas las áreas, incluyendo educación, salud, nutrición, y empleo; la libertad de discriminación en todas las áreas y niveles de educación, y a un acceso igualitario a una educación continua y formación vocacional.

b) El derecho a la igualdad y el principio de no discriminación están entre los elementos fundamentales del derecho internacional de los Derechos Humanos. El derecho a las mismas garantías, en primer lugar, la igualdad de todas las personas ante la ley. En segundo lugar, todas las personas tienen derecho a una igual protección de la ley contra la arbitrariedad y la discriminación de actores privados.

c) Un marco de Derechos Humanos impone a los Estados obligaciones para poner fin a la discriminación. Los Estados deben:

Adoptar y reforzar leyes prohibiendo cualquier discriminación de parte de actores privados si actitudes discriminatorias son causadas por tradiciones entre la población (generalmente profundamente enraizadas).

◆ Abolir leyes discriminatorias existentes (p.ej. leyes que prohíban a las mujeres poseer tierra u otras leyes discriminatorias similares).

◆ Adoptar medidas especiales para prohibir la discriminación entre los pobres y proveerlos con una protección igualitaria y efectiva contra la discriminación. Afrontar las necesidades especiales de los pobres dado que la mayoría de las prácticas discriminatorias privan a la gente pobre de un acceso igualitario a servicios fundamentales y Derechos Humanos, como el derecho a la alimentación, a la educación, a la salud o a la justicia.

◆ Identificar los orígenes de la pobreza que yacen en las prácticas discriminatorias y desarrollar estrategias apropiadas para afrontarlas.

### **8. Protección de grupos vulnerables:**

Los Gobiernos deben, además, tomar medidas especiales para dar una protección efectiva a los grupos más vulnerables, discriminados y socialmente excluidos, incluyendo a los pobres, contra la discriminación de autoridades gubernamentales así como de actores privados.



Módulo 8:

# Participación





## Módulo 8:

# Participación



### Objetivos

Entender que la participación es un derecho humano.

Entender que la realización de los Derechos Humanos requiere la participación.

Pensar en pasos concretos y creativos que pueden ser dados para estimular la participación significativa en nuestro trabajo.

### Enfoque de la capacitación

Dinámica de grupo, pensamiento crítico y creativo, discusión, facilitación y aportes.

### Conocimiento adquirido

La comprensión de la relación esencial entre los Derechos Humanos y la participación.

### Habilidades desarrolladas

Examinar críticamente la práctica organizativa existente acerca de la participación.

Capacidad para elaborar pasos creativos para alentar una participación significativa.

### Actitudes

Estar abierto(a) a la autocrítica sobre las prácticas de participación existentes.

Ciudadanía activa

### Hojas informativas

Módulo 8\_Resumen\_Participación

### Lecturas / recursos / acción

(Acceso para todos: Ayudando a hacer procesos de participación al alcance de todos). (<http://www.savethechildren.org.uk/resources/online-library/access-all-helping-make-participatory-processes-accessible-everyone>)(En inglés) Access to all: helping to make participatory processes accessible for everyone.

## Sesión 1:

¿Participación es un Derecho Humano?

*Diseñado por Jerald Joseph*

Parte 1:

Tiempo: 45 minutos.

Materiales: Bandas de goma.

### Procedimiento:

1. Pida 5 voluntarios/as.
2. Pida a los/as restantes que se paren a 3 metros de distancia, atrás de una línea en el piso y pídeles poner su dedo índice o medio para arriba. Sólo un dedo puede estar arriba.
3. Dé a los/as 5 voluntarios/as algunas bandas de goma y pídeles que las tiren en el aire hacia a los/as restantes.

4. El objetivo es coger cuantas bandas tiradas por los/as 5 voluntarios/as fueran posibles usando solamente el dedo arriba.

Cuando todas las bandas de goma fueren lanzadas pida a todas/os que dejen las cientos de bandas en el piso como están y pídeles que tomen asiento.

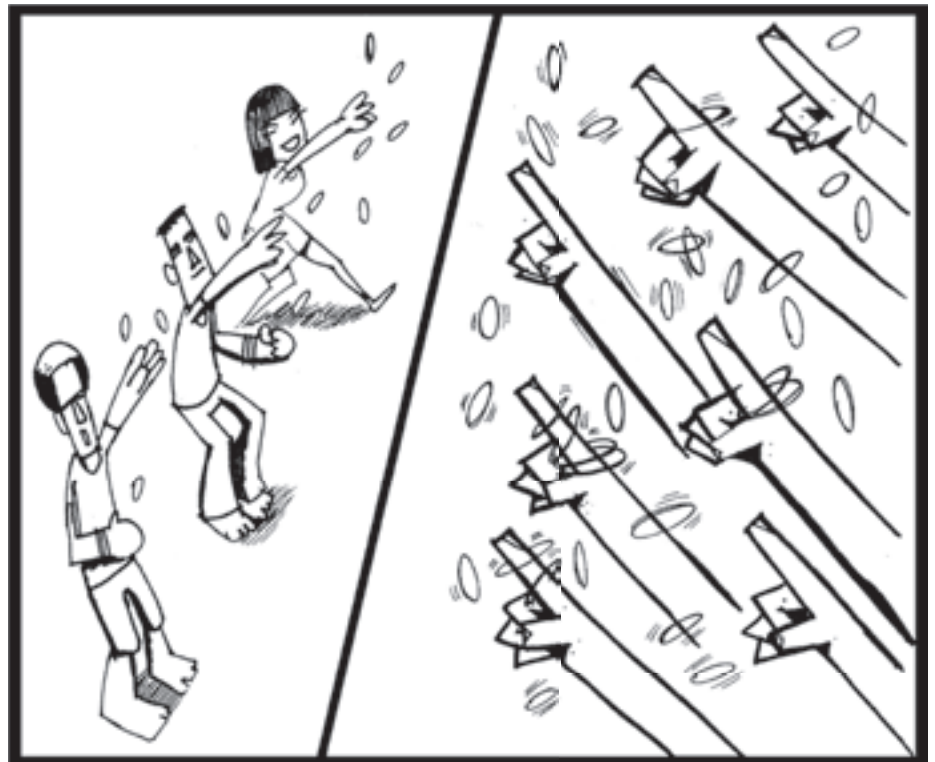
### Análisis:

Pregunte a las/os participantes cuántas bandas de goma tienen (¿Más de 10, entre 5-10, entre 3 y 5, menos de 3, cero?)

¿Qué les recuerda esto en la situación de la vida real?

¿Cuáles son los sentimientos de aquellos/as que no recibieron? ¿Quiénes normalmente son en la sociedad?

¿Quiénes están en control de los recursos y permiten la participación significativa?



## ¿Participación es un Derecho Humano?

Parte 2:

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

### **Procedimiento:**

1. Dé a cada uno/a un artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. Luego, pídeles que lean su artículo y expliquen cómo su artículo en particular está vinculado a la participación.

### **Conclusiones:**

- Establecer vínculos directos demostrando que los Derechos Humanos sólo funcionan con la participación.
- La participación es para todas/os.

## Sesión 2:

### Participación: ¿simbólica o real?

Tiempo: 45 minutos

#### Procedimiento:

##### Parte 1:

1. Pregunte a las/os participantes la forma en que practican la participación en su organización. ¿Cuál es el procedimiento para la participación del personal en la toma de decisiones y la participación de los interesados en la planificación del proyecto, en los procesos de planificación, seguimiento, ejecución y evaluación?
2. Comparta en plenaria concluyendo que tenemos que empezar a participar desde el interior de nuestras propias organizaciones.

##### Parte 2:

1. Divida a las/os participantes en 4 grupos y pídeles a cada uno llegar a 5 criterios para la participación efectiva.
2. Debate en sesión plenaria.

#### Análisis:

- Nuestro público, o sea, con quien o para quien trabajamos (las comunidades, por ejemplo) sería muy sensible al tipo y nivel de participación práctica en los proyectos que realizamos en el terreno.
- Debe haber consistencia entre discurso y práctica.
- Esté atento a la gran variedad de modos de participación que pueden parecer significativas, pero en realidad son sólo simbólicas.
- Necesidad de articular lo que es el concepto de participación activa, libre y significativa.



#### Resumen del módulo: Participación – un Derecho Humano.

Tiempo: 10 minutos

Materiales: Resumen del módulo

#### Procedimiento:

Aportes sobre el resumen.





**1. La Participación:** Es un derecho humano y la realización de los Derechos Humanos requiere la participación de todas las personas interesadas. Al mismo tiempo, la gente también tiene la responsabilidad de participar y contribuir con ideas y soluciones para la realización de los DDHH.

## 2. Naturaleza de la participación:

La participación debe ser activa e informada y en la que la gente tenga toda la información necesaria presentada de manera que permita a la comunidad participar de manera efectiva. Se le debe dar a la gente un espacio y contexto en el que puedan participar activamente. La participación debe ser real y no sólo simbólica, esto quiere decir que no es suficiente que haya una representación física en las reuniones, sino que se haga lo necesario para que su contribución sea efectiva.

## 3. ¿Es la participación un Derecho Humano?

Los derechos civiles y políticos ilustraron la necesidad de los individuos de que sus Derechos Humanos sean respetados. Por ejemplo el derecho del individuo a participar en el gobierno a por medio de la garantía de un sufragio igualitario es símbolo de un buen gobierno. Otro ejemplo es el derecho de cualquier persona a un fácil acceso a un tribunal justo e imparcial. El principio fundamental de los DDHH es el de no discriminación, el cual es un derecho inherente a no ser “dejado de lado” en ningún proceso o beneficio basado en sus rasgos, habilidades, orígenes, etc. Estos son algunos de

los derechos que reiteran que la participación es en verdad un derecho humano.

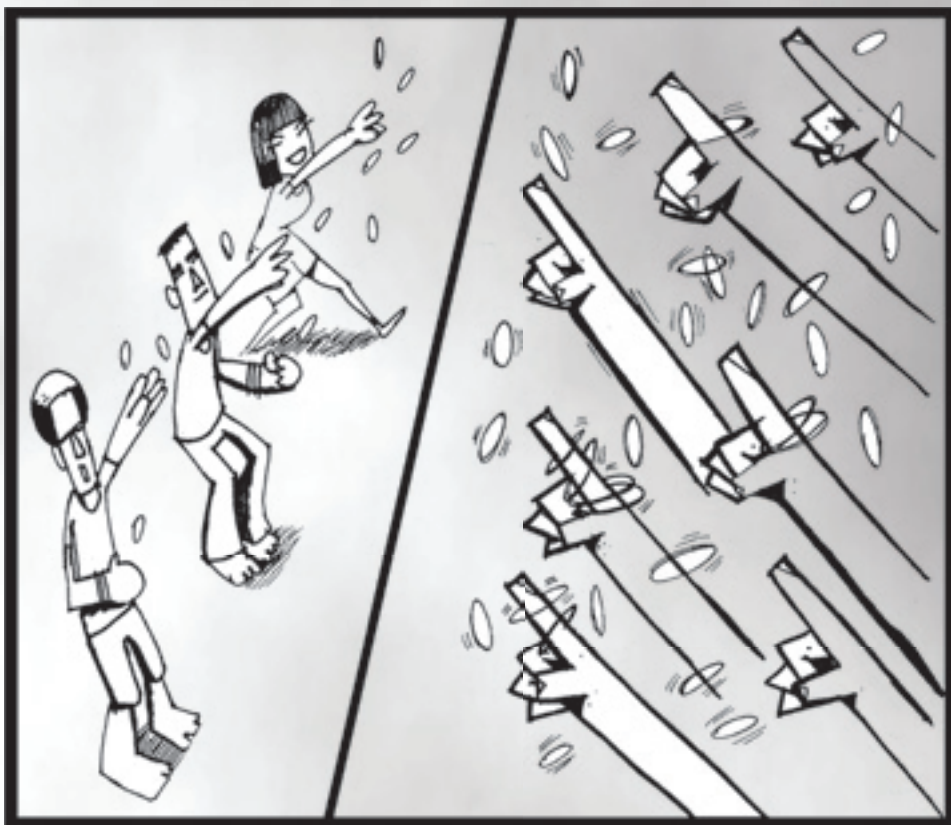
4. Una característica clave del enfoque basado en los Derechos Humanos y la planeación de Derechos Humanos es que el proceso es tan importante como el resultado. La participación de las comunidades afectadas – los sujetos de Derechos Humanos – en decisiones y acciones que les conciernen debe estar presente desde el principio del ciclo de planeación. La participación puede aparecer en diferentes etapas:



a) **Estudio inicial de Derechos Humanos:** Previamente las agencias de desarrollo realizan un estudio de necesidades para determinar las necesidades de una comunidad en particular en la que están preparando un trabajo. Con un enfoque basado en Derechos Humanos, se requiere un

estudio de DDHH. En un área o comunidad en particular ¿Cuáles son las cuestiones de Derechos Humanos clave? ¿Están siendo violadas o realizadas? ¿Cómo? ¿Quiénes son los violadores y qué se tiene que hacer para detener las violaciones? ¿Quién puede ayudar en la realización de los Derechos Humanos y qué pasos se deben dar? Este estudio inicial de DDHH debe realizarse con la participación de la comunidad interesada.

b) La etapa de “Revelación preferencial” es la etapa inicial de cualquier proceso de elaboración de política. Antes de que una política sea elaborada, los sujetos de DDHH deben poder expresar cuáles son sus preferencias, p.ej. los objetivos que quieren alcanzar. Esta etapa incluye establecer y debatir sobre los objetivos a alcanzar, las actividades que se llevaran acabo, los recursos necesarios, los



recursos disponibles tanto a nivel comunal como en proyección para actuar. Esta también es la etapa de establecer prioridades. La gente debe tener la oportunidad de participar y discutir sobre las mejores opciones para los intereses de DDHH. Ésta también puede ser la etapa de charla honesta con la comunidad concernida sobre lo que la agencia de desarrollo en particular puede o no

hacer, cuánto tiempo piensa quedarse, etc.

c) **Implementación:** Se deben crear oportunidades para permitir que los pobres también utilicen su derecho a participar en la etapa de implementación. Es más seguro que estas oportunidades surjan en actividades a nivel comunal, donde la comunidad pueda participar en la implementación. La participación de la comunidad asegurará el sentimiento de propiedad del proceso de desarrollo y sustentabilidad de las actividades de desarrollo.

d) **Pasos para una participación efectiva:** Estos pasos deben darse conjuntamente entre la comunidad y los actores de desarrollo concernidos, para asegurar que la participación de la gente sea efectiva, significativa, informada y activa. Los pasos que se pueden dar incluyen:

1. Que la información sea clara, simple y suficiente, y presentada de manera que permita a la comunidad participar de manera efectiva;
2. y hacer las reuniones en ayuntamientos de las comunidades que sean de fácil acceso en lugar de por ejemplo, un hotel lejano en el que la gente se sentirá sustraída de su realidad;
3. avisar con tiempo sobre las asambleas para que la gente pueda organizarse para poder asistir;
4. hacer ciclos de información o de preguntas y respuestas antes de los mítines que sean individuales o en pequeños grupos de personas para que se sientan cómodos hablando de sus problemas y puntos de vista, de manera que los miembros de la comunidad puedan prepararse;
5. presentar la información de manera que la

gente pueda entender. Por ejemplo, repartir documentos de políticas exhaustivas no asegura una participación bien informada si la gente no sabe leer, así que hay que esforzarse para presentar la información en un formato claro y comprensible;

6. crear un espacio cómodo y relajado para lograr debates auténticos.

Alcanzar una participación activa y significativa de las comunidades es un gran paso hacia la realización de los Derechos Humanos. Si la participación puede ser transformada en liderazgo por las comunidades viviendo en situación de pobreza, es mucho mejor – de manera que las iniciativas no solo pertenezcan a la comunidad sino sean lideradas por la comunidad.





Módulo 9:

# Empoderamiento





## Módulo 9:

# Empoderamiento



### Objetivos

Experimentar la impotencia y el poder. Entender cómo los Derechos Humanos empoderan.

### Enfoque de la capacitación

Actividades interactivas y reuniones informativas junto con la reflexión sobre el empoderamiento en el trabajo existente.

Facilitación de aportes y de resumen.

### Conocimiento adquirido

La comprensión de:

- El papel de los Derechos Humanos en el empoderamiento.
- La importancia de la educación en Derechos Humanos y el aprendizaje en el proceso de empoderamiento.

### Habilidades desarrolladas

Capacidad para utilizar los métodos más populares de comunicación para la educación/aprendizaje en/ de Derechos Humanos.

### Actitudes

¡Energizado por los Derechos Humanos! Los milagros pueden ocurrir, descubrimos los Derechos Humanos.

## **Documentos de Referencia**

Global Appeal for Human Rights Learning, People's Movement for Human Rights Learning (PDHR) (en inglés)

*(<http://www.pdhre.org/global-appeal.html>)*

Human Rights Learning: a People's Report Preface. Shulamith Koenig

*([Http://www.pdhre.org/informel/introduction.pdf](http://www.pdhre.org/informel/introduction.pdf)) (en inglés)*

## **Hojas informativas**

Modulo 8\_Resumen\_Empoderamento

## **Otras lecturas / fuentes / acciones**

Commission on Legal Empowerment of the Poor.

*([http://www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/democraticgovernance/focus\\_areas/focus\\_justice\\_law/legal\\_empowerment.html](http://www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/democraticgovernance/focus_areas/focus_justice_law/legal_empowerment.html))*



## Sesión 1:

### Juego de la pelota

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 45 minutos

Materiales: pelota blanda, 2 arcos y un espacio abierto grande para jugar.

### Procedimiento:

1. Divida a las/os participantes en dos equipos.
2. Explique las reglas del juego.

El objetivo del juego es marcar cuantos goles sean posibles.

Las reglas del juego son las siguientes:

*Regla 1:* Mueva la pelota rodándola sólo con la mano. No se puede agarrar la pelota.

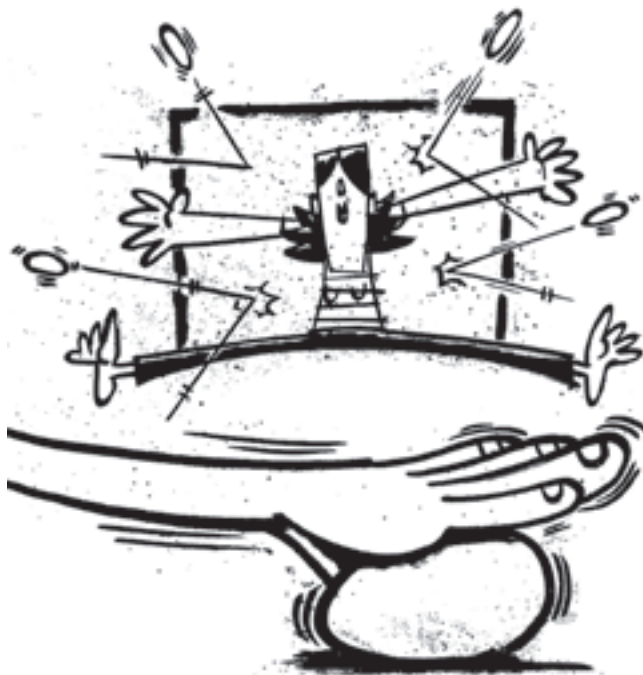
*Regla 2:* No se puede bloquear la meta en la portería (uno no puede quedarse de manera permanente en el arco).

*Regla 3:* Si cualquier persona comete falta habrá una penalización dictada por el otro equipo que sólo vale para el equipo infractor. Si el equipo marca un gol también habrá una penalización al equipo que lo sufrió, otra vez, dictada por el equipo adversario y que sólo vale para el equipo penalizado.

3. Haga un simulacro y luego que las reglas estén claras, empiece el juego de verdad.

Cuando sea cometida una falta, introduzca la pena "que el equipo contrario tiene el derecho de hacer": una nueva regla para la continuación del juego que solamente vale para el equipo a ser penalizado. Esto puede ser una norma vinculante para el equipo adversario. Sólo es permitida una regla por sanción. No se permite cambiar las reglas básicas del juego tal como se establece. Todo lo demás es posible.

4. El/la facilitador/a será el/la árbitro/a que decidirá por una falta y anunciará cuando un gol ha sido anotado.



### Análisis:

- Pregunte a los/las miembros del equipo perdedor cómo se sintieron sobre el juego. Recoja las respuestas.
- Pregunte al equipo vencedor como se sintieron durante el partido.
- ¿Qué nos dice esta actividad sobre las situaciones reales de la vida?
- ¿Qué ha cambiado en la esencia del juego, de divertirse por un rato a ser divertido para un solo lado?
- ¿Cómo se sintieron todos jugando en tal juego? ¿Fue divertido? ¿Fue un juego empoderador?

### Nota:

Logre que las/os participantes entren en el espíritu del juego, donde habrá mucha confusión. Suene el silbato fuerte y deje que un equipo cree una regla. Trate de darle también una oportunidad al otro equipo para crear una regla. Luego, cuando ambos equipos han tenido la oportunidad de crear una regla deje que el juego siga a todo vapor. Las reglas se volverán peores a medida que el juego avanza.

## Sesión 2:

### Empoderamiento en nuestro trabajo

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Tarjetas (2 colores diferentes), marcadores.

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que formen parejas para escribir en las tarjetas los proyectos o acciones tuyas o de sus organizaciones que llevaron al empoderamiento visible de las comunidades (un color) y los proyectos o actividades que no funcionaron para empoderar a la gente (otro color).
2. Pregúnteles lo que en su experiencia funcionó y lo que no funcionó.
3. Recoja las respuestas y los aportes.



## Sesión 3:

### Posiciones de falta de empoderamiento y de empoderamiento

*Diseñado por Jerald Joseph*

#### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que formen parejas y que hagan una imagen inmóvil de no empoderamiento a través de la expresión corporal.
2. Circule por el salón y pida comentarios.
3. Pida a las mismas parejas entrar en posiciones de empoderamiento mutuo.

Hay cambio, un cambio que es visible, un cambio en la expresión facial, en la posición del cuerpo, en las emociones.

#### Nota:

Este es un excelente antecesor para el cierre con la canción "Get Up Stand Up".



## Resumen del Módulo - Empoderamiento

Time: 10 minutos

Materiales: Resumen del módulo

### Procedimiento:

Aportes sobre el resumen.

### Sesión 4:

#### Get up stand up, stand up for your rights.

Canción de Bob Marley

Tiempo: 10 minutos

Materiales: Letra de la canción "Get Up Stand Up" de Bob Marley.

### Procedimiento:

1. Proyecte o imprima y entregue la letra de la canción "Get up Stand up" de Bob Marley.
2. Toque la canción y pida a las/os participantes cantar y bailar juntos.

#### *Sugerencias adicionales para el cierre del debate sobre Desarrollo basado en los Derechos Humanos.*

Para cerrar la sección sobre el PANEL (sigla en Inglés para "Participation"/participación, "Accountability"/rendición de cuentas, "Non-discrimination"/no discriminación, "Empowerment"/empoderamiento y "Links to International Instruments"/enlaces con las normas internacionales de Derechos Humanos) una buena idea puede ser usar un video inspirador de una historia exitosa o de un caso que resuma estos elementos.

Dos videos vienen siendo utilizados por Dignity International en sus talleres internacionales de Derechos Humanos:

"Right to Information Campaign" (Campaña por el derecho a la Información), India (60 minutos).

El video describe una campaña verídica por el derecho a la información acerca de los supuestos "gastos de desarrollo social" por parte de las autoridades locales en el Estado Indiano de Rajasthan. Si usa el video, considere las siguientes preguntas:

1. ¿Violaciones de qué derechos condujeron a la campaña?
2. ¿Qué obligaciones eran el foco de la campaña?
3. ¿Cómo fueron el monitoreo, la investigación de los hechos y la documentación retratados en el video que se utilizó para presionar por un mayor respeto a los DESC?
4. ¿Qué herramientas específicas de investigación se utilizó?
5. ¿Cómo el monitoreo y la documentación empoderan a las personas cuyos derechos se vieron afectados y como fomentan su participación?

Conclusión: La importancia de la información y la presencia de todos los elementos de participación, rendición de cuentas, empoderamiento, no discriminación, y vínculos a las normas internacionales de Derechos Humanos.

Nota: Este video puede ser descargado en <http://video.google.com/videoplay?docid=-3238128636848285898>

“Assembly of the Poor” (Asamblea de los Pobres), Tailandia (45 minutos).

“Assembly of the Poor” es una red de personas que son víctimas por más de 4 décadas de las políticas de desarrollo de Tailandia, políticas que han descuidado del sector agrícola—la columna vertebral de la economía nacional. El video muestra cómo los diferentes sectores de la población se organizaron para convertirse en la Asamblea de la pobres, una organización con fuerza de lobby en la sociedad Tailandesa. Al ver el video note quién tiene el poder, el tipo y la dimensión del poder que tienen, y cómo ese poder es usado con efectos positivos o negativos. Compartir nuestras opiniones con todo el grupo después de pasar el video.

**Nota:**

Este video no es fácil de obtener. Si usted está interesado en obtener una copia entre en contacto con [info@dignityinternational.org](mailto:info@dignityinternational.org).



## Get Up, Stand UP Bob Marley

Levántate, ponte de pie: ¡en defensa de tus derechos!

Predicador, no me lo diga,  
El paraíso está bajo la tierra.  
Sé que usted no lo sabe  
¿Qué en la vida realmente vale la pena.  
No todo lo que brilla en oro;  
Y la mitad de la historia nunca se ha dicho:  
Así que ahora ves la luz, ¡eh!  
Defienda sus derechos. ¡vamos!

Levántate, ponte de pie: ¡en defensa de tus derechos!

Levántate, ponte de pie: ¡no renuncies a la lucha!

La mayoría de la gente piensa,  
Gran Dios vendrá de los cielos,  
Quita todo  
Haciendo que todos se sientan elevados.  
Pero si usted sabe lo que en la vida vale la pena,  
Va a buscar el suyo en la tierra:  
Y ahora ve la luz,  
Usted defienda sus derechos. ¡ah!  
No renuncies a la lucha! ¡la vida es tu derecho!

¡Defiende tus derechos! (¡señor, señor!)  
sados de su juego de ismos y ismos

Muriendo y yendo al cielo en nombre de Jesus  
Sabemos cuando entendemos:  
Dios Todopoderoso es un hombre vivo.  
Se puede engañar a algunas personas, a veces,  
Pero no se puede engañar a toda la gente todo el tiempo.  
Así que ahora vemos la luz (¿qué vas a hacer?)  
Vamos a defender nuestros derechos! (sí, sí, sí!)

Así que es mejor:  
Levántate, ponte de pie (por la mañana!  
levántate!)  
Defiende tus derechos! (de pie por nuestros derechos!)  
Levántate, ponte de pie!  
No renuncies a la lucha! (no renunciar a ella, no la des por vencido!)  
Levántate, ponte de pie ( Levántate, ponte de pie!)  
Defiende tus derechos! (Levántate, ponte de pie!)  
Levántate, ponte de pie! (...)  
No renuncies a la lucha! (Levántate, ponte de pie!)  
Levántate, ponte de pie! (...)  
Defiende tus derechos!  
Levántate, ponte de pie!  
No renuncies a la lucha!

# MÓDULO 9: DESARROLLO BASADO EN DERECHOS HUMANOS – EMPODERAMIENTO



## 1. La belleza de los Derechos Humanos:

La belleza de los Derechos Humanos es que son un marco que puede ayudar a lograr justicia legal, económica, social y de género. Fue formulado teniendo en mente a los más vulnerables, los más pobres y los más marginalizados de nuestra sociedad – la gente que ha sido privada de sus DDHH durante décadas y ha vivido siglos de prácticas discriminatorias. Con el tiempo, los que ya eran ricos y poderosos formulan las reglas que gobiernan nuestra sociedad en su favor, llevando a más marginalización y pobreza de aquellos en situación de pobreza y posiciones vulnerables. Esto explica el fenómeno por el cual a través del tiempo los ricos se hacen más ricos y los poderosos más poderosos y los pobres se hacen más pobres y sin poder. Los DDHH ayudan a componer esta situación para asegurar que las reglas que gobiernan nuestra sociedad sirvan a la realización de los Derechos Humanos para todos y no sólo a unos pocos privilegiados. El marco de DDHH tiene el potencial de transformar nuestra sociedad en una en la que prevalezca la justicia legal, económica y social.

## 2. Participación:

La gente viviendo en situación de pobreza usualmente no son vistos ni escuchados y a menudo son excluidos del proceso de toma de decisiones. La falta de participación y la exclusión los hace más marginalizados, más excluidos y sin poder. La participación no es sólo un derecho humano sino también un requerimiento para la realización de los DDHH, ayuda al proceso de empoderamiento mientras la gente participa de manera informada, significativa y activa. Esto empodera a la gente, en particular a los más vulnerables y excluidos, para que sean vistos y oídos, para que sus puntos de vista sean anotados y sus sugerencias tomadas en cuenta. La participación enfatiza el hecho que el ser humano

comienza a tener poder en su derecho a tomar el control de su propia vida, dirigir su desarrollo y ayudando a hacer justicia en nuestra sociedad.

## 3. Los seres humanos dueños de los Derechos Humanos:

Un marco de Derechos Humanos pone al individuo como el dueño de los DDHH y a la persona humana en el centro del proceso de desarrollo. La gente es considerada no como sujetos pasivos sino como sujetos que pueden participar, contribuir y disfrutar del desarrollo. Como hemos visto en secciones precedentes las necesidades humanas básicas para vivir con dignidad (alojamiento adecuado, niveles adecuados de nutrición, acceso a la educación, acceso a centros de salud, a un sustento y oportunidades de empleo) no son demandas de caridad sino Derechos Humanos básicos que todos tenemos. Los Derechos Humanos nos alejan del enfoque sumiso en el que la gente es vista como receptores de caridad hacia una situación de DDHH en que se reconoce a la gente como sujetos de DDHH cuyos derechos básicos han sido violados. Este cambio fundamental de la caridad a los Derechos Humanos, viendo a aquellos en situación de pobreza y exclusión no como receptores de caridad sino como sujetos de Derechos Humanos cuyos derechos han sido violados, mueve a los más pobres de nuestra sociedad de una posición de vulnerabilidad a una posición de fuerza, y así, de una posición sin poder a una posición en la que están empoderados.

## 4. Concienciación de Derechos Humanos:

Saber que las necesidades básicas son Derechos Humanos ayuda enormemente en el proceso de empoderamiento. Se ha probado que este es el caso cuando se habla de Derechos Humanos en las comunidades más pobres que han sido privadas durante décadas. Ver sus necesidades inmediatas

como sus DDHH conduce a un empoderamiento inmediato. Se producen cambios en su expresión facial, sus posturas físicas, calor en sus corazones, y esperanza en su mirada, sabiendo que poseen un arma en su lucha por vivir con dignidad – los Derechos Humanos como arma, los Derechos Humanos como objetivo y los Derechos Humanos como modo de vida. De vez en cuando en las comunidades más pobres entre los excluidos, se producen milagros cuando la gente se da cuenta de que tienen Derechos Humanos.

#### 5. **Aprendizaje de Derechos Humanos:**

El potencial de transformación de los Derechos

Humanos puede ser alcanzado si la gente conoce y reclama sus derechos. La educación en DDHH y el aprendizaje son críticos en este aspecto. El aprendizaje de DDHH es esencial, en particular a nivel comunal, ya que empodera a la gente para convertirse en actores del cambio, permitiéndoles usar el conocimiento y entendimiento sobre DDHH como modo de vida y como un arma poderosa de acción que puede cambiar sus vidas. En Nairobi Kenia, una red de personas viviendo en asentamientos surgió recientemente. Tras procesos de aprendizaje sobre DDHH, la red reunió sus luchas en una sola frase. ¡Nuestros Derechos – Nuestra Vida!



Módulo 10:

# Globalización, desarrollo y Derechos Humanos







# Módulo 10:

## Globalización, desarrollo y Derechos Humanos



### Objetivos

Reflexionar sobre cómo la globalización afecta a las personas de diferentes continentes, diferentes países y las vidas de los/as propios/as participantes.

Comprender los principales desafíos regionales y globales, así como los avances de los Derechos Humanos y el desarrollo en el contexto de un mundo globalizado.

Reflexionar críticamente acerca de las oportunidades generadas por la globalización así como los procesos globales de empobrecimiento profundamente arraigados.

Desarrollar una comprensión de las injusticias que resultan de la distribución desigual de la riqueza y del poder.

Pensar críticamente acerca de las causas y consecuencias de la pobreza.

### Enfoque de la capacitación

Actividades interactivas, trabajo en grupo, sesiones plenarias con la discusión y aportes.

### Conocimientos desarrollados

La familiaridad de los principales problemas mundiales, los principales actores mundiales y los vínculos entre ellos.

El reconocimiento de que las causas de la pobreza van más allá del contexto local / nacional. Una mayor comprensión de los mecanismos y procesos de empobrecimiento en nivel mundial.

### Habilidades desarrolladas

Capacidad para vincular las cuestiones y desafíos locales a los actores y los procesos globales.

### Actitudes

La apertura a forjar asociaciones a través de las fronteras nacionales para llevar la lucha a nivel mundial. Sentimiento de ciudadanía global y la construcción de una familia mundial ¡para la solidaridad y la dignidad humana!

## Textos de apoyo

Módulo 10 Resumen\_Globalización, Desarrollo y Derechos Humanos

## Otras lecturas / fuentes / Acciones

### Iniciativas de la sociedad civil:

- Foro Social Mundial  
(<http://www.wsf2013.org/es>)
- Llamado Mundial a la Acción contra la Pobreza  
(<http://www.whiteband.org>)
- ONE: Make Poverty History (en inglés)  
(<http://www.one.org>)
- Iniciativa para una Globalización Ética (en inglés)  
(<http://www.realizingrights.org>)
- Proceso de Helsinki sobre Globalización y Democracia (en inglés)  
(<http://helsinkiprocess.fi>)
- CIVICUS  
(<http://www.civicus.org>)
- Third World Network (en inglés)  
(<http://www.twinside.org.sg>)
- South-Centre (en inglés)  
(<http://www.southcentre.org/index.php?lang=es>)
- One World Trust (en inglés)  
(<http://www.oneworldtrust.org>)
- Glogal Transformation (en inglés)  
(<http://www.polity.co.uk/global>)
- Global Marshall Plan (en inglés)  
(<http://www.globalmarshallplan.org>)

## Organizaciones intergubernamentales

- Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización: "A Fair Globalisation: Creating Opportunities for All. " (en inglés)  
(<http://www.ilo.org/public/english/wcsdg/docs/report.pdf>)
- Grupo de Participación y Compromiso Cívico del Banco Mundial (en inglés) (<http://www.worldbank.org/participation>)
- Unión Africana en línea (en francés, portugués, árabe y inglés)  
(<http://www.africa-union.org>)

## Academia / Investigación

- Institute for International Integration Studies - IIIS (en inglés)  
(<http://www.tcd.ie/iiis>)
- Yale Center for the Study of Globalization (en inglés)  
(<http://www.ycsg.yale.edu>)
- Center on International Cooperation (en inglés)  
(<http://www.nyu.edu/pages/cic/index1.html>)
- University of Warwick, Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation (en inglés)  
(<http://www.warwick.ac.uk/csgr>)
- University of Emory Globalization website (en inglés)  
(<http://www.emory.edu/SOC/globalization>)

## Sesión 1:

### Mapeando el mundo (las variaciones regionales son posibles)

Diseñado por Marcos Andrade

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Carteles, marcadores, tarjetas de color, cinta, papel de tamaño pequeño y el periódico de su país.

#### Procedimiento:

##### Parte 1: Mapeando el mundo (15 minutos)

Dividir en grupos continentales. Cada continente trabaja en otro continente. Usando un color diferente de tarjetas adhesivas, Pida a los grupos que escriban los problemas del continente y evalúenlo cuán buena o mala es la situación. Es decir, si los/as refugiados/as son identificados como un problema entonces agregue una tarjeta adhesiva de color allí. VERDE (situación es positiva); AZUL (no tan positiva); ROJO (situación es negativa).

##### Parte 2: Corrección y revisión (30 minutos)

Obtenga aportes sobre los mapas de las/os participantes procedentes del continente en cuestión.

Pida a todas/os las/os participantes identificar los elementos que faltan en el mapa y los inserte.

El grupo se mueve de un mapa a otro para entender lo que está sucediendo en el mundo.

#### Análisis:

Identificar si existen puntos en común en el mundo.

Entender cuáles son los factores que causan algunas de estas violaciones de los Derechos Humanos.

Mostrar cuan globalizado se ha convertido el mundo.



## Sesión 2:

### Lucha por la riqueza y poder

Adoptado de COMPASS - Un manual de Educación en Derechos Humanos para Jóvenes, Consejo de Europa

Duración: 110 minutos

Materiales: 120 monedas o piedras, hojas grandes de papel y marcadores, calcetines, tarjetas de voto; espacio abierto.

Proceso: Juego de simulación en 3 partes:

#### Parte 1: La lucha por la riqueza (10 minutos)

1. Explique que el objetivo del juego es conseguir monedas como sea posible. Sólo hay una regla: ningún participante puede tocar a otro miembro del grupo en cualquier momento (es posible estipular un castigo por esto, por ejemplo, pagar una moneda).

2. Dé a otros cuatro participantes un par de calcetines cada uno. Dígalos que tienen que ponerlos en sus manos y mantenerlos durante todo el partido. Posponer los debates de las razones para el intercambio de las monedas y calcetines hasta el análisis.

3. Despliegue las monedas de manera uniforme en el centro del círculo.

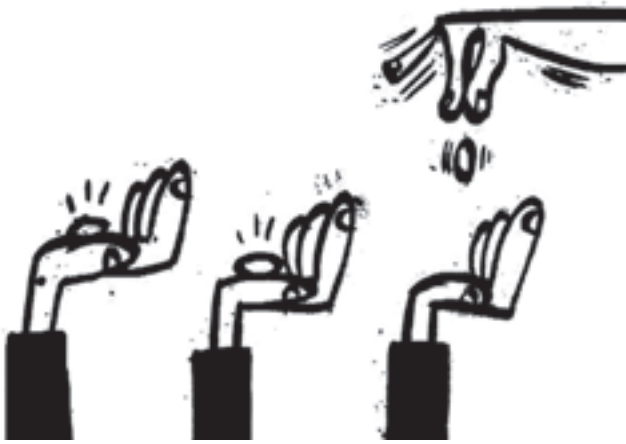
4. Con la palabra "VA", las/os participantes reunirán tantas monedas cuanto sea posible. ¡Probablemente esto no tardará más de 2 minutos!

5. Después que todas las monedas han sido recogidas, pida a las/os participantes informar su riqueza al resto del grupo. En un gráfico de la riqueza, grabar el nombre de cada participante y el número de monedas que tienen.

6. Recuerde al grupo que estas monedas representan la riqueza y el poder en el mundo. La cantidad que poseen afectará su capacidad para satisfacer sus necesidades (por ejemplo, para la educación básica, alimentación y nutrición adecuada, una buena atención médica, una vivienda adecuada) y sus deseos (por ejemplo, la educación superior). 6 o más le pueden garantizar sus necesidades básicas y algunos de sus deseos; 3-5 monedas le pueden alcanzar solamente las necesidades básicas y; 2 o menos monedas no se puede ni alcanzar a las necesidades básicas. Esta tabla debe estar en una pizarra o en un papel.



## Parte 2: Donación (10 minutos)



1. Diga a las/os participantes que pueden, si así lo desean, dar monedas a los demás. Sin embargo, no están obligados a hacerlo. Dígalos que los/as que compartan serán homenajeados/as como los/as donantes, con sus nombres escritos en la lista de los/as donantes "Honorable".

2. Dé 3-4 minutos para que las/os participantes redistribuyan las monedas si lo desean.

3. A continuación, pedir los nombres de aquellos/as que dieron monedas y la cantidad que cada uno/a ha donado. Haga una lista en la tabla de los/las donantes "Honorable".

4. Pregunte si alguien ha cambiado de categoría, como resultado de dar o recibir monedas y registrar estos cambios en el gráfico con una flecha.

## Parte 3: Creación de la equidad económica (40 minutos)

1. Divida a los jugadores en tres grupos según el número de monedas que tienen (gran riqueza, media riqueza y poca riqueza).

2. Coloque uno/a de los/as "migrantes" en cada uno de los tres grupos. Tome nota de sus reacciones al ser colocado/a en un grupo en lugar de otro, pero deje cualquier discusión acerca de su colocación hasta el debate en la plenaria final.

3. Reparta los bolígrafos y el papel. Dé a cada grupo la tarea de crear un plan para la distribución equitativa de las monedas (la riqueza del mundo) con el fin de disminuir la brecha entre las diferentes categorías de riqueza y poder. Cada plan de acción debe:

- Explicar lo que hay que hacer (si acaso),
- describir lo que el grupo planea hacer y por qué, y
- mostrar por que su plan es justo.

4. Dé a los grupos diez minutos para diseñar sus planes. Explique que no es necesario profundizar mucho en la elaboración del plan, sino que debe poner de relieve algunas de las posibles acciones que se deben hacer para resolver el problema de la pobreza.

5. Pida a cada grupo nombrar a un/a portavoz para explicar su plan a los/as demás y responder las preguntas. Listar los planes propuestos en una hoja grande de papel.



6. Ahora anuncie que la votación se llevará a cabo para decidir cuál plan será adoptado. La distribución de los votos será la siguiente:

- a) Cada participante del grupo "gran riqueza y poder"  
- cinco votos
- b) Cada participante del grupo "media riqueza y poder"  
- dos votos
- c) Cada participante del grupo "poca riqueza y poder"  
- la mitad de un voto

7. Haga la votación registrando a los votos en una hoja grande de papel. Anuncie cuál plan será implementado.

8. Llevar a cabo este plan, redistribuyendo la riqueza si es necesario.

Análisis y evaluación:

- ◆ ¿Cómo se sintió la gente con la manera por la cual las monedas se han adquirido y distribuido? ¿Todas/os han sido tratados/as de manera justa?
- ◆ ¿Por qué las personas que dieron monedas lo hicieron? ¿Para ser honrados/as? ¿Por qué se sintieron culpables? ¿Algo más?
- ◆ ¿Cómo se sintieron las personas que recibieron las monedas en la parte 2? ¿Agradecidos/as? ¿Subestimados/as?
- ◆ ¿Qué pasa con las/os participantes con los calcetines o las manos atadas / fuera del salón? ¿Qué tipo de personas ellos/as representan? ¿En qué grupo terminan ellos/as?
- ◆ ¿Qué diferencias había en los planes recomendados para una distribución justa? ¿Los planes reflejan la riqueza del grupo que hace la propuesta?
- ◆ ¿Por qué algunas personas tenían derecho a más votos que los demás? ¿No fue una representación exacta de las personas con más o menos poder en el mundo?
- ◆ ¿Se viola Derechos Humanos cuando hay tan grande diferencia entre la riqueza y el poder? ¿Si es así, cuáles?
- ◆ ¿Quiénes son los "ricos" y los "pobres" en el mundo en su país y en su comunidad? ¿Cómo llegaron a estar en estas posiciones?
- ◆ ¿Creen que debería haber una redistribución de la riqueza y el poder en todo el mundo? ¿Por qué o por qué no? En caso afirmativo, ¿Cómo se propone lograr esto? ¿Qué principios guían sus propuestas para el cambio?
- ◆ ¿Puede el discurso de los Derechos Humanos ser utilizado para apoyar una nueva redistribución de la riqueza?

**Sesión 3:**  
**Lucha por la riqueza (Versión corta)**  
*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 10 minutos

Materiales: botellas de plástico o cualquier otro artículo que la gente puede agarrar.

**Procedimiento:**

1. Las/os participantes se colocan en un círculo donde hay 5 botellas vacías en el centro.
2. Una vez que sean autorizados saltan para agarrar tantas botellas cuanto les sea posible del centro del círculo. Cualquier participante que logre una botella dará un paso más cerca del centro antes de la próxima ronda.
3. El juego continúa hasta que algunas de las personas puedan agarrar todas las botellas.
4. ¿Qué te recuerda acerca de la realidad?

**Análisis:**

- ◆ Un vistazo a los problemas de acceso y de oportunidades.
- ◆ ¿Cuáles son las fuerzas poderosas que controlan los sistemas de comercio y los recursos en el mundo?

## Sesión 4: La red de la globalización

Adaptado por Aye Aye Win y Marcos Andrade.

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Hilos de colores diferentes, diferentes colores de papel, marcadores, etc.

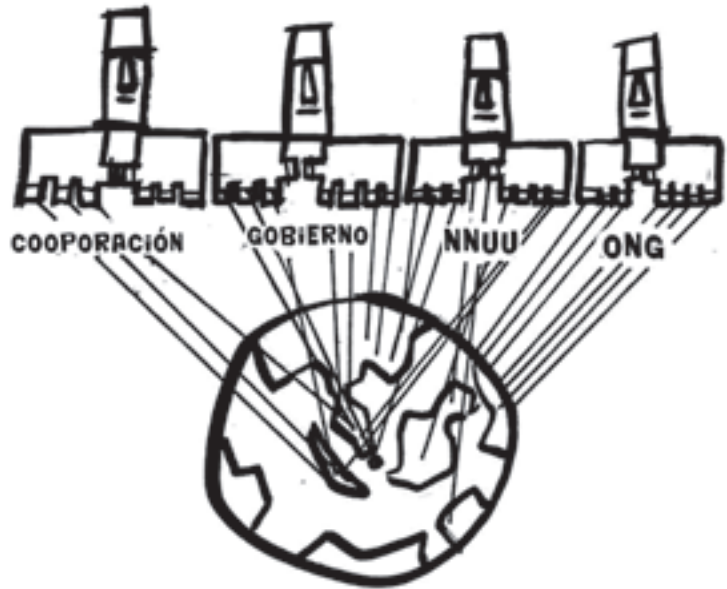
### Procedimiento:

#### Paso 1: Los problemas (30 minutos)

1. Divida a las/os participantes en 3 grupos (1) Globalización (2) Derechos Humanos (3) Desarrollo.
2. Asigne un color a cada grupo, por ejemplo, rojo para la globalización, azul para los Derechos Humanos y verde para el Desarrollo.
3. Cada persona tiene 2 tarjetas de ese color. Pídale que discutan dentro de cada grupo los actores principales y las cuestiones de esa categoría en particular (es decir, tema de los Derechos Humanos - la vivienda; la relación con el constructor privado). En sus respectivas tarjetas de color, cada grupo pone (una tarjeta cada uno) los actores y las cuestiones principales que son más significativas en cada una de las categorías. (Puede agruparlos de ser necesario). Pegar las tarjetas de color a la ropa de cada participante.

#### Paso 2: Los enlaces / La Red (10 minutos):

1. Pida a todas/os las/os participantes mezclarse y formar un círculo.
2. Invite a una persona para empezar a compartir su problema. Dar a esta persona un ovillo de hilo grueso. Esta persona agarra uno de los extremos. Entonces, durante su explicación de los temas surge algún tópico nuevo que se enlaza con otro actor o tema, en este momento el ovillo es lanzado para esa otra persona, aún con el extremo agarrado por el lanzador.  
En la medida que la historia se desenvuelve, el/la facilitador/a puede hacer preguntas para obtener todas/os involucradas/os). Cuando haya finalizado, el/la facilitador/a puede dar una situación específica en el mundo. Por ejemplo, el Banco Mundial ha aumentado las tasas de interés. A continuación, pedir a los/as actores/as con el poder en este tema para tirar físicamente con todas sus fuerzas y preguntar quien se ve afectado/a (siente la presión de la cuerda)



por esta decisión. Haga esto unas cuantas rondas sean necesarias para tener una idea de cómo están interconectados los temas y los actores.

#### Paso 3: Análisis (20 minutos):

1. ¿Disfrutaron del juego? ¿Cómo se sintieron?
2. ¿Por qué hicieron estas conexiones?
3. Cada decisión tomada en otra parte del mundo puede impactar las comunidades y las personas a miles de kilómetros de distancia.
4. ¿Es el poder de "tirar" sólo de los grandes actores como la gente de negocios y figuras gubernamentales o corporativas?
5. ¿Las personas comunes también tienen el poder de "tirar"?





### Sesión 5:

## De los males del mundo a los Derechos Humanos - Otro Mundo es Posible

Tiempo: 10 minutos

Materiales: "Another World is Possible" (Otro mundo es posible),  
canción y letra.

### Procedimiento:

Un corto intercambio sobre el proceso del Foro Social Mundial para construir otro posible mundo. Algunas palabras inspiradoras compartidas para abrir nuestra imaginación para:

Unirnos juntos como una familia global para luchar contra la injusticia en el sistema global y  
*¡ para pasar de los males mundiales a los Derechos Humanos!*



# MÓDULO 10: LA GLOBALIZACIÓN, EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS



## 1. El mundo hoy en día:

El mundo de hoy es un mundo de contrastes – uno que está más conectado y a la vez más dividido. Es un mundo de extrema riqueza para unos pocos y una extrema carencia para otros billones. Los avances en los medios de transporte, información y comunicación han hecho que haya más intercambios entre gentes y culturas, y más descubrimientos de los otros mundos. La información fluye más rápido que nunca, facilitando a la gente el comunicarse y estar en contacto. Aún así, en esta era de conexiones globales hay grandes divisiones – divisiones entre el Norte y el Sur, entre los ricos y los pobres, entre los poderosos y los impotentes. En una época de gran prosperidad para algunos, 54 países son más pobres de lo que eran una década atrás. En 14 países, más niños mueren antes de su quinto cumpleaños. En 21 países, más gente está hambrienta. En 34 países la esperanza de vida ha disminuido. Mundialmente, el número de personas viviendo en pobreza crónica e inseguridad diaria no ha cambiado en más de 10 años, donde mujeres y niños sufren desproporcionadamente.

## 2. Pobreza global:

Globalmente cerca de 3 billones de personas, la mitad de la población mundial, luchan por sobrevivir, viven sin un acceso adecuado a los alimentos, agua, cobijo, educación primaria y servicio de salud. Muchos están desempleados. Cada año, más de 8 millones de personas en el mundo mueren por ser demasiado pobres para mantenerse con vida. Millones de personas se enfrentan a desalojos forzados. La pobreza y la exclusión social no son sólo un fenómeno de los países en desarrollo sino que también prevalecen en los países industrializados. En los 27 países de la Unión Europea – una de las regiones más ricas del mundo-, hay 80 millones de personas enfrentadas a la pobreza. Tanto en el Norte como en el Sur, se niega a la gente a vivir con dignidad. No obstante, la pobreza no es un simple juego de números. Es sobre

mujeres, hombres, jóvenes y niños soportando obstáculos inimaginables que los privan de sus Derechos Humanos más básicos y de alcanzar su máximo potencial individual.

## 3. Proceso global de empobrecimiento – Riqueza global – Desequilibrio de poder:

A nivel global también hay un proceso global de empobrecimiento. El proceso de globalización neoliberal que continúa a gran velocidad, obliga a los mercados a abrirse, a hacer fluir el capital dentro y fuera de los países llevando a los países a una ruina financiera. La crisis financiera de Asia a finales de los 90s es un ejemplo. También hay una “competencia hacia abajo” en la que las compañías producen sus bienes utilizando los materiales brutos más baratos, mano de obra barata y negociando duramente con gobiernos frecuentemente “débiles” para que mantengan su legislación laboral a lo más mínimo para permitir a las empresas más “poderosas” obtener mayores márgenes de beneficio.

Mientras que hay una libre circulación de bienes y capital, la mano de obra no fluye con facilidad entre las fronteras nacionales. Hay más obstáculos que nunca para impedir la inmigración a países económicamente más ricos. Incluso cuando los migrantes consiguen entrar en los países de destino, sus derechos no son respetados y son explotados como mano de obra barata para mantener a la población envejecida del país de destino.

Mientras que la deuda externa ha sido cancelada a algunos países, muchos otros países en desarrollo continúan viviendo con el peso del pago de la deuda – desviando grandes cantidades de recursos del servicio de salud, educación y seguridad alimentaria. El peso de la deuda limita el desarrollo social y económico necesario para sacar a la gente de la pobreza.

## 4. ¿Derechos Humanos vs. ‘Derechos’ Corporativos?

Las normas del comercio global y regional están diseñadas para los países más poderosos y las grandes

empresas de estos países con el fin de permitir una mayor explotación de los mercados y recursos tanto en el interior como en el extranjero y así aumentando su propia riqueza y poder – ahora más que nunca. Las instituciones financieras y comerciales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y Organización Mundial del Comercio son conocidas por promover la ideología y el proceso de globalización neo-liberal. No importa el nombre que le den a sus políticas ni el maquillaje que se les ponga para hacerlas parecer más favorables a la gente, el hecho es que las condiciones de estas instituciones prácticamente obligan a los países a reducir su gasto público en áreas esenciales como educación o salud, y a abrir estas áreas al sector privado. Las patentes y la propiedad intelectual farmacéutica integradas en las políticas de la Organización Mundial del Comercio impactan de manera negativa en el derecho humano a la salud y a un acceso a medicamentos asequibles. El temor sobre la tendencia global es que desde el punto de vista de las reglas y normas de la Organización Mundial del Comercio, las condiciones establecidas por el Banco Mundial y el Fondo Social Mundial, cada vez hay más derechos para las corporaciones. Bajo la presión corporativa e internacional, en particular de las instituciones financieras y comerciales y los países del G8, los países en desarrollo están obligados a pasar por alto leyes nacionales para cumplir con los requisitos del comercio internacional y financiero incluso cuando estos entran en contradicción con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Los acuerdos y compromisos hechos por los gobiernos en Viena en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993 respecto a que los Derechos Humanos son una “responsabilidad primordial de los gobiernos” han sido olvidados. Hoy en día, la lucha se reduce a los derechos de las corporaciones contra los derechos de los seres humanos.

## 5. A nivel global – el camino adelante:

En un mundo globalizado, lo

siguiente debe estar claro:

- a) Nuestra humanidad común no se detiene en las fronteras nacionales, y que debe haber responsabilidades compartidas para enfrentar los retos globales;
- b) Los orígenes de la pobreza también van más allá de las fronteras nacionales y deben ser seriamente enfrentadas a nivel global;
- c) Un mundo conectado por la tecnología y el comercio también debe estar conectado por valores comunes, reglas de conducta y sistemas de rendición de cuentas. Estos valores compartidos deben estar arraigados en principios universalmente aceptados que puedan ser encontrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En términos de acción específica esto quiere decir:
  - Restablecer la primacía de los Derechos Humanos/dignidad humana sobre toda otra consideración – por ejemplo, si las normas comerciales tienen un impacto negativo en los DDHH, estas deben ser modificadas puesto que los DDHH son la responsabilidad primordial de los gobiernos;



- Una abogacía más organizada al rededor de las leyes internas de Derechos Humanos, desarrollo de políticas administrativas, repartición de recursos financieros tomando en cuenta en primer lugar los Derechos Humanos;

- Mayor control de Derechos Humanos a nivel global y nacional – ¿Los gobiernos nacionales han firmado, ratificado los documentos de DDHH, han formulado e implementado políticas y medidas para la realización de los DDHH?

- Los Derechos Humanos como un instrumento viviente – los actores de desarrollo con un papel mucho más importante para articular la definición y contenido de algunas áreas de los Derechos Humanos. Por ejemplo, la realización de los DDHH también requiere un sistema internacional conductivo. Aunque esa frase aun no ha sido definida. Los actores de desarrollo pueden trabajar sobre el “comercio justo” para definir lo que sería un sistema permisivo.

d) Acogiendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio como prioridad de desarrollo global – lo que en términos de DDHH puede ser

visto como estándares de DDHH reconocidos internacionalmente .

e) Participación en procesos como el Foro Social Mundial y otros movimientos sociales y establecer vínculos claros con los Derechos Humanos para hacer resaltar que los DDHH pueden servir como medios para “otro mundo posible”.

A nivel global, también habrá más espacio para la vinculación, el aprendizaje y la estructuración de redes entre las comunidades en lucha. Esto puede llevar a mayor solidaridad entre las comunidades en lucha y la formulación de una abogacía popular – la emergencia de una nueva conciencia de Derechos Humanos un movimiento global activo por los Derechos Humanos dirigido por los más necesitados para transformar el mundo y para que la justicia prevalezca en todas sus formas.





Módulo II:

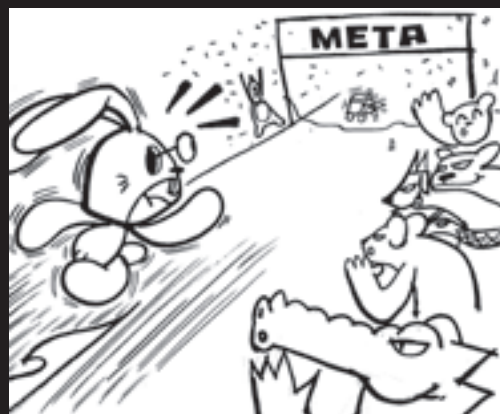
# Estrategias basadas en Los Derechos Humanos





# Módulo II:

## Estrategias basadas en Los Derechos Humanos



### Objetivos

Formular cuestiones de desarrollo en materia de Derechos Humanos.

Distinguir estrategias basadas en los Derechos Humanos de las no basadas en los Derechos Humanos.

Mejorar/transformar las actuales estrategias de desarrollo en estrategias basadas en los Derechos Humanos.

### Enfoque de la capacitación

Uso de un estudio de caso o cuestiones de desarrollo identificados anteriormente. Trabajo en grupo, compartir en sesión plenaria con discusión y debate.

### Conocimiento adquirido

Entender lo que hace que una acción o un plan sea "estratégico".  
Entender la diferencia entre estrategias basadas en los Derechos Humanos y las estrategias no basadas en los Derechos Humanos.

### Habilidades adquiridas

Capacidad para relacionar cuestiones de desarrollo con cuestiones de Derechos Humanos.

Capacidad para transformar las actuales estrategias de desarrollo en estrategias basadas en los Derechos Humanos.

### Hojas informativas

La historia de la tortuga y el conejo  
Módulo 11\_Resumen\_Estrategias  
basadas en los Derechos Humanos.

### Actitudes

Convicción de que las estrategias basadas en los Derechos Humanos pueden ayudar a hacer la diferencia.

## **Sesión 1:** **Estrategias para la acción**

*Diseñado por Jerald Joseph*

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Una fábula (La Historia del Conejo y la Tortuga) que debe ser dividida en 3 partes e impresa en 3 hojas separadas.

### **Procedimiento:**

1. Distribuya la parte 1 de la historia a cada participante y pregunte:  
¿Qué harían los animales?
2. Lea la Parte 1 de la historia una vez, para todos;
3. Obtenga opiniones en plenaria sobre las medidas que tomarían los animales;
4. A continuación, distribuya la segunda parte de la historia, la conclusión;
5. Pregunte cuál fue la estrategia que usó la tortuga para ganar.
6. Por último dar a conocer la parte 3.

### **Análisis:**

- ◆ Haga una lista de los aspectos que hacen que una acción sea estratégica.
- ◆ Discuta cómo utilizar un enfoque de Derechos Humanos de forma estratégica. .
- ◆ Pasar de hablar de Derechos Humanos a saber lo que efectivamente es un derecho humano requiere un realineamiento estratégico de tal forma que pasemos de la retórica a la acción efectiva.



# LA HISTORIA DEL CONEJO Y LA TORTUGA



## Parte 1:

Erase una vez un presumido conejo que se jactaba de lo rápido y ágil que era. Siempre se lo decía a todo el mundo en la selva, pero se complacía aun más en repetírselo a la tortuga. También bromeaba con la tortuga diciéndole que era tan lenta que él podría tomar una siesta y todavía llegaría a cualquier destino antes que ella. Esta burla se prolongó durante años. Un buen día, cuando el conejo volvía sobre eso, alardeando sobre su velocidad, la tortuga no pudo aguantar más y dijo: "¿Estás seguro de que eres así de rápido?" A lo que el conejo se enojó y le dijo a la tortuga: "¿Cómo te atreves siquiera a cuestionarme en eso?" Y añadió: "Yo te desafío, si tuviéramos una carrera, yo llegaría horas antes de ti." La tortuga, sin saber lo que hacer, dijo: "No estés tan seguro. Está bien, voy a correr hasta la meta." La fecha y la hora fueron arregladas para la semana siguiente. El conejo se fue riendo y estaba muy seguro de que iba a ganar.



Sólo entonces la tortuga se dio cuenta de que iba a ser un desastre. Salió al encuentro de sus amigos para encontrar una forma en que podría vencer al conejo en esta carrera. Estaba buscando ayuda.

## Parte 2:

Una semana después, la carrera comenzó y todos los animales del bosque salieron a ver este emocionante evento. Cuando el cuerno sonó, el conejo salió disparado a gran velocidad mientras la tortuga se arrastraba lentamente. Cuando el conejo hizo una curva, riéndose y burlándose de la tortuga, se sorprendió al notar que la tortuga estaba delante de él por lo que intentó correr más y más rápido. Pero en toda curva se veía detrás de la tortuga. Finalmente, cuando el conejo estaba llegando a la línea de meta, fue sorprendido y desconcertado al ver a la tortuga que apenas se había arrastrado un poco más de la línea de meta y fue la ganadora. El conejo avergonzado huyó a las burlas de los demás animales. Eso había enseñado al conejo una gran lección de vida.

## Parte 3: (Lo que realmente sucedió)

Los animales se reunieron y elaboraron una estrategia. Juntaron a todas las tortugas del mismo tamaño y color para ser colocadas en cada curva. ¡De esta manera el conejo pensó que se trataba de la misma tortuga que estaba delante de él todo el tiempo!



*Historia folclórica de Malasia*

## Sesión 2: El juego del pingüino

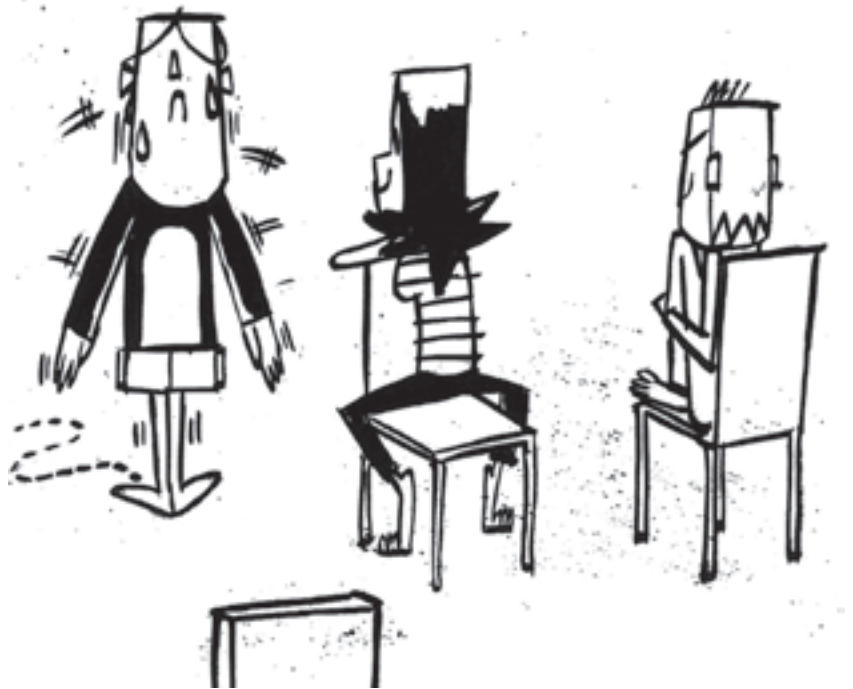
Tiempo: 10 minutos

### Procedimiento:

1. Cada participante debe tener una silla y sentarse sobre ella. Todos deben distribuirse con sus sillas por todo el salón.

2. Pida un/a voluntario/a para ser el pingüino. El/la voluntario/a debe estar en el lado opuesto donde haya una silla vacía.

3. El pingüino tiene que caminar (como un pingüino) con sus dos pies pegados uno al otro. Así que sólo pequeños pasos son permitidos. La tarea de todos las/os participantes es asegurar que el pingüino no tiene la oportunidad de sentarse. Esto se puede hacer moviendo el asiento vacío siempre cuando el pingüino está a punto de llegar a la silla libre.



4. Si el pingüino fuera capaz de encontrar una silla y sentarse , entonces la persona más cercana a él será el próximo pingüino.

5. Habrá caos. Después de algunos intentos, pídeles que elaboren una estrategia para ser más efectivos.

### Análisis:

- ◆ Reiterar que un lento pingüino puede desbaratar todos nuestros esfuerzos.
- ◆ Pregunte cuanto de estrategia es necesario para ser efectivo.
- ◆ ¿Qué más se necesita si queremos elaborar una estrategia basada en los Derechos Humanos?
- ◆ Esto servirá como una introducción de la próxima sesión.

### Nota:

*La Gallina madre que aparece como una dinámica energizante anteriormente es también un buen provocador para empezar la sesión sobre estrategias.*

### Sesión 3:

## ¿Qué es una estrategia? ¿Qué hace a una estrategia de Derechos Humanos?

Definición: Un plan de acción para lograr un objetivo específico.

Tiempo: 60 minutos

Materiales: Tarjetas, bolígrafos

### Procedimiento:

1. Pida a las/os participantes que anoten en tarjetas los temas en que los actores del desarrollo están trabajando. Pídales que anoten en una tarjeta de color distinta, las diferentes estrategias que los actores del desarrollo están usando actualmente.
2. Comience con problemas que no son de "Derechos Humanos" y sus respectivas estrategias. Coloque la tarjeta en un cuadro como se muestra más abajo.
3. Trabajar a través de cada tema y pedir a las/os participantes reformular para ser una cuestión de Derechos Humanos. Haga lo mismo con las estrategias. ¿Cómo podemos transformar y/o fortalecer las estrategias existentes en estrategias de Derechos Humanos?
4. En el debate final, también se suman algunas otras estrategias que no se han mencionado.

No Derechos Humanos	Derechos Humanos
Tema:	Tema: ¿Cómo enmarcar el mismo tema en un tema de Derechos Humanos? ¿Cómo es diferente de la forma en que se enmarcó antes?
Estrategias:	Estrategias: ¿Qué estrategia implementar para que sean de Derechos Humanos? ¿Cómo se diferencia de las estrategias implementadas anteriormente?

## Sesión 4:

# Afinando nuestras estrategias de Derechos Humanos

Tiempo: 60 minutos

### Procedimiento:

1. Presentar el estudio de caso de Aurelia.
2. Agrupar las diferentes estrategias que se mencionó anteriormente (las basadas en lo legal/jurídico, los medios de comunicación, campañas, programas de capacitación, lobby, etc.).
3. Divida a los grupos de acuerdo a los conocimientos y experiencia en cada modalidad de estrategia. Pídales imaginarse a sí mismos como "estrategas de los Derechos Humanos" y establecer 10 puntos claves que cubran las siguientes preguntas:
  - (i) ¿De qué se trata esta estrategia y cómo se aplica como estrategia de Derechos Humanos?
  - (ii) ¿Es diferente de la forma en que se hizo antes? ¿Fue una mejora o una regresión? Especifique por qué.
  - (iii) ¿Qué es lo que tenemos que tener en cuenta?
  - (iv) Lecciones aprendidas y sugerencias.
4. Compartir con el grupo.

### Análisis:

- ◆ Afirme a las/os participantes que algunas de las estrategias discutidas son efectivas mientras otras tendrían que ser mejoradas.
- ◆ Los Derechos Humanos deben ser vistos en su capacidad de dar un valor agregado a cualquier estrategia particular para el beneficio de todas las personas.
- ◆ Alentamos a todas/os a ser críticos/as y creativos/as para probar nuevas estrategias con un enfoque de Derechos Humanos.

## PAULINE HANSON Y SU FAMILIA.



Pauline Hanson vive con su esposo Phillip Ruddock en un pueblo en el oeste de Aurelia, un país multiétnico, con cuatro grupos lingüísticos más importantes. Tienen un hijo en edad escolar, Malaika, y dos hijos adultos, María y Abdul que viven en la capital.

María trabaja doce horas al día en una fábrica de acero y vive en el asentamiento unido a la fábrica. Ella gana 200 Ringgit Aurelianos al día y envía lo más que puede para su familia en la aldea. Tiene un novio, William, a quien ella ve una vez al mes, cuando se le permite salir del local de trabajo. Felizmente, William tiene el mismo trabajo que ella pero en la fábrica vecina y esto le permite llevarla al cine una vez al mes con sus 300 Ringgit Aurelianos por día. William es políticamente activo y se ha unido al sindicato de trabajadores de la siderúrgica local y desea inscribir a María, pero esto no está permitido en su contrato de trabajo.

Abdul no ha podido encontrar trabajo porque estuvo involucrado en un accidente laboral en la fábrica de María y ahora es discapacitado. Él está amargado porque nadie en el gobierno es responsable de supervisar las condiciones de trabajo en las fábricas y él no ha sido capaz de acceder a los servicios sociales para su rehabilitación. Para sumarse a sus problemas, el asentamiento en que se ve obligado a vivir no tiene agua corriente ni electricidad y los especuladores habitualmente queman las chabolas cuando quieren construir fábricas o edificios de departamentos en esta tierra. La oposición en el Parlamento ha introducido un proyecto de ley para establecer una autoridad de vivienda para construir vivienda pública y supervisar las normas de construcción, pero esto se ha estancado en la Cámara por algunos años.

Alvero, buen amigo de Abdul, ha completado la escuela secundaria en su pueblo. Él está tratando de unirse a la administración pública y tal vez incluso ir a la universidad a tiempo parcial. Por lo tanto, está estudiando duro para aprender Aureliano, la lengua mayoritaria en todos los asuntos públicos. Hasta hacerse competente en esta lengua está trabajando en la misma fábrica que William.

Pauline y Phillip son Mogals - uno de los grupos étnicos minoritarios - y se ganan la vida a duras penas en una existencia precaria mediante la explotación de los bosques y la agricultura de subsistencia. En un clima duro, no es raro que Pauline y Phillip pasen hambre en el invierno - la falta de caminos pavimentados significa que la oferta no puede llegar al pueblo y Pauline no puede llevar a los cultivos

comerciales que produce en el mercado.

Malaika es una niña saludable y va a la escuela primaria donde ella es una buena estudiante. Sin embargo, la familia está luchando para mantenerla en la escuela debido a que el creciente costo de un uniforme para una niña y las cuotas para el maestro está poniendo una gran tensión en la familia. Malaika tuvo que faltar a la escuela la única vez que estaba enferma porque no podía permitirse los medicamentos adecuados dispensados en el puesto de salud. Por desgracia, el personal de salud voluntario no tenía suficiente experiencia para prescribir un remedio local que había demostrado su eficacia en el pasado. En cualquier caso, este remedio es cada vez menos frecuente debido a que ha sido patentado por una



compañía farmacéutica de los EEUU.

Philip se ha indignado por las políticas del gobierno actual y él se unió a la insurgencia que lucha una guerra de guerrillas de bajo nivel en todo el país. La respuesta del Gobierno ha sido una campaña militar, las aldeas han sido quemadas, la población intimidada y los cultivos quemados para no alimentar a los insurgentes.

Para hacer frente a los crecientes problemas económicos y políticos en Aurelia, el gobierno ha solicitado el asesoramiento del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que han recomendado el cierre de las fábricas de acero y el establecimiento de zonas económicas especiales.

Un estudio de caso escrito por André Frankovits - Derechos Humanos

# MÓDULO II: ESTRATEGIAS BASADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS



1. Como hemos visto previamente, un marco de Derechos Humanos tiene un potencial transformativo en nuestra sociedad para que prevalezca la justicia legal, económica, social y de género y que la gente viva libre de miedo y de necesidad. Para que la transformación tenga un efecto duradero, ésta debe tener un impacto: leyes; políticas; recursos; relaciones; y actitudes.

2. Varias estrategias pueden ser desarrolladas para producir una transformación. Estas estrategias pueden ser de diferente duración (a corto plazo, mediano plazo, o a largo plazo) y pueden darse a diferentes niveles (micro, macro o en términos más simples – a nivel local, social, nacional, regional y global).

3. La diferencia clave entre una estrategia de Derechos Humanos y otra que no lo sea es que la estrategia de Derechos Humanos se centra en la realización de todos los DDHH para todos como un objetivo general –clasificando una cuestión en particular como una cuestión de DDHH, tratando el Análisis de DDHH como hemos visto en secciones anteriores y haciendo uso de los principios de DDHH clave como medio para lograr los objetivos de DDHH.

4. Los tipos de estrategias desplegadas dependen de puntos fuertes, debilidades, especialidades y grupos de diferentes actores en particular. En general las estrategias pueden cubrir:

- a) Construcción de Capacidades
- b) Defensa legal
- c) Promoción de políticas y prácticas
- d) Campañas
- e) Medios de comunicación

Todas estas estrategias pueden desarrollarse a varios niveles y lapsos de tiempo.

## CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA LOS DERECHOS HUMANOS:

La construcción de capacidades es una estrategia de desarrollo existente ya bastante expandida. No obstante, al hacer talleres de construcción de capacidades, el centro y orientación de estos no debe ser tanto la entrega de un servicio sino la realización de los Derechos Humanos como objetivo general. La

Construcción de Capacidades en DDHH se centra en (1) aumentar la capacidad de los sujetos de Derechos Humanos para que “conozcan” y “reclamen” sus derechos y (2) la capacidad de las personas con responsabilidades para cumplir con sus obligaciones.

La Construcción de Capacidades en Derechos Humanos puede darse a diferentes niveles y en diferentes contextos. Por ejemplo:

### Las comunidades en lucha – Sujetos de Derechos Humanos

Los talleres de concienciación de Derechos Humanos incluyendo el aprendizaje de DDHH. Estos talleres pueden relacionar los retos del día a día de las comunidades en lucha (agua, saneamiento, asistencia médica) etc. a los DDHH y centrarse en los seres humanos como titulares de estos DDHH.

- El siguiente paso sería tomar medidas que mejorarían las posibilidades de estas comunidades para reclamar sus DDHH, incluyendo proveer asistencia a las organizaciones comunitarias para reclamar sus DDHH.

### Personas con responsabilidades

Identificar las diferentes personas con responsabilidades (por ejemplo, los padres, maestros, junta directiva escolar, autoridades locales, ministerio de educación) en la realización de los Derechos Humanos (o de un derecho humano específico, por ejemplo, el derecho a la educación primaria) con respecto a una comunidad en particular, un grupo (una comunidad rural basada en el país X). Identificar los fracasos de las diferentes personas con responsabilidades y desarrollar estrategias dirigidas a ellos para que los Derechos Humanos puedan ser realizados.

### El Estado

El Estado tiene la responsabilidad primordial de mantener los Derechos Humanos. Con frecuencia esta responsabilidad no es conocida y/o perseguida. Hay una manera para reforzar la capacidad del Estado para satisfacer los DDHH – para asegurarse de que los mecanismos estatales tienen la capacidad legislativa de introducir los estándares internacionales de DDHH en el sistema interno, capacidad judicial para dictaminar

sobre los DDHH; capacidad administrativa y ejecutiva para otorgar DDHH. Las políticas desarrolladas deben ser consistentes y/o promover los DDHH. Reforzar la capacidad del Estado no es necesariamente el trabajo de las organizaciones no gubernamentales. Otros actores pueden centrarse en este trabajo pero los actores de la sociedad civil también tienen la responsabilidad de controlar y cuestionar las acciones del gobierno jugando el papel de ayudar a la promoción de una buena gobernanza y la realización de los DDHH en un contexto democrático.

## DEFENSA LEGAL

El trabajo legal es un área crítica de las estrategias basadas en Derechos Humanos. La mayoría de los países del mundo son “Estados Parte” de una amplia gama de tratados internacionales de Derechos Humanos bajo los cuales están obligados a tomar las medidas necesarias para la realización de los DDHH de las personas que viven dentro de su jurisdicción. La erradicación de la pobreza, desde el punto de vista de los DDHH, es no sólo una obligación moral de los estados, sino también una obligación “legal”. El uso de los DDHH provee una firme base legal al trabajo de desarrollo. Las estrategias legales incluyen:

- Abolición de legislaciones que tengan como resultado la discriminación de ciertos grupos/sectores de la sociedad. Bajo el derecho internacional, los Estados tienen la obligación de abolir cualquier ley discriminatoria con efecto inmediato.
- Desarrollo de varias legislaciones a nivel nacional para la realización de los DDHH – otra vez, un requisito bajo el derecho internacional.
- Controlar el desarrollo de otra legislación y retarla si tiene un efecto negativo en los DDHH;
- Litigios en violaciones de DDHH específicos – para llevar casos ante la corte. El trabajo de litigio – incluyendo derechos económicos, sociales y culturales – ha tenido éxito en algunos países. Donde sea posible, las cortes internas pueden usarse como mecanismos de rendición de cuentas y corrección para las violaciones de Derechos Humanos.
- Trabajo constitucional para asegurar que todos los DDHH – civiles, políticos, económicos, sociales y culturales están consagrados en la constitución nacional.

## PROMOCIÓN DE POLÍTICAS

Bajo el derecho internacional, los estados tienen la obligación de “realizar progresivamente” los Derechos Humanos de los ciudadanos dentro de la jurisdicción nacional. Esta obligación incluye dar pasos en el área

de las políticas públicas. Las estrategias de abogacía bajo el enfoque de los DDHH incluyen:

- El desarrollo de varias medidas políticas y prácticas que tengan como efecto la realización de los Derechos Humanos, incluyendo designaciones presupuestarias y lucha contra estructuras discriminatorias profundamente enraizadas;
- cuestionar las políticas que tienen un impacto negativo en los Derechos Humanos;
- a nivel internacional, desarrollar una abogacía dirigida a la responsabilidad de Derechos Humanos de los diversos actores internacionales (por ejemplo, instituciones financieras y comerciales internacionales, empresas multinacionales, ONGs internacionales), y para asegurar la coherencia en las políticas gubernamentales en todos los sectores relacionados con los Derechos Humanos.

## LAS CAMPAÑAS DE DERECHOS HUMANOS

pueden incluir;

- Derechos Humanos específicos a comunidades específicas (por ejemplo, detener los desalojos forzados en un lugar X de un país Y), o:
- una cuestión general centrada en las responsabilidades de Derechos Humanos de las empresas multinacionales.

## LAS CAMPAÑAS MEDIÁTICAS/ACCIÓN

pueden incluir:

- los medios como guardianes de la rendición de cuentas de los actores gubernamentales y de sus acciones en Derechos Humanos, vigilar prácticas de corrupción y alentar la transparencia.

La realización de los Derechos Humanos requiere que varios actores jueguen papeles diferentes a distintos niveles. La estrategia elegida dependerá de los puntos fuertes específicos de los actores involucrados y el valor añadido que puedan otorgar. Acciones complementarias a varios niveles y distintos marcos estratégicos son críticos.

Las estrategias de Derechos Humanos enfatizan la no discriminación, la rendición de cuentas, el empoderamiento y vínculos claros con los estándares internacionales de DDHH. Usando el enfoque de los DDHH, las estrategias de desarrollo existentes pueden ser reforzadas para lograr la dignidad humana para todos.







Módulo 12:

# El ciclo de planificación basado en Derechos Humanos.





# Módulo 12:

## El ciclo de planificación basado en Derechos Humanos



### Objetivos

Entender las etapas clave del ciclo de planificación.

Comprender cómo los diferentes elementos del desarrollo basado en los Derechos Humanos pueden ser integrados en el ciclo de planificación.

Familiarizarnos con las herramientas clave para las diferentes etapas del ciclo de planificación.

### Enfoque de la capacitación

Debate en sesión plenaria, trabajo en grupo y aportes.

### Habilidades desarrolladas

Capacidad para integrar elementos clave del desarrollo basado en los Derechos Humanos en el ciclo de planificación.

- Llevar a cabo una evaluación de los Derechos Humanos en el inicio del ciclo de planificación.
- El desarrollo de indicadores de Derechos Humanos (proceso y resultado).

### Actitudes

Apertura para reevaluar su propio programa de trabajo.

## Hojas informativas

Session 12\_Resumen\_Ciclo de planificación basado en los Derechos Humanos

### Lecturas / recursos / acción

#### *Sobre la planificación basada en los Derechos Humanos:*

Herramientas y recursos de capacitación para la planificación basada en derechos: ¿Por dónde empezar? (en inglés) ([Http://www.crin.org/hrbap/index.asp?action=theme\\_guide&item=4690&subtheme=2](http://www.crin.org/hrbap/index.asp?action=theme_guide&item=4690&subtheme=2))

CARE - Introducción básica sobre planificación basada en los Derechos Humanos (en inglés) ([http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/CARE\\_intro\\_HRA.pdf](http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/CARE_intro_HRA.pdf))

The Human Rights Approach to Development: a Source Book, Action Aid (en inglés) ([Http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/ActionAid\\_HR\\_Approach.doc](http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/ActionAid_HR_Approach.doc))

La aplicación de los Derechos Humanos en la planificación - Experiencias de UNICEF (en inglés) ([http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/Applying\\_Human\\_Rights\\_Approach\\_to\\_Program--Vming.pdf](http://www.crin.org/docs/resources/publications/hrbap/Applying_Human_Rights_Approach_to_Program--Vming.pdf))

#### *Sobre Monitoreo y Evaluación:*

CRIN Child's Rights Information Network (en inglés) ([http://www.crin.org/hrbap/index.asp?action=theme\\_themeItem&subtheme=17&item=4920](http://www.crin.org/hrbap/index.asp?action=theme_themeItem&subtheme=17&item=4920))

Democracy and Governance - Indicadores de planificación del desarrollo basados en los enfoques de los Derechos Humanos del PNUD: una guía del usuario del PNUD –The Oslo Centre (en inglés) (<http://www.comminit.com/democracy-governance/node/187521>)

### Sesión 1:

## Vea el plan, escuche la acción y diga la evaluación

Diseñado por Jerald Joseph

Tiempo: 10 minutos

### Procedimiento:

1. Divida a las/os participantes en 3 grupos. Presente el escenario de la construcción de un puente.
2. El Grupo 1 irá a planear y diseñar el proyecto para luego mostrar el diseño a través del habla, mientras que el grupo 2 se vendará los ojos, ya que sólo se les permite oír el diseño. A continuación, el grupo 2 pone en práctica el diseño a través de dibujos en papel con los ojos vendados. Cuando hayan terminado, al grupo 3 evaluará el proyecto del puente. Este grupo no puede hablar, pero sí puede ver perfectamente. Miran y luego dan a conocer su evaluación sin hacer ningún sonido.
3. Al final de éste, todos los grupos se sentarán en el Pleno para discutir cómo se llevaron a cabo las 3 etapas de la planificación: diseño, ejecución y seguimiento, y evaluación.

### Análisis:

La necesidad de coordinar las diferentes etapas de la gestión para garantizar una planificación eficaz. Reflexionar sobre si todos deben tener una visión general de cómo funcionan todas las etapas de la planificación. Aníme a las/os participantes a reflexionar sobre su propio trabajo de planificación dentro de sus organizaciones y sobre si situaciones como la experimentada en el ejercicio existen actualmente.

### Sesión 2:

## Etapas del ciclo de planificación.

Tiempo: 10 minutos

### Procedimiento:

1. Debata en plenaria: ¿Qué es el ciclo de planificación? ¿Cuáles son las etapas clave del ciclo de planificación?
2. Debata en plenaria: ¿Cómo los diferentes elementos del enfoque basado en los Derechos Humanos encajan en las diferentes etapas del ciclo de planificación? (1) planificación y diseño; (2) aplicación y (3) monitoreo y evaluación.
3. Hacer un corto aporte o pregunta a las/os participantes para ofrecer una explicación de cada uno de esos elementos en un ciclo de planificación.



### Sesión 3:

#### DDHH en la empresa de consultoría sobre desarrollo

*Diseñado por Aye Aye Win*

Tiempo: 90 Minutos

#### **Procedimiento:**

1. Volver al estudio de caso en el módulo sobre estrategia "Paulina Hanson y su familia". Dependiendo del interés de las/os participantes, seleccione un grupo en lucha:
  - Trabajadores de la fábrica de acero
  - Comunidad en Asentamiento ilegal
  - Grupo de minorías étnicas
2. Explique que una ONG que ha adoptado el enfoque basado en los Derechos Humanos está buscando iniciar un proyecto en la comunidad elegida.
3. Explique a las/os participantes que ahora son expertos en Derechos Humanos y han creado la empresa de consultoría de Derechos Humanos en Desarrollo con tres equipos. Cada equipo se especializa en (1) la planificación y diseño, (2) la aplicación, (3) monitoreo y evaluación.
4. Haga a las/os participantes reflexionar sobre los elementos clave del enfoque basado en los Derechos Humanos (PANEL) para llegar a 10 puntos clave y muy concretos (consejos o recomendaciones) para integrar el enfoque de Derechos Humanos en la parte específica del ciclo de planificación que les toca.
5. Compartir en plenaria.

#### **Nota:**

Una variación es posible. Dividida en tres equipos no de acuerdo a cada etapa del ciclo de planificación, sino de acuerdo a la comunidad involucrada y pida a cada equipo que trabaje, según la comunidad que le fue asignada en todas las etapas del ciclo de planificación.

# MÓDULO 12: CICLO DE PLANIFICACIÓN BASADO EN DERECHOS HUMANOS



El ciclo de planificación tiene tres etapas clave: **PLANIFICACIÓN Y DISEÑO; IMPLEMENTACIÓN; CONTROL Y EVALUACIÓN**. Cuando los Derechos Humanos están completamente integrados en el trabajo de DDHH, cuando se comprometen en un desarrollo basado en DDHH, el proceso de planificación es tan importante como el resultado. El mismo ciclo de planificación debe estar enraizado en los Derechos Humanos y en los elementos clave de los enfoques basados en los DDHH señalados previamente. El ciclo de planificación debe tener en cuenta lo siguiente:

- ◆ **Nexos explícitos con los Derechos Humanos** e identificación de las personas con responsabilidades y obligaciones – ¿Cuáles son los Derechos Humanos en cuestión y quién es responsable de su realización?
- ◆ **Rendición de Cuentas** - ¿Cómo las personas con responsabilidades pueden ser tenidos por responsables por sus acciones y cómo nosotros como actores de desarrollo/Derechos Humanos vamos a rendir cuentas por éstas acciones?
- ◆ **No-Discriminación** – ¿Quién está siendo discriminado y cuáles son las estructuras discriminatorias, prácticas, leyes y normas que la gente/comunidad enfrentan y que deben ser cuestionadas?
- ◆ **Participación** – ¿Cómo las personas/comunidades en las que el proyecto tendrá lugar participarán en el ciclo de planificación?
- ◆ **Empoderamiento** - ¿Cuáles son los pasos que se deben dar para el empoderamiento de las comunidades en las que el proyecto se desarrollará?

1. **ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO:** Durante esta etapa, los elementos clave a tener en cuenta son:

a) **Evaluación inicial de Derechos Humanos:** Previamente, las agencias de desarrollo hacían una evaluación de “necesidades” para determinar las necesidades de una comunidad en particular en la que preparan su trabajo. Con el desarrollo basado en Derechos Humanos, se requiere una “evaluación de Derechos Humanos”.

- ¿Cuáles son las cuestiones de Derechos Humanos clave? ¿Están siendo violados o realizados? ¿Quiénes son las personas afectadas?
- ¿Quiénes son las personas con responsabilidades – quiénes son responsables por las violaciones/realización de estos Derechos Humanos?
- ¿Dónde están los defectos – quién está fracasando y cómo están fracasando en sus obligaciones de Derechos Humanos?
- Rendición de cuentas – ¿Cuál es la mejor manera de tener por responsables a las personas con responsabilidades por sus acciones presentes,

pasadas y futuras? ¿Qué mecanismos pueden ser establecidos? ¿Cómo pueden ser respetados los Derechos Humanos?

- ¿Hay alguna estructura/práctica discriminatoria que impida que las personas/comunidades concernidas vean ese derecho humano realizado? Si es así ¿Cuáles son?
- ¿El gobierno ha firmado y ratificado los instrumentos internacionales de Derechos Humanos? Si es así, ¿Cuáles? ¿Hay leyes/políticas nacionales que puedan ser utilizadas?

b) **Participación:** ¿Cómo promover una participación activa, informada, significativa y efectiva de las personas concernidas por el proyecto en la etapa de planificación y diseño? ¿Qué pasos hay que dar a corto y largo plazo para asegurar una participación efectiva?

c) La etapa de **revelación de preferencias** ¿Cómo las personas afectadas por el proyecto se involucrarán en el establecimiento de objetivos del proyecto de desarrollo? ¿Cómo se comprometerán en la etapa de establecimiento de preferencias que

incluirá hacer sobresalir y debatir sobre los objetivos que deben ser alcanzados, las actividades que deben ser llevadas a cabo, los recursos necesarios, los recursos disponibles, incluidos aquellos a nivel comunal, y el marco temporal para actuar? Ésta también es una etapa para establecer las prioridades. La gente debe tener la oportunidad de participar y discutir las mejores opciones para los intereses de sus Derechos Humanos. Esta también puede ser una etapa para un debate honesto con la comunidad concernida sobre lo que la agencia de desarrollo puede o no hacer, cuánto tiempo planea quedarse, entre otras cosas. Esta etapa también debe ser un ejercicio de participación.

d) **Empoderamiento:** ¿Pueden las actividades elegidas y el proceso desarrollado llevar a un empoderamiento de las comunidades? ¿Qué acciones específicas pueden incluirse en el diseño del taller que sea más proclive al empoderamiento y liderazgo de las personas involucradas? El diseño del taller debe tener en consideración la concienciación y aprendizaje de Derechos Humanos de las comunidades involucradas para que las personas sepan que son titulares de Derechos Humanos. ¿Cómo planean su abogacía/defensa los grupos marginados? ¿Qué se puede hacer para mejorar la organización de la comunidad? ¿Qué apoyo deben dar las agencias de desarrollo?

e) **Aumentar la capacidad:** La planificación y diseño del taller debe tener en cuenta las actividades que pueden llevarse a cabo para aumentar la capacidad de la comunidad/gente involucradas para ‘reclamar’ sus Derechos Humanos así como ver la ‘capacidad’ de las personas con responsabilidades para cumplir sus obligaciones para la realización de Derechos Humanos.

f) A lo largo del ciclo de planificación ¿Cómo se controlará el **progreso**? ¿Qué **indicadores** serán utilizados para medir el progreso? ¿Cuáles son los puntos de referencia e indicadores de Derechos Humanos? ¿Cómo participará la comunidad en el desarrollo de estos indicadores y puntos de referencia?

g) ¿Cómo se puede hacer que los actores responsables rindan **cuentas**? ¿Cuáles son las estructuras comunales existentes de rendición de

cuentas que pueden ser utilizadas? Si estas estructuras no existen ¿Cómo pueden ser promovidas?

## 2. IMPLEMENTACIÓN:

La etapa de implementación tratará otra vez todas las cuestiones debatidas durante la evaluación de Derechos Humanos. La implementación basada en DDHH implicará:

- ◆ No-discriminación en el acceso a los recursos, participación e inclusión general en varios procesos locales y nacionales;

- ◆ Concienciación sobre Derechos Humanos y responsabilidades incluyendo medidas específicas para vincular las realidades locales con los estándares de Derechos Humanos;

- ◆ Capacidad de Implementación y organización comunal para ‘reclamar’ Derechos Humanos e implementar las actividades decididas y señaladas como prioritarias por la comunidad;

- ◆ Rendición de cuentas – Construir mecanismos de rendición de cuentas tanto para la comunidad como para el personal del proyecto. El control y la documentación de las violaciones de Derechos Humanos e informes centrados en la gente deben estar presentes.

- ◆ Participación – En el proceso de implementación se incluye la participación en análisis de vulnerabilidad y elección de beneficiarios. Deben establecerse mecanismos para asegurar una participación real y significativa en el proceso de implementación.

Es importante que la comunidad no sólo tome posesión sino también el liderazgo del proceso de desarrollo.

## 3. CONTROL Y EVALUACIÓN:

a) **Control y evaluación:** El “Control” es un proceso continuo y debe llevarse a cabo a lo largo del ciclo de planificación. La “evaluación” normalmente se lleva a cabo al final del ciclo de planificación. En algunos casos no es poco común tener una evaluación a medio proceso. El continuo proceso de control va a determinar si el proceso va por buen camino de acuerdo con los objetivos establecidos. La evaluación va a determinar el éxito o el fracaso de las actividades de desarrollo para que los actores de desarrollo puedan rendir cuentas. Como este será un control y una evaluación de Derechos Humanos, en el proceso de control y la evaluación deben usarse indicadores y puntos de referencia de DDHH



acordados junto con la comunidad concernida en la etapa más temprana del ciclo de planificación.

**b) Herramientas para el control y la evaluación:**

*Los indicadores y puntos de referencia* son dos herramientas muy importantes para controlar y evaluar el desarrollo basado en Derechos Humanos.

*Puntos de referencia:* Estas son metas establecidas por un gobierno en relación con sus obligaciones de Derechos Humanos. Pueden ser cuantitativas (por ejemplo en 15 años, 20 por ciento de los trabajadores pertenecerán a minorías raciales) o cualitativo (por ejemplo, en 15 años, 80 por ciento de las minorías raciales no serán discriminados en su lugar de trabajo). Normalmente están relacionados a un lapso de tiempo particular y son útiles para evaluar el “éxito progresivo”.

*Un indicador es una pista.* Puede ser una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción y puede ser cuantitativo o cualitativo. Un indicador puede centrarse en los procesos (Qué (cómo) está haciendo el gobierno), en resultados (Lo que el gobierno ha logrado directamente con el proceso) y en el impacto (¿Cuál es el resultado final del proceso en la población?):

- *Indicador de proceso:* Por ejemplo – número de niños vacunados cada día o durante la campaña, número de recursos humanos trabajando en esta campaña, etc.

- *Indicadores de resultado:* Por ejemplo – proporción de niños completamente inmunizados contra enfermedades infantiles;

- *Indicadores de impacto:* Por ejemplo – proporción de niños que mueren de enfermedades infantiles que pueden ser prevenidas por medio de la vacunación.

**Ejemplos de Indicadores:**

- ◆ quién , cuántos y cómo;
- ◆ calidad de la participación en todas las etapas del ciclo de planificación;
- ◆ evolución del acceso/concienciación de/para/ sobre los Derechos Humanos de todos los actores/ personas afectadas;
- ◆ grado de institucionalización e integración de los Derechos Humanos en el sistema, procesos, herramientas, estructuras para el ciclo de planificación y dentro de la organización;

- ◆ grados de obligación y rendición de cuentas sobre cuestiones de Derechos Humanos y respuestas a las demandas de DDHH incluyendo los recursos destinados/utilizados;

- ◆ grado de inclusión – de los más marginados para participar, recibir información, etc. incluyendo la discriminación positiva;

- ◆ grado/nivel de Derechos Humanos en un medio más amplio incluyendo el marco de políticas legislativas en sectores/cuestiones tanto al principio como al final del ciclo del taller;

- ◆ cambios en la calidad de vida y las cantidades que han cambiado comenzando por los pobres/más excluidos y marginalizados.

**c) Participación popular en los procesos de control y evaluación:**

Una característica esencial del enfoque de Derechos Humanos es que la gente afectada por las políticas/actividades puedan participar en el control y la evaluación de su éxito o fracaso y participar en el proceso de rendición de cuentas de las personas con responsabilidades. Son necesarios algunos arreglos institucionales apropiados para que esta participación sea posible. Esta misma da poder a las personas/comunidades concernidas en tanto éstas pueden ser jueces del éxito o fracaso de un proceso de desarrollo en particular.





Módulo 13:

# Desarrollo basado en los Derechos Humanos en la práctica – estudio de casos





## Módulo 13:

# Desarrollo basado en los Derechos Humanos en la práctica – estudio de casos

### Documentos de referencia

Conforme sea necesario para cada caso - incluyendo las Constituciones Nacionales relativas a los países de los cuales los casos seleccionados se basan.

### Hoja informativa

Estudio de caso: Directrices para la redacción del caso (paso 1)

Estudio de caso: hoja de tarea (Paso 4)

### Notas:

*1. Los estudios de casos requieren una gran cantidad de tiempo en el trabajo en grupo, presentaciones plenarias y debates. La preparación del estudio de caso a ser sometido - una hoja (Paso 2 abajo) es rápida y se hace en el tiempo libre de los participantes. Sin embargo, la tarea en grupo del análisis adecuado de los estudios de casos seleccionados (paso 4) requiere un día completo. La presentación de cada estudio de y discusión en grupo (paso 5 a continuación) requieren una hora*

El módulo de estudios de casos es una parte fundamental del taller de aprendizaje, ya que:

- ◆ permite una revisión exhaustiva de los contenidos del taller;
- ◆ refuerza el aprendizaje ya que las/os participantes trabajan juntos intensamente en grupos pequeños;
- ◆ proporciona a buena dinámica de grupo y la interacción entre el equipo de análisis y los autores de casos;
- ◆ posibilita a los autores del estudio de caso ver cómo otras personas pueden mirar a la situación de manera diferente, y
- ◆ permite a las/os participantes a aplicar lo aprendido en una situación real poniendo en práctica el aprendizaje.

### Objetivos

Practicar lo que hemos aprendido.

### Enfoque de la capacitación

Estudios de caso. Grupo de trabajo intensivo y la presentación sustantiva en plenaria.

### Habilidades desarrolladas

Todo lo de arriba aprendido!

### Diseñado por Ann Blyberg

Adaptado por el equipo de Dignity International.

Los pasos clave para el módulo de estudio de caso son las siguientes:

### Paso 1: Introducción al Estudio de caso.

Tiempo: 15 minutos

Materiales: hojas informativas con las directrices para los estudios de caso.

#### **Procedimiento:**

1. Explique el papel de los estudios de caso en el taller;
2. Deles las directrices del estudio de caso.
3. Deles una fecha límite para la presentación de los estudios de caso.

#### **Directrices del estudio de casos**

1. El caso debe ser un problema "real" tratado por su organización.
2. Explicar el problema / caso / situación.
3. Dar el contexto relevante y la historia.
4. Identificar a las personas afectadas.
5. Identificar a los actores que afectan a la situación.
6. Describir, no analizar.
7. Una página, espacio simple, dactilografiada.

#### **Nota:**

*Presente los estudios de caso en el inicio del taller. O bien, si la duración del taller fuera corta, pida a los participantes para preparar el estudio de caso, antes de venir al taller.*

### Paso 2: Elaboración de los casos.

Tiempo: La elaboración del caso a ser escrito y rendido por los/las participantes, de acuerdo a criterios antes mencionados, se realiza en el tiempo libre del/la participante.

Materiales: computadora para escribir los estudios de caso y una impresora para la impresión.

#### **Nota:**

*Recoja los casos escritos por las/os participantes durante los primeros días del taller (hasta el medio). Si la duración del taller fuera corta y a los participantes se les ha pedido que prepararan el caso previamente al taller, los casos son recogidos en el primer día.*



### Paso 3: Selección de los casos y formación de los grupos de análisis

#### Selección de los casos

Básicamente, utilice su propio criterio en el contexto del taller para la selección de los casos. La sugerencia general podría ser elegir algunos casos a ser estudiados en función de:

- ◆ Calidad del caso escrito (por ejemplo, si hay suficientes hechos y el contexto para trabajar y donde fuera clara la aplicación del enfoque basado en los Derechos Humanos);
- ◆ Tema (P.ej.: salud, educación, vivienda) – elija una variedad;
- ◆ Los conocimientos disponibles entre las/os participantes (por ejemplo, si se elige un caso acerca de VIH/SIDA, o luchas por la tierra, asegúrese de que las/os miembros del grupo puedan trabajar cómodamente en estos temas aportando un valor añadido);
- ◆ La geografía. Si fuera un taller global elija por lo menos 1 caso por continente. Si se trata de un taller continental, es bueno lograr un buen equilibrio geográfico.

#### La formación de los grupos de análisis

Las directrices son:

- ◆ El/a autor/a de un caso seleccionado no puede trabajar en su propio caso;
- ◆ Forme los grupos de acuerdo a un equilibrio complementario basado en: género, geografía, experiencia (divídale basado en sus conocimientos: P.ej. jurídico, económico, sobre organización comunitaria), las habilidades de las/os participantes (póngales a las/os participantes más hábiles en el tema con las/os menos experimentados/as para que puedan ayudarse mutuamente a lo largo del trabajo en grupo);
- ◆ Número. El número de participantes en cada grupo depende del tiempo disponible para la duración del taller. Si hubiera tiempo suficiente las/os participantes pueden trabajar en parejas y de esta manera se puede elegir más casos. Si no hay suficiente tiempo para eso forme grupos de 3, 4 o 5 participantes. No más que 5. Asegúrese de que hay más o menos el mismo número de participantes en cada grupo de análisis.

Después de la selección de los casos y la formación de grupos, imprima la hoja de tarea Estudio de Caso y los casos seleccionados. Prepare una carátula con:

Titulo del Caso	Introduzca el titulo del caso
Autor/a del Caso	Introduzca el nombre del/a Autor/a
Analistas del Caso	Introduzca el nombre de las/os analistas

A esta caratula junte el Caso impreso y las directrices y entregue a el grupo que analizará el caso (ver paso 4).

### Paso 4: Análisis profundo de los Casos.

Tiempo: normalmente un día completo.

Materiales: como es requerido por las/os participantes.

#### Procedimiento - en plenaria:

1. Explique los criterios generales utilizados para la selección de los casos y la formación de los grupos. Explique por qué sólo algunos casos fueron seleccionados para análisis.
2. Uno por uno, anuncie el caso seleccionado y grupo encargado de su análisis entregándoles el caso impreso y las directrices.
3. Explique que es de su responsabilidad manejar su propio tiempo para completar las tareas asignadas. Programe una sesión plenaria corta de 15 minutos para revisar cómo está marchando el trabajo y para asegurarse de que todo el mundo lo está haciendo bien.
4. Las/os miembros del equipo facilitador deben ponerse a disposición para cualquier pregunta así como ir a cada grupo para saber si la asistencia es necesaria.

### Paso 5: Presentación de los Estudios de Casos y discusión.

Tiempo: 1 hora por estudio de caso.

Materiales: como fuera requerido por las/os participantes.

#### **Procedimiento:**

1. Asegúrese de que cada equipo esté listo para presentar su Estudio de Caso al tiempo del inicio de la sesión "Presentación de los Estudios de Casos";

2. Organice el salón con una mesa principal para que los equipos presenten sus casos (poner una etiqueta "Equipo de Proyecto") y otros/as participantes sentados en círculo abierto con suficientes sillas (con etiquetas "Consejo de Administración") para sentarse, escuchar y ver las presentaciones. Las/os participantes que se sientan en el círculo abierto son miembros del Consejo;

3. El/la facilitador/a coloca la etiqueta "Presidente" y preside las actuaciones del Consejo Administrativo;

4. Cada equipo debe explicarse para convencer al Consejo que esta se trata de una organización que ha adoptado enfoques basados en los Derechos Humanos y que su tarea es considerar los proyectos con este enfoque.

5. Deje que el grupo del proyecto presente su caso a su manera.

6. Después de la presentación, invite a las preguntas y los comentarios de las/os miembros del Consejo permitiendo al grupo responder a las preguntas y comentarios. A seguir, invite a los comentarios de los/as co-facilitadores/as y después a los comentarios del/la autor/a del caso. El presidente también comenta sobre la presentación y el caso.

7. Después de una ronda de preguntas, respuestas y comentarios, solicite al Consejo para tomar una decisión. Permita a las/os miembros del Consejo reunirse en pequeño grupos de debate (con sus vecinos/as sólo para discutir su decisión sobre el proyecto presentado a ellas/os. Ejemplos de la decisión que el Consejo puede tomar incluyen:

- la aprobación plena y total seguimiento;
- la aprobación con algunas modificaciones;
- se necesita más trabajo y que se tragia de vuelta a la próxima reunión del Consejo;
- etc..

8. Seleccione el orden de presentaciones de su propia manera. Una forma puede ser escribir 1, 2, 3, 4..... de acuerdo con el número total de grupos. Luego, pídale a una persona de cada grupo para sacar un pedazo de papel y el orden de presentación será como está escrito.

### Paso 6: Análisis final

Tiempo: 15 minutos

Materiales: ninguno

#### **Procedimiento:**

1. Cuando todos los casos se han presentado y todas las decisiones tomadas por el Consejo, pida a las/os participantes para dejar de ser miembros del Consejo y volver a ser ellas/os mismos/as.

2. Obtenga una opinión general sobre la tarea: ¿como se sintieron, ha sido útil, cuáles fueron las dificultades y cuáles eran los puntos fuertes del ejercicio? Pregunte a las/os autores/as de los casos seleccionados si el análisis realizado por los diferentes grupos podrían ser utilizados.

3. Termine el módulo con una ronda de aplausos general por todo el duro trabajo y el aprendizaje logrado.



## TAREA: ESTUDIO DE CASOS PONER EL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN PRACTICA



Resumen: Imagine que usted trabaja con una ONG en el país/local donde sucedió el caso que se le ha dado. Esta ONG ha adoptado un enfoque basado en los Derechos Humanos en todo su trabajo. Trabajando en grupos prepare una presentación ante el Consejo de Administración de "su" organización, explicando el caso y presentando sus mejores argumentos de por qué y cómo la organización debe manejar las violaciones de los derechos implicados en el caso a través de un "Proyecto/Campaña basado/a en los Derechos Humanos. "

Hay cuatro resultados esperados de esta tarea:

- Una descripción concisa de las cuestiones de la comunidad afectada (un resumen del caso);
- Un análisis exhaustivo del caso que se le ha dado;
- El diseño del proyecto/campaña combinando diferentes estrategias;
- Una presentación creativa a su Consejo de Administración;
- Un documento escrito, que incorpora los elementos clave de todo lo anterior.

*En el desarrollo de sus argumentos y el análisis de su caso, usted debe incorporar todos los elementos del aprendizaje del taller Derechos Humanos en desarrollo:*

◆ Identificar los problemas o las violaciones de los Derechos Humanos involucrados lo más específicamente posible (¿que Derechos Humanos han sido violados? ¿No respetado, protegido o cumplido? ¿No llevados en cuenta? ¿Cuáles convenciones, pactos y las observaciones generales se podría utilizar? ¿Qué artículos o parte de artículos podrían ser citados y argumentados?);

◆ Identificar las obligaciones y deberes específicos u omisiones (¿qué obligaciones específicas están relacionadas con este caso en un país específico? ¿Quiénes son obligados a hacer qué en el gobierno y el Estado?);

◆ Identificar los problemas o violaciones específicas que se relacionan con la discriminación, con especial énfasis en la discriminación de género (políticas, programas, prácticas);

◆ Identificar actores relevantes, el rol que han desarrollado en la situación y sus respectivas obligaciones y deberes;

◆ Citar disposiciones pertinentes de la Constitución Nacional/leyes y políticas si fuera el caso;

*En el diseño y la planificación de su proyecto / campaña, también se deben incorporar los elementos de su taller de aprendizaje:*

◆ Identificar a los actores a los que la campaña se centrará explicando por qué ha elegido a estos actores; (nacional e internacional; estatal, no estatal; multilaterales; etc.)

◆ Identificar/definir los Derechos Humanos que desea proteger y/o desea satisfacer explicando por qué se ha decidido por este enfoque; Citar los acuerdos internacionales/regionales que puedan apoyar su trabajo;

◆ ¿Existen sectores discriminados en su caso? ¿Cómo va a abordar la cuestión de la no discriminación?

◆ Describir con quien esta trabajando en la comunidad y que ellas/os piensan sobre este proyecto/campaña en particular;

◆ Describir cómo va a involucrar a las comunidades afectadas y cómo va a trabajar con ellos, en particular, en relación a la participación y empoderamiento, así como cómo va a configurar mecanismos de rendición de cuentas al grupo de la comunidad con quien va a trabajar;

◆ Describir la información y documentación

que será necesaria para monitorear y evaluar la campaña;

- ◆ Especificar el punto de referencia para su proyecto/campaña, cómo va a medir su éxito y desarrollar los indicadores de éxito;

- ◆ Proponer estrategias que la organización debe seguir para garantizar el respeto de los Derechos Humanos involucrados explicando por qué esta estrategia basada en los Derechos Humanos que usted propone es la más prometedora.

- ◆ Siembre, cuando elijan estrategias locales, nacionales y/o internacionales – destaque elementos específicos que son relevantes en relación a la discriminación contra sectores de la sociedad, en especial por motivos de género.

- ◆ Identificar los retos a nivel organizacional.

En la preparación de su presentación –  
**RECUERDE:**

1. El Consejo administrativo estará escuchando a un montón de presentaciones por lo que se desea desarrollar una presentación creativa y atractiva para llamar su atención (teatro, estrategias de choque, rotafolios, carteles, etc.);

2. El Consejo tiene la facultad de vetar el proyecto/campaña;

3. Usted tendrá 25 minutos para presentar su caso y 25 minutos para preguntas y discusión. Todos las/os miembros de su equipo deberán participar en la presentación y estar listos/as para responder a las preguntas del Consejo.



Módulo 14:

# Conclusión y Cierre





## Módulo 14:

# Conclusión y Cierre

### Objetivos

Volver a la esencia del taller, el árbol de la pobreza y cómo los Derechos Humanos pueden ayudar a convertir ese árbol de la pobreza en un árbol de la dignidad humana. De ese modo ver el cambio de la pobreza a la dignidad (de forma visual, intelectual y emocionalmente).

Llevar el taller a un fin inspirador con un fuerte sentido de compromiso, solidaridad y unión como una familia global por la dignidad humana.

### Enfoque de la capacitación

Distintos métodos para sacar lo mejor en las personas pidiendo a las/os participantes a soñar y imaginar un mundo que les gustaría para vivir. Uso de canciones, colores, flores, elementos que la gente considera hermoso para traer emociones felices a las personas.

### Actitudes

Fuerte sensación de que otro mundo es posible a través de los Derechos Humanos.

Fuerte sentido de unión y solidaridad entre las/os participantes.

Sentirse inspirado y determinado a construir un mundo donde todos los Derechos Humanos son disfrutados por todos/as.

### Hojas informativas

La letra de "Imagine"

La letra de "Get Up, Stand Up"  
impresas en hojas diferentes.

## Sesión 1: El árbol de los Derechos Humanos (cierre)

Tiempo: 45 minutos

Materiales:

- Armar un árbol con el material disponible. Este debe ser un árbol estéril con raíces en su base (hechas de cuerda)
- Poner el árbol en el centro y hacer un círculo con sillas alrededor del árbol.

### Procedimiento:

- 1) Pregunte a las/os participantes de qué tipo de mundo les gustaría ser parte. ¿Qué esperanza hay para este mundo y las personas? Pida a cada participante para escribir en tarjetas.
- 2) Pida a cada participante para pegar sus tarjetas en las ramas.
- 3) Cuando se haya completado pida a todos/as que se muevan alrededor y vean lo que nuestro mundo sería un día.
- 4) Diga que tenemos que seguir a imaginar que otro mundo es posible y cante la canción "Imagine" de John Lennon. Entregue la letra de esta canción.

## Sesión 2: Postal a mí!

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Postales del local del taller.

### Procedimiento:

- 1) Reparta las tarjetas postales - una por participante.
- 2) Pídale para dirigir esa postal hacia sí mismos y luego en el espacio de escritura de la tarjeta, describir las sensaciones que tienen en ese momento.
- 3) Explique que la postal les será enviada 6 meses más tarde a la dirección que haya indicado.

- 5) Luego, pídale a cada uno/a para responder:
  - a) ¿Como pueden los Derechos Humanos ayudar para que esto se suceda?
  - b) ¿Qué voy (yo o mi organización) a hacer concretamente para ayudar a cambiar este mundo?

6) Luego, pídale a cada uno/a para compartir en plenaria y luego colocar estas tarjetas (de color diferente) en la base del árbol, en las raíces.

7) Concluya que los Derechos Humanos puede hacer la diferencia y que debemos seguir imaginando que otro mundo sea posible con los Derechos Humanos y ahora es el momento para crecer este árbol de los Derechos Humanos si todos hiciéramos nuestra parte en el nivel de la raíz de la sociedad.

8) Cante "Get Up Stand Up" (Bob Marley), como una posible canción de cierre. Entregue la letra de esta canción.

### Análisis:

- ◆ Llevar a cierre del taller mientras se centra en la imagen del árbol que se introdujo en el Módulo 3.
- ◆ Termine con un mensaje esperanzador e inspirador.

### Nota:

*La evaluación de seis meses por escrito del taller se puede hacer después de que las/os participantes han recibido la postal.*

### Sesión 3:

## Felicitaciones a todos/as nosotros/as - Certificados!

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Certificados, sobre de papel con fotos del grupo grupo y otros ítems (P. ej.: Informe del Taller / CD que contiene los materiales del taller).

### Procedimiento:

- 1) Distribuya un sobre con la foto de grupo y otros artículos (P. ej.: informe del taller, CD-ROM con los materiales, etc.)
- 2) En los certificados, explique que este taller ha sido participativo, centrado en el/la alumno/a y no jerárquico revisando algunos de los elementos del primer módulo sobre la metodología. Para volver al espíritu del taller explique que todos/as tendrán un rol en la distribución de los certificados.
- 3) Distribuya a los certificados asegurándose que nadie quede sin su propio certificado.
- 4) Luego pídale para circular en el salón felicitándose e intercambiando los certificados hasta que todos/as tengan sus propios certificados en mano.
- 5) Felicitaciones a todos/as nosotros/as!

# Imagina John Lennon



Imagina que no hay paraíso, es fácil si lo  
intentas  
Sin gente debajo de nosotros, por encima  
sólo el cielo  
Imagine a toda la gente  
Viviendo para hoy

Imagina que no hay países, no es difícil de  
hacer  
No hay necesidad de matar o morir ni  
tampoco religiones  
Imagina a toda la gente  
Viviendo la vida en paz

Puedes decir que soy un/a soñador/a  
Pero yo no soy el/la único/a  
Espero que algún día te unas a nosotros/as  
Y el mundo vivirá como uno

Imagina que no hay posesiones, me  
pregunto si puedes  
Ninguna necesidad de ambición o hambre  
una hermandad de hombres  
Imagina a toda la gente  
Compartiendo por el mundo

Puede decir que soy un/a soñador/a  
Pero yo no soy el/la único/a  
Espero que algún día te unas a nosotros  
Y el mundo vivirá como uno

Puede decir que soy un/a soñador/a  
Pero yo no soy el/la único/a  
Espero que algún día te unas a nosotros  
Y el mundo vivirá, vivirá como uno



# Get Up, Stand Up

## Bob Marley



Levántate, ponte de pie: en defensa de tus derechos!

Predicador, no me lo diga,  
El paraíso está bajo la tierra.  
Sé que usted no lo sabe  
¿Qué en la vida realmente vale la pena.  
No todo lo que brilla es oro;  
Y la mitad de la historia nunca se ha dicho:  
Así que ahora ves la luz, eh!  
Defienda sus derechos. ¡vamos!

Levántate, ponte de pie: en defensa de tus derechos!  
Levántate, ponte de pie: no renuncies a la lucha!

La mayoría de la gente piensa,  
Gran Dios vendrá de los cielos,  
Quita todo  
Haciendo que todos se sientan elevados.  
Pero si usted sabe lo que en la vida vale la pena,  
Va a buscar el suyo en la tierra:  
Y ahora ve la luz,  
Usted defienda sus derechos. ¡ah!  
No renuncies a la lucha! (la vida es tu derecho!)

Defiende tus derechos! (señor, señor!)

Estamos cansados de su juego de ismos e ismos  
Muriendo y yendo al cielo en nombre de Jesus  
Sabemos cuando entendemos:  
Dios Todopoderoso es un hombre vivo.  
Se puede engañar a algunas personas, a veces,  
Pero no se puede engañar a toda la gente todo el tiempo.  
Así que ahora vemos la luz (¿qué vas a hacer?)  
Vamos a defender nuestros derechos! (sí, sí, sí!)

Así que es mejor:  
Levántate, ponte de pie (por la mañana! levántate!)  
Defiende tus derechos! (de pie por nuestros derechos!)  
Levántate, ponte de pie!  
No renuncies a la lucha! (no renunciar a ella, no la des por vencido!)  
Levántate, ponte de pie ( Levántate, ponte de pie!)  
Defiende tus derechos! (Levántate, ponte de pie!)  
Levántate, ponte de pie! (...)  
No renuncies a la lucha! (Levántate, ponte de pie!)  
Levántate, ponte de pie! (...)  
Defiende tus derechos!  
Levántate, ponte de pie!  
No renuncies a la lucha!

# Evaluación

Hay cientos de maneras de evaluar el taller. La siguiente es una selección de algunas de las actividades que se han utilizado en los talleres anteriores de Dignity International.

## **Evaluación intermedia:**

Tiempo: 30 minutos

Materiales: Árbol de evaluación de medio-plazo (proyectada en la pantalla, en un cartel o distribuida en hojas individuales).

## **Procedimiento:**

- 1) Pregunte a las/os participantes que figuras en la imagen las/os representa mejor en este punto del taller.
- 2) Anime a todos/as a hablar y compartir.

## **Nota:**

*La evaluación intermedia se debe hacer si la duración del taller es de cuatro días o más en un punto medio en el taller.*



## **Evaluación diana:**

Tiempo: 15 minutos

Materiales: ninguno

### **Procedimiento:**

- 1) El/la facilitador/a se encuentra en medio de un espacio vacío. Explique que hay una diana imaginaria y que donde el/la facilitador/a está de pie representa el centro de la diana.
- 2) Explique que el/la facilitador/a dirá en voz alta algunos elementos relacionados con el taller (P. ej.: fiesta de despedida).
- 3) Si las/os participantes consideran que los elementos llamados fueran cerca o se han dado en el blanco, entonces ellos/as deben pararse en la diana. Pero si creen que se necesita ajustes se ponen lejos del centro de la diana, tan lejos cuanto se necesitar ajustes.
- 4) Haga que las/os participantes escuchen un par de elementos llamados y luego pedirles que vienen sugieran ellas/os propios/as los elementos.

## **Evaluación escrita**

Tiempo: 15 minutos

Materiales: Formulario de evaluación (Vea la hoja informativa)

### **Procedimiento:**

Entregue el formulario de evaluación y pida a las/os participantes que den sus comentarios por escrito.

### **Nota:**

*Esto puede ser un puente divertido para el proceso de evaluación con la plena participación y el movimiento por parte de las/os participantes. Comience con los artículos divertidos como la cultura o la noche de fiesta de despedida y luego pase a otros más serios como el contenido del taller, la metodología, etc..*

## **Evaluación de 6 meses**

Materiales: formulario de evaluación (véase hoja informativa)

### **Procedimiento:**

Seis meses después del taller, enviar el formulario de evaluación y pedir a las/os participantes para dar comentarios escritos.

### **Nota:**

*Si ha seguido el "Postal a mí" - ejercicio del módulo "Conclusiones y Cierre" - a continuación, primero se envía la postal. Cuando las/os participantes han recibido las cartas, enviar el formulario evaluación de 6 meses.*

# CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN DESARROLLO - FORMULARIO DE EVALUACION DE SEIS MESES –



1. Al mirar hacia atrás en el Taller de Aprendizaje de Derechos Humanos en el Desarrollo, ¿qué es lo que ahora creen que fue la parte más útil del taller? ¿Por qué?
2. ¿Qué recuerda más del contenido del taller? ¿Por qué cree que ese contenido se quedó consigo?
3. ¿De qué manera utilizará los aspectos que ha aprendido en el taller en su trabajo?
4. ¿ Ha encontrado problemas integrando lo que ha aprendido en su trabajo actual? De ser así, cuales han sido sus desafíos más significantes en este sentido? ¿ De que manera el taller podría haber sido diferente haciendo con que fuera más fácil aplicar el conocimiento adquirido en trabajos en el terreno?
5. ¿Podría enumerar o identificar algunos aspectos del taller que no han demostrado ser útiles para usted y que podrían, a partir de su experiencia, ser omitidos en el taller o modificado en su presentación con el fin de ser más útil?
6. En el inicio del taller le fue preguntado a usted para que completara la frase “Yo consideraría ese taller bien sucedido si en 6 meses en mi organización yo..... ”. ¿Cómo usted completó la declaración?
7. Usted considera ahora esa declaración como una manera correcta para medir el éxito del taller para usted? Si sí, ¿por qué? Si no, ¿por qué no?
8. ¿Qué otros pensamientos o sugerencias tiene usted para ofrecer sobre el taller?

# TALLER DE APRENDIZAJE DE DERECHOS HUMANOS EN DESARROLLO FORMULARIO DE EVALUACION

(use papel adicional si necesario)



- 1) En general, ¿que considera que ha aprendido de este taller (conocimientos, actitudes, metodologías, herramientas, etc..)?
- 2) ¿Qué se ve haciendo de manera diferente como resultado de lo que ha aprendido?
- 3) En general, ¿hasta qué punto el taller de aprendizaje ha respondido a sus necesidades y expectativas?
- 4) ¿Qué ha sido lo más útil para usted en la estructura general del taller (concepción, contenidos y métodos)?
- 5) ¿Qué considera ha sido de mayor relevancia que ha recibido de sus colegas? ¿Qué piensa usted acerca de la constitución de los/las participantes del grupo?
- 6) ¿Cuál es su evaluación general de la labor del equipo de facilitación? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades del equipo de capacitación? Por favor, sea específico.
- 7) ¿Cuál de los métodos de capacitación utilizados en el taller fueron los más efectivos y por qué? ¿Cuáles fueron menos eficaces? Por favor, sea tan específico cuanto sea posible.
- 8) ¿Qué piensa usted de los aspectos organizativos (información previa, documentación, materiales, etc..)?
- 9) ¿Qué piensa usted de los aspectos logísticos (alojamiento, comidas y otros)?
- 10) Refiriéndose a los objetivos al comienzo de cada sección en la carpeta, por favor dé su evaluación de las siguientes sesiones del Curso de Formación DESC utilizando la escala de 1 (mala) a 5 (muy bueno)? Fueron los objetivos de aprendizaje?
- 11)

	1	2	3	4	5
MÓDULO 1: BIENVENIDA Y PRESENTACIONES					
MÓDULO 2: COMPRENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA VISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS					
MÓDULO 3: LA COMPRENSIÓN DE DESARROLLO Y VISION DE DESARROLLO					
MÓDULO 4A: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - ENLACES A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES					
MÓDULO 4B: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - ENLACES A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES (OBLIGACIONES)					
MÓDULO 5: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - RENDICIÓN DE CUENTAS Y REPARACIÓN					
MÓDULO 6: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - NO DISCRIMINACIÓN					
MÓDULO 7: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - PARTICIPACIÓN					
MÓDULO 8: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS - EMPODERAMIENTO					
MÓDULO 9: GLOBALIZACIÓN, DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS					
MÓDULO 10: ESTRATEGIAS BASADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS					
MÓDULO 11: CICLO DE PLANEACION BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS					
MÓDULO 12: DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA - ESTUDIO DE CASOS					
MÓDULO 13: CONCLUSION Y CIERRE					
OTROS					
OTROS					

- 12) ¿Qué sugerencias tiene usted para los talleres futuros?
- 13) ¿Algún otro comentario?

Opcional: Nombre:

País:

¡Gracias!





---

Los derechos humanos proveen un marco moral, autoritativo y legal para enfrentar las causas estructurales de la pobreza. Un marco de Derechos Humanos no sólo ofrece habilidades distintivas sino también herramientas específicas para el trabajo de desarrollo. Este manual de aprendizaje es nuestra contribución para avanzar en el desarrollo basado en los Derechos Humanos. Llamamos a cada uno a abrazar la visión de que los derechos humanos y el desarrollo son las dos caras de una misma moneda. Diviertanse mientras provocan las mas profundas y críticas discusiones sobre derechos humanos y desarrollo. De todos modos es eso de lo que se trata un efectivo proceso de aprendizaje. !Esto nos ayudará a todos a movernos de la pobreza la dignidad!.

---



all human rights for all  
**dignity**  
international